

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

China, Nuevo Léon

2024 - 2027

**LIC. ALEJO RODRIGUEZ CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL**



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

H. CABILDO 2024-2027


LIC. ALEJO RODRIGUEZ CANTÚ
Presidente Municipal


C.P. Mariela Pérez Rodríguez
Síndica Primera


C. Silvia Margarita Chapa Villarreal
Primera Regidora


Lic. Javier Cantú Rodríguez
Segundo Regidor


Lic. Cecilia Cantú Cantú
Tercera Regidora


Profr. Fabián Armando García Bautista
Cuarto Regidor


Profr. Jesús Felipe González de León
Quinto Regidor

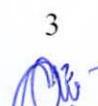

C. Yesica Inasema Solís Cantú
Sexta Regidora



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

ÍNDICE

1.-	Cabildo	2
2.-	Presentación	5
3.-	Introducción	7
	• Esquema general de evaluación	8
	• Visión de gobierno	8
	• Metas planteadas para el municipio, como resultado a la alineación de las ODS	9
	• Misión visión y objetivos	11
4.-	Fundamentación jurídica	13
5.-	Metodología para la elaboración del plan de municipal de desarrollo.	18
	a) Diseño	19
	b) Programación	20
	c) Instrumentación	22
	d) Evaluación	23
6.-	Semblanza municipal	25
Eje 1	Municipio humano e igualitario	31
	• Factores que impactan a la política prioritaria	42
	• Visión para la política prioritaria	43
	• Estrategias y líneas de acción	45
	• Indicadores de referencias	51
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 1	55
Eje 2	Municipio próspero y dinámico	58
	• Factores que impactan a la política prioritaria	65
	• Visión para la política prioritaria	66
	• Estrategias y líneas de acción	68
	• Indicadores de referencias	73
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 2	74
Eje 3	Municipio seguro con paz social	77
	• Factores que impactan a la política prioritaria	81
	• Visión para la política prioritaria	83
	• Estrategias y líneas de acción	85
	• Indicadores de referencias	87
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 3	90



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Eje 4	Municipio con desarrollo sostenible	93
	• Factores que impactan a la política prioritaria	98
	• Visión para la política prioritaria	100
	• Estrategias y líneas de acción	101
	• Compromisos de campaña para obras prioritarias	108
	• Indicadores de referencias	110
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 4	112
Eje 5	Gobierno honesto, cercano y moderno	113
	• Factores que impactan a la política prioritaria	126
	• Visión para la política prioritaria	128
	• Plan de acción para la política prioritaria	129
	• Indicadores de referencias	136
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 5	137
Eje 6	Planeación y lineamientos de desarrollo	140
	• Vinculación con objetivos de desarrollo sostenible	144
	• Administración y gestión del desarrollo urbano	154
	• Objetivos metas y políticas municipales	156
	• Factores que impactan a la política prioritaria	180
	• Visión para la política prioritaria	182
	• Estrategias y líneas de acción	183
	• Indicadores de referencias	188
	• Matriz de indicador de referencia MIR eje 6	189
7.-	Ejes transversales	190
8.-	Alineación del PMD, PND, PED	214
9.-	Bibliografía	215
10.-	Participación ciudadana	217











R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Presentación

Queridos habitantes de China, Nuevo León,



Gracias a su confianza y apoyo, hoy tengo el honor de servir como su presidente municipal. Juntos, trabajaremos incansablemente para mejorar nuestro municipio, en estrecha colaboración con las autoridades estatales y federales. Nuestro objetivo es claro: transformar a China, Nuevo León en un lugar próspero, lleno de oportunidades para todos.

Presento a la ciudadanía el plan municipal de desarrollo 2024-2027.

Representa el ejercicio democrático de participación ciudadana que realizamos para construir este importante instrumento de planeación, donde se reflejan los anhelos de todas las personas que participaron en su construcción, y que, a su vez, están comprometidas con un proyecto de gobierno y un desarrollo sustentable para nuestra ciudad, de igual manera, el plan refleja un consenso social y político sobre nuestro futuro común como sociedad.

Nuestro plan representa una estrategia compartida entre el gobierno municipal y la sociedad para encontrar un modelo de ciudad en el presente y en el futuro, por lo cual trazamos una aspiración de esta con una visión hacia el 2027.

En esta etapa propositiva establecimos seis ejes estructurales y dos transversales que reflejaron los compromisos para alcanzar el modelo de ciudad que nos hemos propuesto, primero respondiendo al cuestionamiento de qué se debe hacer, para después establecer los objetivos generales y finalmente, las acciones estratégicas que responden al cuestionamiento de cómo debemos hacerlo.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Como segundo reto realizamos una planeación estratégica concreta y operativa, es decir, el plan no solamente debe mostrar los anhelos y la visión que queremos en el largo plazo, requiere convertirse en letra viva, que oriente la operación del gobierno y donde todos los funcionarios públicos conozcan y se sientan parte del plan, que entiendan que su operación diaria tiene un objetivo superior, que es el construir un mejor municipio.

Sabemos que los recursos públicos son limitados, pero nuestra gestión se centrará en maximizar su uso eficiente y transparente. Buscaremos recursos adicionales para atender y resolver las necesidades de nuestra población, especialmente aquellas de quienes más lo necesitan. Nuestro compromiso es administrar el presupuesto de manera eficaz y responsable, asegurando resultados tangibles para todos.

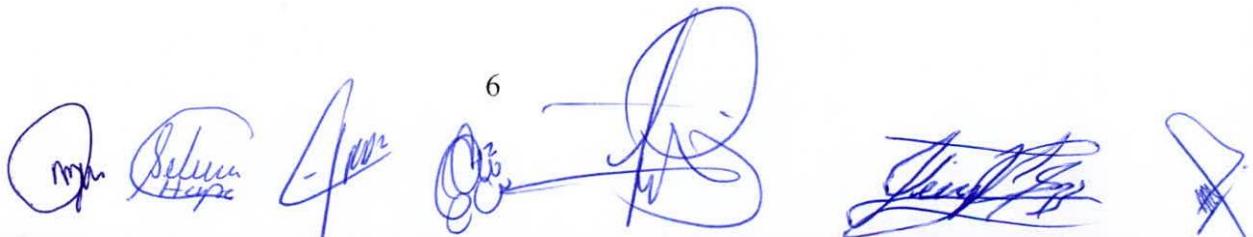
El reto es inmenso, pero de igual manera es inmensa la fortaleza de nuestra gente y es con ella que construiremos un mejor municipio para nuestras futuras generaciones. Agradezco profundamente tu interés por participar en la construcción de un mejor China, Nuevo León.

Gracias por su confianza. Juntos, podemos construir un China Nuevo León más fuerte, más justo y más próspero para todos.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJO RODRÍGUEZ CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN





Introducción

La elaboración del plan municipal de desarrollo fue con base en la planeación democrática con un modelo de diagnóstico de información social, económica, ambiental, y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública, pretendiendo ser el instrumento vital para consolidar una buena planeación que permita propiciar un ambiente deseable para vivir que puedan disfrutar las próximas generaciones.

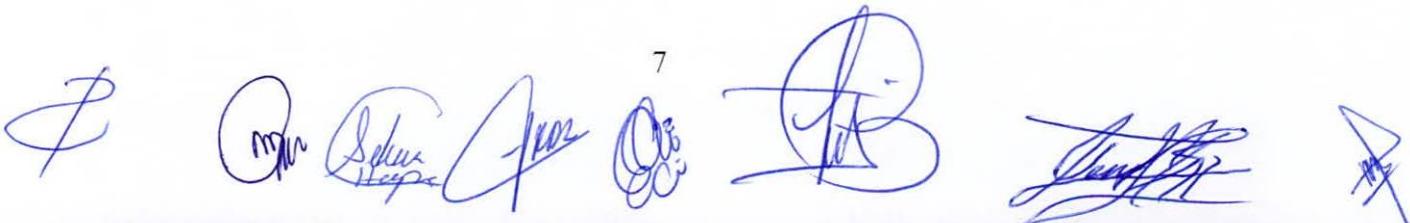
Como primer elemento del plan, se cuenta con un análisis de diagnóstico de la situación actual en conjunto con la participación ciudadana cumpliendo con medidas y acciones ante otras posibles necesidades sociales, sin dejar de lado el fomento de la expresión de ideas, factor importante que comparte la perspectiva sobre las áreas de oportunidad y problemas sociales que le afectan al municipio, soportado con los principales indicadores de desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término se cuenta con la identificación y priorización de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y sus metas al 2027, en términos de su prioridad para el municipio.

El tercer elemento de plan corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2027, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento corresponde a foros ciudadanos y de análisis en las principales problemáticas municipales.

El quinto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores municipales.

A row of handwritten signatures in blue ink, likely belonging to municipal officials, are placed at the bottom of the page. The signatures are somewhat stylized and overlapping. To the right of the signatures, the number '7' is handwritten in a small circle.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

A continuación, se muestra un gráfico acerca de los mecanismos de participación para el presente documento:

Esquema General de Evaluación

Para medir el impacto y desempeño del plan se contará con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

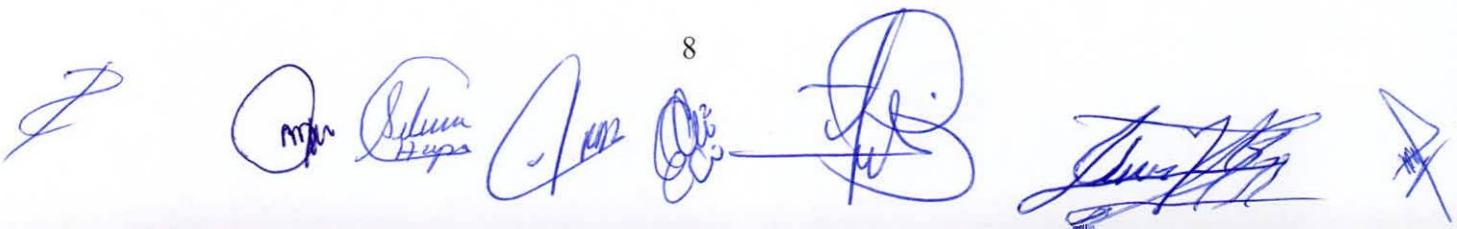
Con el diseño e implementación del plan municipal de desarrollo, el modelo de evaluación deberá observar un esquema de políticas públicas concurrentes como parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

Visión de gobierno

El municipio de China, Nuevo León cuenta con una visión general de desarrollo basándose en las siguientes líneas:

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez se planifica más allá del alcance del periodo que abarca la administración, en razón de ello se traza una ruta con acciones planteadas el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance al 2027. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración.

Las metas apegadas que se plantean para el municipio como resultado de la alineación a los objetivos del desarrollo sostenible.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN



METAS QUE HEMOS PLANEADO PARA EL MUNICIPIO COMO RESULTADO DE LA ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo dignos, emprendimiento, creatividad e innovación.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la discrepancia social.
- Gestionar la disposición final de los residuos sólidos municipales reduciendo significativamente el impacto ambiental negativo.
- Adecuar las zonas verdes y espacios públicos para favorecer el acceso a la población con capacidades diferentes.
- Promover el turismo y el consumo de productos locales protegiendo los recursos naturales, ayudando a la obtención de ingresos para el municipio y que esto contribuya a la reducción de pobreza, creando así una cultura sostenible.
- Implementar políticas públicas que faciliten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Aprobar nuevas políticas públicas y fortalecer las existentes con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los niveles y sectores.

9



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

- Implementar una política vial orientada a la prevención de los accidentes de tránsito y disminuir sus efectos con el objeto de proteger la vida de los ciudadanos.
- Implementar estrategias que ayuden a reducir los índices de violencia y la correspondiente tasa de mortalidad en el municipio.
- Promover que hombres y mujeres, en estado de pobreza y vulnerabilidad tengan pleno acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Promover que las y los estudiantes obtengan conocimientos teóricos y prácticos necesarios para impulsar el desarrollo sostenible.
- Asegurar el acceso a los servicios energéticos asequibles, seguros, sostenibles y modernos.
- Garantizar el acceso equitativo al agua potable para todos y todas.
- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad.
- Garantizar que todas las áreas sean eficaces y transparentes en la rendición de cuentas.
- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Misión

Transformar el municipio de China en un mejor lugar para vivir, impulsando un gobierno social, abierto, participativo e incluyente, comprometido con la seguridad, la eficiencia y el manejo transparente de los recursos públicos que genere confianza en los ciudadanos.

Visión

Construir mediante un gobierno honesto y con la participación ciudadana, políticas públicas de bienestar social, incluyente y equitativas que detonen el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio, mejorando la calidad de vida de la población.

Objetivos

Elaborar el plan municipal de desarrollo del municipio de China con la finalidad de cumplir con los siguientes objetivos:

General

Analizar el estatus del municipio para conocer las problemáticas de su medio, tomando en cuenta el grado de necesidad, los recursos económicos, gubernamentales y humanos disponibles que permitan la pronta atención, respetando el medio social y natural.

Específicos

- Hacer el uso adecuado de la normatividad para garantizar dirección correspondiente de los recursos.
- Impulsar las actividades económicas para la mejorar de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Garantizar el orden y el seguimiento para el desarrollo municipal.
- Priorizar los programas de apoyo y direccionarlos en las áreas de mayor impacto.
- Mejorar los medios de comunicación para familiarizar a la población con la tecnología y el acceso a la información.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- Reducir los índices de marginación y pobreza municipales.
- Mejorar los sectores de salud pública.
- Mejorar el rubro de la seguridad pública.
- Facilitar el acceso a la información.
- Trabajar bajo orden legal y transparente.
- Fomentar el desarrollo de lugares y actividades turísticas, tomando en cuenta las medidas necesarias.



Fundamentación jurídica

Marco jurídico

La planeación municipal es la base para lograr el desarrollo, por ello, es necesario considerar lo establecido en la legislación de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Como orden de gobierno, el municipio debe apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables y respetar en todo momento el estado de derecho.

El ayuntamiento debe organizar un sistema de planeación que permita el desarrollo adecuado de las funciones de la administración pública municipal y la coordinación entre los distintos actores gubernamentales, así como orientar las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas.

Para realizar este plan, los instrumentos jurídicos que le dan sustento legal a la elaboración del plan municipal de desarrollo de China, Nuevo León, administración 2024-2027.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25.

El estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El plan nacional de desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Artículo 26. Apartado A, primer párrafo.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115.

facultades de los municipios

LEY DE PLANEACIÓN Capítulo V. Artículo 33.

El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo, las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación en sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2027

Constitución política para el estado de Nuevo León

ARTICULO 2.- En el estado todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio del estado recobran por ese solo hecho su libertad y tienen derecho a la protección de las leyes.

ARTICULO 23.- La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del 10 valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no está fijado en las oficinas rentísticas.

Los extranjeros, las asociaciones religiosas denominadas iglesias, las instituciones de beneficencia pública o privada y las sociedades mercantiles por acciones estarán sujetos, en las adquisiciones de la propiedad raíz, a las disposiciones y taxativas enumeradas en el Artículo 27 de la Constitución Federal.

Una ley del congreso establecerá la extensión máxima de terreno de que pueda ser dueño un individuo o sociedad e indicará la forma y términos en que se ha de fraccionar la excedente.

La misma ley determinará el modo de disolver las comunidades y organizará el patrimonio de la familia.

El congreso del estado podrá legislar en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, contemplando el interés de la sociedad en su conjunto, previendo el mejor uso del suelo, la atmósfera y las aguas, cuidando su conservación y estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas territoriales y orientando el destino de tierras, aguas y bosques de jurisdicción estatal a fin de garantizar a la población un mejor desarrollo urbano, imponiendo a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. El ejecutivo del estado deberá formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, así como participar conjunta y coordinadamente con los Municipios, en la planeación y regulación de las zonas de conurbación, en los términos que señale la legislación correspondiente.

Los municipios del estado deberán formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás derivados de los mismos en los términos de la ley; así como, participar en la planeación y regulación de las



zonas de conurbación, conjunta y coordinadamente con el ejecutivo y demás municipios comprendidos dentro de la misma, conforme a la legislación correspondiente.

El estado de Nuevo León tiene derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse, cualquiera que sea su origen, su destino y carácter mediante decreto del congreso del estado que así lo autorice. Se requerirá también decreto del congreso cuando el estado comprometa por un término mayor de 5 años el libre uso de los bienes inmuebles estatales.

Para el caso de los municipios, éstos tendrán derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

Todos los actos jurídicos mediante los cuales se comprometa el libre uso de los bienes inmuebles municipales, se sujetarán a los términos que fijen las leyes, y requerirán de la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos.

Serán inexistentes las enajenaciones, actos, convenios y contratos que no se ajusten a lo preceptuado por este artículo y la ley.

El Estado de Nuevo León y sus municipios llevarán a cabo acciones coordinadas, entre sí y con la federación en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con el objeto de establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de la tierra, evitando la especulación de inmuebles.

Para ello, podrán a través de sus dependencias o entidades encargadas, ejercer el derecho de preferencia que las leyes otorgan.

ARTICULO 30.- El Gobierno del Estado es republicano, representativo y popular; se ejercerá por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos Poderes derivan del pueblo y se limitan sólo al ejercicio



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

ARTICULO. 132.- Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones

II. Asimismo, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;

Cuando la federación o el estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2018.

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. En materia de Gobierno y Régimen Interior: (REFORMADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2018)

a) Rendir a la población, en el mes de septiembre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dicho informe deberá ser resumido, breve, conciso y entendible para la población en general, teniendo como referencia los avances del Plan Municipal de Desarrollo.



Metodología para la elaboración del plan municipal de desarrollo

Para la elaboración del plan municipal de desarrollo, se utilizaron distintas técnicas y metodologías de investigación, todas con el objetivo de obtener los mejores resultados. Se implementaron talleres con los integrantes de la nueva administración para capacitarlos respecto a las técnicas y a las metodologías de la planeación municipal; se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con los funcionarios de la administración saliente; se implementaron investigaciones de carácter descriptivo y explicativo, con la aplicación de técnicas de investigación documentales, de fuentes primarias y secundarias, así como investigaciones de campo, por medio de la aplicación de encuestas, entrevistas, implementación de grupos focales, y foros. Estos con la más amplia participación de la sociedad civil, así como con integrantes de la comunidad y de los representantes de las organizaciones sociales y empresariales del municipio de China Nuevo León.

Así mismo, los resultados de las investigaciones y encuestas se discutieron y validaron en reuniones de trabajo efectuadas en las comunidades y colonias del municipio de China, Nuevo León.

El resultado del trabajo se plasmó en el presente documento, que refleja la aplicación de las cuatro etapas sustantivas de la planeación estratégica, misma que caracterizará el desempeño municipal de la presente administración para los próximos tres años.

La primera etapa, relativa al diseño; la segunda, relativa a la elaboración de los programas sustantivos del PMD, que resultan de la definición de los ejes rectores y de las estrategias correspondientes; la tercera, correspondiente al proceso para su instrumentación; y la cuarta y última, relativa a los elementos necesarios para su evaluación.



A. Diseño

En la etapa del diseño, el diagnóstico representa un elemento modular, mismo que se llevó a cabo considerando distintas vertientes técnicas y metodológicas, tales como base de datos cualitativas y cuantitativas de fuentes consolidadas y reconocidas a nivel nacional como internacional.

En la elaboración del diagnóstico, se tomó en cuenta la exhaustividad, la concisión y la oportunidad en el uso de la información, partiendo de una óptica general, para terminar en lo particular, en el entendido que las problemáticas que afectan al ámbito local derivan muchas veces de cuestiones que se gestionan en un contexto global, así como nacional. Desde un punto de vista metodológico, se recurrió a cuatro metodologías en sí complementarias. La primera, en acorde con una perspectiva que integra el contexto externo en el análisis y evaluación del desempeño del gobierno municipal, política pública; la segunda, deriva del presupuesto con base en resultados (PBR), que enmarca y dirige el proceso de planeación gubernamental y la tercera, integra la sociedad en el proceso de definición y priorización de los programas y proyectos de políticas públicas del municipio a través de la organización de foros de consulta ciudadana, en formatos presenciales, así como digitales. La primera metodología representa una vertiente tradicional en las labores de planeación gubernamental.

La información recabada por este medio permite tener un primer acercamiento a las problemáticas y oportunidades que afectan a cada dependencia del ayuntamiento, y que resultan ser un insumo relevante para la aplicación de las siguientes herramientas metodológicas. En este segundo aspecto se inserta y se utiliza la matriz del marco lógico (MML), y en particular la matriz de indicadores de resultados (MIR).

La MIR representa una estructura lógica que permite enlazar de manera congruente y



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

ordenada las acciones con los fines derivados de las estrategias de gobierno. La MIR, en efecto, induce a los funcionarios de gobierno en sus distintos niveles operativos y de gestión, a definir con precisión los objetivos y metas de los distintos programas y proyectos de gobierno, debido a que la arquitectura metodológica requiere la alineación de los objetivos generales con los particulares, así como estos, con las acciones concretas que se llevarán a cabo.

De esta manera se puede prever, de manera ordenada y coherente, la vinculación entre los objetivos y las acciones necesarias para su logro, señalando en cada momento y etapa del proceso, los indicadores para su evaluación.

A la tercera vertiente metodológica corresponde a la elaboración de los foros de consulta a través de la organización de mesa de trabajos presenciales y foros de consultas virtuales, por medio de los cuales se abre el espacio para que la ciudadanía pueda expresar sus necesidades así como proponer sus propuestas y proyectos.

Cabe decir que la participación de la sociedad civil, en sus distintas expresiones e intereses, en el proceso de planeación, representó y sigue constituyendo un insumo determinante para la selección de los programas, proyectos y priorización.

B. Programación

Con base en la información recabada en la primera etapa, relativa al diseño de la planeación, se elaboraron los principios rectores, que constituyen la razón de ser y lo esperado al final de los cuatro años de gestión municipal. En este caso, la descripción de la misión y de la visión constituye la parte medular de este apartado, que representa, al mismo tiempo, el mensaje que se transmite al interior de los órganos de gobierno, es decir, hacia los funcionarios del ayuntamiento, y que permite la construcción y la consolidación del sentimiento de identidad



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

pública; así como expresa el mensaje hacia el exterior, hacia la sociedad, respecto a los deberes y compromisos del gobierno para con los ciudadanos de China, Nuevo León, y de las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos hacia el gobierno. Por ende, se deriva la necesidad de definir con claridad los valores que constituirán los ejes éticos de referencia en el desempeño gubernamental, para que el logro de los objetivos derivados de la misión y de la visión adquieran una dimensión de compromiso humano, más allá de los requerimientos meramente técnicos.

De la misión y de la visión se derivan las definiciones de las estrategias gubernamentales, mismas que constituyen los contenidos de los ejes rectores y de los ejes transversales. Los ejes rectores constituyen los objetivos estratégicos sectoriales que se alimentan de los esfuerzos de un grupo selecto y limitado de secretarías, órganos descentrados y direcciones generales; mientras que los ejes transversales, así como se deduce de su nomenclatura, están integrados por las estrategias cuyos objetivos se comparten de manera horizontal con todas las dependencias del ayuntamiento.

De cada estrategia se deriva una serie de programas y sub programas, mismos que constituyen la suma de proyectos y línea de acción que permiten la realización práctica de las estrategias.

Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal: D.O.F. Diciembre 2023, el presente documento se definen y describen con detalle los programas y sub programas que integran a cada eje rector y cada eje transversal, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten su implementación, asimismo, se integran y constituyen parte esencial de cada programa y sub programa las metas, definidas en la lista de indicadores, que permiten la evaluación de los resultados de cada programa sobre un sector específico de población.

Por otra parte, y considerando las limitaciones en los recursos financieros, se hace indispensable el aporte activo de la sociedad organizada para complementar la



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

implementación de obras y servicios de público interés.

Por ello, en la descripción de los programas y sub programas, resultará manifiesto en muchos casos la referencia a la integración activa de la comunidad en la organización e implementación de proyectos de distinta naturaleza: sean ellos relativos a resolver necesidades sociales de sectores de la población más vulnerables; sean relativos a proyectos de seguridad ciudadana; o referentes a inversiones productivas y promoción turística; o de obras de pública utilidad y de servicios. En estos casos, se requerirá del aporte de las comunidades vecinales, de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones y organizaciones empresariales, a nivel local, regional, nacional e internacional.

Del diagnóstico inicial, y mediante la aplicación de las metodologías de recopilación, análisis, y ordenamiento de la información, se construyeron los ejes rectores y los ejes transversales, que caracterizarán, conjuntamente a las estrategias para llevarlos a cabo, la conducción del gobierno del municipio de China para los próximos cuatro años. De los ejes se derivan los programas y sub programas, que constituyen la estructura programática del PMD 2024 - 2027 se presentan en seguida los seis ejes rectores y los dos ejes transversales, así como la lista de los programas y sub programas adscritos a cada eje.

C. Instrumentación

De los ejes rectores y transversales se derivan programas y sub programas que se definen en los apartados correspondientes a cada secretaría, dependencia y órgano descentrado del ayuntamiento. En el presente documento, en el capítulo relativo a la instrumentación, se analizan los elementos y el método requerido para la implementación de los programas y sub programas. Cabe señalar que el proceso de instrumentación sigue necesariamente las etapas señaladas en el marco normativo aplicable al ejercicio de los recursos por parte de los gobiernos municipales, esto es, lo formalizado por los programas operativos anuales.

4. Se anexará en cada carpeta o proyecto la unidad responsable (UR) de cada programa y



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

sub programa, asimiladas a cada eje rector y eje transversal, así como la lista de los indicadores correspondientes.

Cada programa y subprograma requerirá del aporte en términos de recursos humanos y presupuestales suficiente para su cumplimiento. En este caso se requerirá de aporte activo y responsable de las comisiones y comités del ayuntamiento, así como de los regidores en lo individual.

D. Evaluación

Constituye la etapa final del proceso de planeación, siendo la de más amplia relevancia. De hecho, la definición misma de las metas a través de la construcción de los indicadores sellevó a cabo desde la etapa del diseño, así como lo estipula la metodología del marco lógico.

La elaboración de las matrices de indicadores de resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación con base en la asignación de indicadores de referencia medibles y objetivos, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

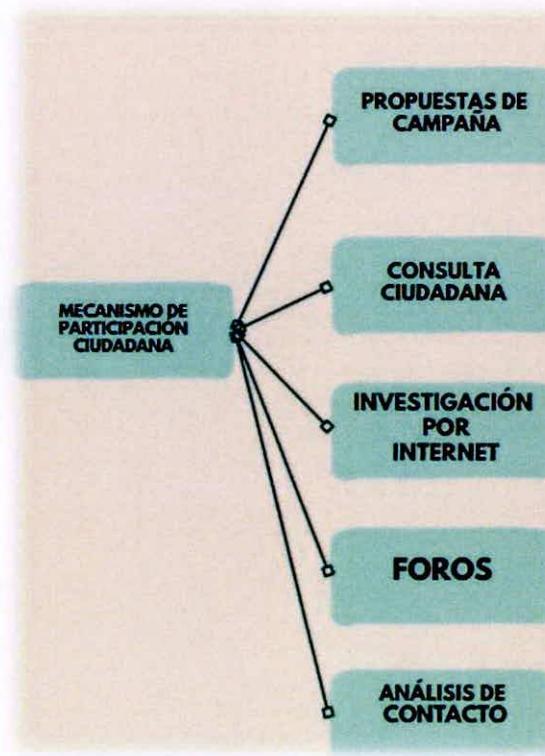
En el documento se presentan las matrices de los programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los programas con los objetivos del PMD.

Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Gráfico de los mecanismos para la planeación





Semblanza municipal

➤ LOCALIZACION

Se ubica en la provincia de la gran llanura de Norteamérica en la subprovincia de las llanuras de Coahuila y Nuevo León, localizándose en el extremo oriente del estado de Nuevo León, en las coordenadas 25°42' latitud norte y 99°14' longitud oeste, a una altura de 140 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Gral. Bravo, Dr. Coss y Los Aldama, Nuevo León.; al noroeste con Los Herrera, Nuevo León.; al oeste con Los Ramones, Nuevo León.; al suroeste con Gral. Terán, Nuevo León. y al sur y este con el estado de Tamaulipas. La distancia aproximada a la capital del estado, Monterrey, Nuevo León. es de 116 kilómetros.

➤ EXTENSION

El municipio de China, Nuevo León. Tiene una superficie de 4,292.1 kilómetros cuadrados.

➤ OROGRAFÍA

La superficie de China, Nuevo León. Es llana contando sólo con dos lomas: "La Loma de San Felipe" y "La Loma de Caciques" en la cabecera municipal.

➤ HIDROGRAFÍA

Dos ríos abastecen de agua al municipio: el río San Juan, que atraviesa la cabecera municipal y el río Conchos, al sur, que sirve de límite natural con el estado de Tamaulipas. Asimismo, el río San Fernando o San Lorenzo entra al municipio por el sureste y lo cruza hacia el norte y suroeste. Se encuentra ubicada en el municipio la Región Hidrológica 25 de la cuenca de San Fernando. Los escurrimientos promedio son de 50-100 mm anuales.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

➤ CLIMA

En China, Nuevo León. la evaporación excede a la precipitación por lo que se halla clasificado como clima seco. Con una temperatura media anual de 22-24° C. Hacia el sur y sureste es semicálido y subhúmedo con lluvias escasas todo el año; al norte y oriente el clima es semiseco muy cálido con lluvias escasas todo el año; en ambos casos el porcentaje de precipitación invernal es mayor de 18.

Tiene una pluviosidad media de 600-700 mm anuales en el sur y centro; mientras que en el oriente extremo y norte es de 500-600 mm. las granizadas se presentan de 0 - 2 días al año; así como las heladas que se presentan de 0 - 20 días al año. (Según Köppen modificado por García) Los vientos predominantes son del sureste la mayor parte del año con vientos del norte en invierno.

➤ FLORA

La vegetación está clasificada como mezquital, matorral espinoso tamaulipeco; en el centro y norte como selva mediana subcaducifolia y áreas mínimas de pastizales cultivados. (Según la Dirección General de Geografía del Territorio Nacional).

Las especies de vegetación más comunes son: mezquite (*prosopis glandulosa*), ébano (*pithecellobium flexicoule*), chaparro prieto (*acacia amentacea*), anacagüita (*cordia boissieri*), granjeno (*celtis pallida*), guayacán (*porlieria angustifolia*), barreta (*helietta parvifolia*), coyotillo (*karwinskyia humboldtiana*), amargoso (*castela texana*), retama (*cercidium macroum*), cenizo (*leoucophyllum frutescens*), nopal (*opuntia sp*), brasil (*condalia viridis*), huizache (*acacia farnesiana*), tasajillo (*opuntia leptocaulis*), junco (*Koebenlinia spinosa*), palma (*yucca sp*), colima (*zanthoxylum fagara*), salvia (*croton torreyanus*), uña de gato (*mimosa sp*), coma (*bumelia spiniflora*)



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

➤ FAUNA

Esta es variada: coyotes, víboras de cascabel, liebres, conejos, venados, jabalíes, tlacuaches, zorrillos, etc.

➤ RECURSOS NATURALES

Existen en el municipio algunos pozos de exploración petrolera, así como su riqueza hidrológica y de flora y fauna ya señaladas.

➤ CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

El suelo está clasificado como: xerosol cálcico, haplico y lúvico; existiendo también suelo vertisol crónico y muy escasamente vertisol pélico; en menor área castañozem cálcico y lúvico. (Según la Dirección General de Geografía del Territorio Nacional)

Casi todo el territorio tiene aptitud para el área de pastoreo; hacia el oriente tiene una alta posibilidad para el desarrollo de especies forrajeras; en el centro y sur poniente no tiene aptitud para pastizales cultivados; en el centro y suroriente tiene una baja aptitud para el establecimiento de pastizales cultivados, con aptitud media al oriente.

En su mayoría la vegetación natural aprovechable va de regular a pobre. Existen aptitudes alta y media para el desarrollo de cultivos de agricultura mecanizada continua y aplicación de riego.

➤ MONUMENTOS HISTÓRICOS

La presencia indígena en el municipio se descubre por los testimonios dejados a su paso como: puntas de flecha, raspadores, fogones, puntas, pedernales, petrograbados, manos de molienda y una pintura rupestre ubicada en el lugar conocido como "La Cueva de los Indianos", en el rancho "El Nuevo Mirador".

Otras localidades registradas con hallazgos de interés arqueológico son: El Paraíso, La



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Piedra, Guadalupe, Estación 5, San José y El Mirador, jurisdicciones del municipio.

Quiosco de la plaza principal Lic. Benito Juárez

El centro de la cabecera municipal está diseñado conforme a las reglas urbanísticas de la época colonial: una plaza principal con el nombre de "Benito Juárez", al norte los templos nuevos (1985) y antiguo (1838), al oriente el palacio municipal - edificado en el siglo XIX y remodelado en 1945. En el cruzamiento de las calles Allende y Zaragoza se halla la única edificación - ahora en ruinas - del siglo XVIII.

➤ **FIESTAS PATRONALES**

El 5 de febrero se celebra la festividad del Santo Patrón San Felipe de Jesús con una procesión desde la Loma de San Felipe hasta el templo para terminar con una misa solemne y por la noche con juegos pirotécnicos.

➤ **FIESTAS POPULARES**

La fiesta de la fundación del municipio se comenzó a celebrar en el año 1995 para conmemorar el 199º aniversario de este importante hecho; se realiza el 4 de junio con una verbena popular, música, juegos mecánicos, juegos pirotécnicos y eventos culturales durante la semana. Se festejan también con actos y desfiles cívicos las fechas históricas nacionales como el 21 de marzo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre.

➤ **GASTRONOMÍA**

La gastronomía de China Nuevo León, está en el universo de la gastronomía regional norteña: cortadillo, machacado (carne seca de res con huevo), cabrito, y desde hace algunos años se le caracteriza al municipio por la elaboración de "tacos de carne asada en brasas".



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

➤ CENTROS TURÍSTICOS

En China, Nuevo León, está ubicada la presa **el cuchillo**, un gran centro de atractivo turístico que cuenta con un parque estatal, un gran faro, albercas, palapas, embarcadero de vehículos acuáticos, un hotel holiday inn, áreas para camping, entre otros. En la presa también se llevan a cabo torneos de pesca internacionales. Otros paseos naturales son el río San Juan, ubicado al norte de la cabecera y la presa **las Lajas** ubicada al noreste de la misma, un lugar muy atractivo para acampar y practicar deportes acuáticos, a las orillas de la presa hay asadores, alberca con tobogán, juegos infantiles e instalaciones para los visitantes.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

EJES

Signatures in blue ink, including a large stylized 'A' and a checkmark.



EJE 1. MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO

1. Política social (pobreza y cohesión social)

Objetivos estratégicos:

1.1. Igualdad de género

Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.

1.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal, estatal y federal, para lograr bienestar y desarrollo pleno.

1.3. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.

1.4. Protección de adultos mayores

Contribuir en favor del interés de los adultos mayores, considerando los derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal, estatal y federal, para lograr su bienestar y una vida digna.

1.5. Reducción de las desigualdades para la población.

Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica y la no discriminación.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

1.6. Salud para todos.

Impulsar una política pública de atención integral, para mejorar los sistemas de salud.

1.7 Educación para todos

Impulsar una política pública de atención integral, para contar con un sistema de educación de calidad para todos.

GOBIERNO DE MÉXICO		BIENESTAR			
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024					
19 - Nuevo León					
19013 - China					
I. Información sociodemográfica					
Población total, 2023 <small>[13]</small>	Población joven, 2023 <small>[13]</small> (15 a 29 años)	Población adulta mayor, 2023 <small>[14]</small> (65 y más años)	Población estudiantil, 2020 <small>[2]</small>		
Entidad <small>[1]</small> 6,202,153 Municipio <small>[13]</small> 12,403	Entidad <small>[1]</small> 1,585,505 Municipio <small>[13]</small> 2,590	Entidad <small>[1]</small> 507,161 Municipio <small>[13]</small> 2,063	Entidad <small>[1]</small> 1,438,301 Municipio <small>[13]</small> 2,119		
Población afromexicana, 2020 <small>[12]</small>	Población indígena por autoadscripción, 2020 <small>[2]</small>	Población que habla alguna lengua indígena, 2020 <small>[2]</small>	Población con discapacidad, 2020 <small>[12]</small>		



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

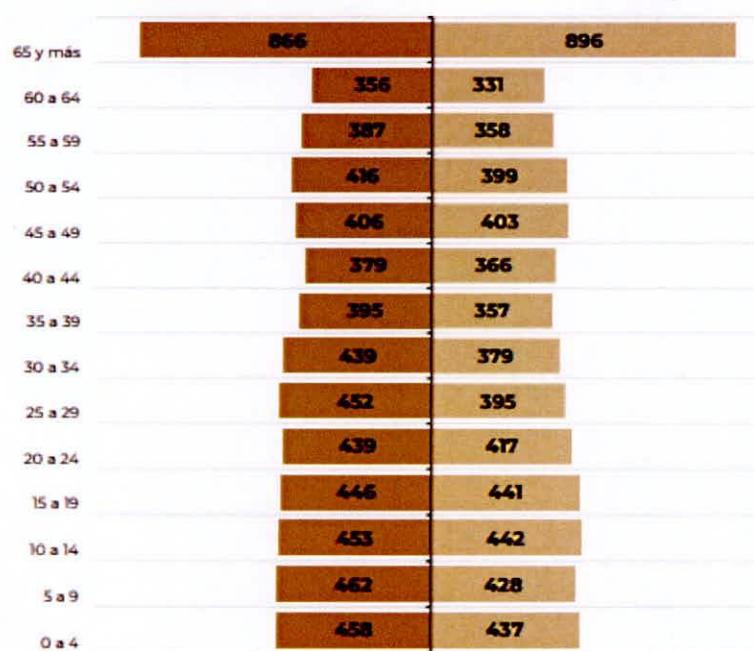
CHINA, NUEVO LEÓN

Población afromexicana, 2020^[2] Entidad Municipio 97,603 25	Población indígena por autoadscripción, 2020^[3] Entidad Municipio 352,790 39	Población que habla alguna lengua indígena, 2020^[2] Entidad Municipio 92,314 3	Población con discapacidad, 2020^[2] Entidad Municipio 220,206 474
Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 2024^[3] Entidad Municipio 1,101 27	Zonas de Atención Prioritaria rurales, 2024^[3] Entidad Municipio 39 1	Grado de marginación, 2020^[4] Entidad Municipio Muy bajo Muy bajo	Localidades con alto o muy alto grado de rezago social, 2020^[3] Entidad Municipio 177 10

Pirámide de población, 2023^[1]

(número de personas)

Hombres		Mujeres
6,354		6,049
51.2%		48.8%



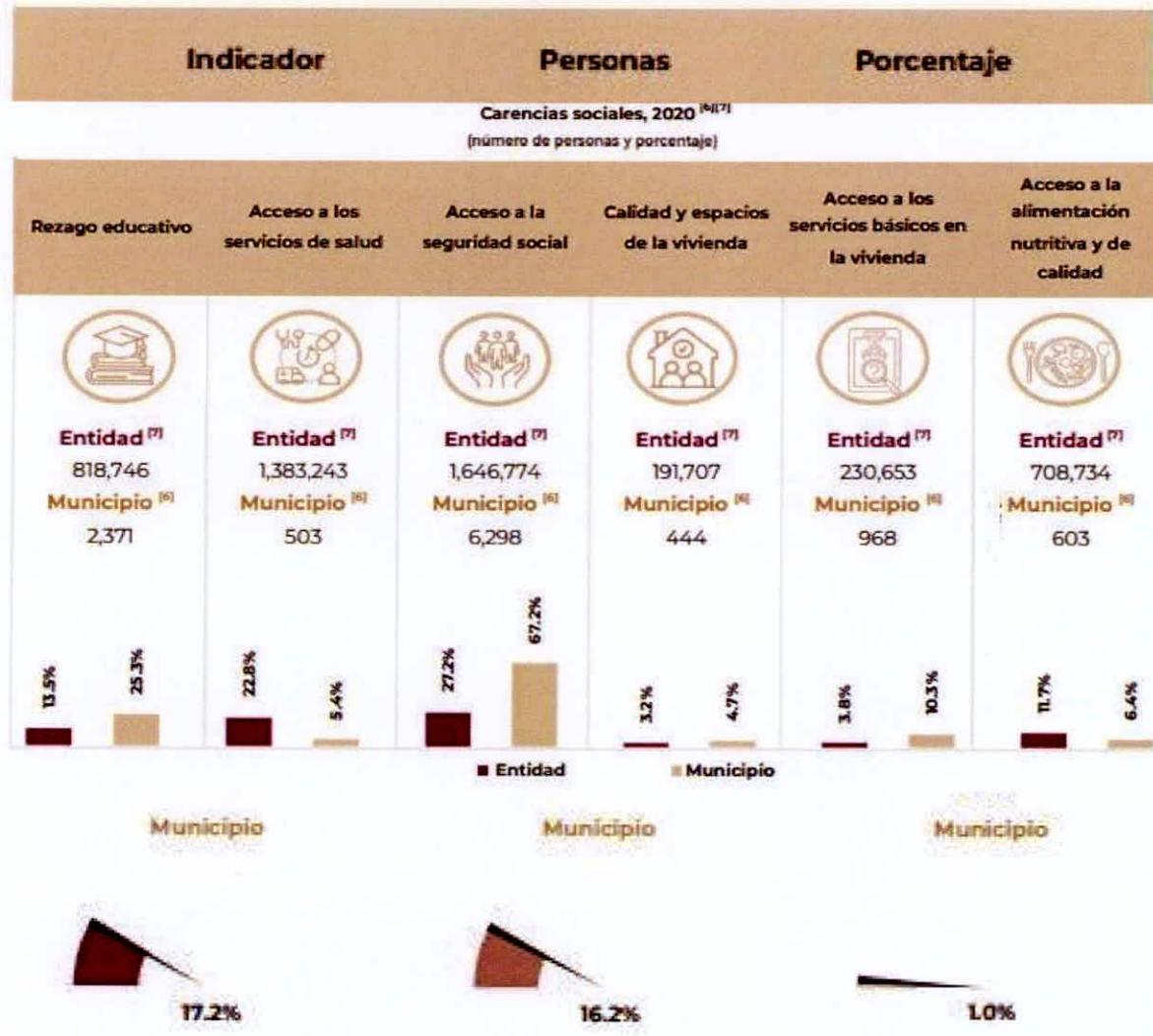
Nota: V/B dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficios, Secretaría de Bienestar, 2023.
2/ Los datos de población total y población joven a nivel entidad federativa provienen de las Proyecciones de la población de México 2020 - 2070 de CONAPO. Mientras que, a nivel municipal, se utilizan las Proyecciones 2025 - 2050, ya que CONAPO aún no cuenta con la actualización correspondiente.



II. Indicadores de pobreza multidimensional

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020^[6]

(número de personas y porcentaje)





R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Panorama Actual

Se abordan los datos duros que permiten describir el estatus actual de la pobreza y la cohesión social en el municipio bajo un análisis estadístico.

China, Nuevo León. Tiene un total de habitantes de 12,403

INDICADORES, ÍNDICE Y GRADO DE REZAGO SOCIAL, INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 DE CHINA, NUEVO LEÓN, ELABORADO POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

- Población de 15 años o más analfabeta 4.0%.
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 8.8%.
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta 43.2%.
- Población sin derecho a servicios de salud 5.4%.
- Viviendas con piso de tierra 23.
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública 480.
- Viviendas que no disponen de drenaje 351.
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica 78.
- Pobreza 17.2%.
- Pobreza moderada 16.2%.
- Pobreza extrema 1.0%.

Acceso a servicios básicos en China, Nuevo León.

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2015.

En 2015, 24.6% de la población en China, Nuevo León, no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.27k personas), 20.1% no contaba con red de suministro de agua (1.03k personas), 3.22% no tenía baño (166 personas) y 1.41% no poseía energía eléctrica (72.4 personas).



Es posible apreciar diversas carencias sociales tales como; rezago educativo, aspectos referidos a viviendas, así como de igual manera en el tema de servicios básicos; aspectos referidos a viviendas, así como de igual manera en el tema de servicios básicos presentados.

En el apartado de la situación actual se plasma la información generada de los aspectos con impacto de atención.

Acceso a la salud en China, Nuevo León.

La salud es un elemento indispensable para el desarrollo pleno tanto del individuo como de las naciones y trastoca todos los ámbitos de la vida y el actuar cotidiano de la humanidad, su relevancia se ha hecho evidente a partir del surgimiento de la pandemia producto del virus SARS -COV-2 causante de una desestabilización económica, social y política equiparable a las grandes epidemias como la peste negra en la época medieval la cual, si bien fue más letal, no logró el alcance a nivel mundial ha generado. Bajo el telón de fondo de la actual pandemia contra la que al inicio de la presente administración se sigue luchando desde los diferentes órdenes de gobierno la salud se deberá dimensionar su importancia para lograr el desarrollo de China, Nuevo León.

La salud es un prerequisito para el desarrollo de los individuos y los gobiernos, de ahí la importancia de asignar esfuerzos y recursos en el presente plan municipal de desarrollo. Iniciando con elementos sociales y económicos que dificultan el acceso a la salud tales como las desigualdades económicas, ingresos bajos y en consecuencia carecía alimentaria son elementos que forman parte de las estrategias a atender tanto para mejorar los niveles de bienestar de la población, como por la contribución que estos rubros aportan a generar condiciones de acceso a la salud.

La política en el rubro de salud está encaminada a contribuir el objetivo estatal de proporcionar atención integral de servicios de salud a la población, en cumplimiento a lo



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

dispuesto en la ley general y estatal de salud, a las metas y objetivos definidos en el plan nacional de desarrollo, el plan estatal de desarrollo, el programa sectorial de salud, así como a los programas específicos de salud, a través de la gestión con las instancias federales y estatales para garantizar este derecho de los ciudadanos los 365 días del año y las 24 horas del día para cumplir con la promesa de campaña de dotar los servicios de salud que atiendan a los 9 mil 930 habitantes del municipio de China, Nuevo León. Los retos a los que se enfrenta el municipio en materia de salud se reflejan en las estadísticas recolectadas de diversas fuentes por lo que la población atendida por seguro popular es de 47.1%, y la población atendida por seguro social es de 25.5%. En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de China Nuevo León, fueron discapacidad física (271 personas), discapacidad visual (151 personas) y discapacidad motriz (115 personas).

Dentro de la cultura tanto en México como en cada una de sus poblaciones es una constante la falta de prevención especialmente en el tema de salud, la gran mayoría de la población acude a consulta médica cuando ya se encuentra muy afectado por los padecimientos.

El municipio tiene la consigna de preservar la salud a través de la promoción de estilos de vida más saludable por medio de campañas de educación, monitoreo del comportamiento de enfermedades no transmisibles buscando identificar sus causas y prevenir a personas en riesgo.

Acceso a la educación con calidad en China, Nuevo León.

La educación transforma vidas y es considerada un derecho humano y se ha identificado la necesidad que esta sea constante a lo largo de "la raíz etimológica del concepto de educación, que procede del término latino educare, cuyo significado es "criar", "alimentar" o "instruir" educere que significa "extraer", sacar algo de dentro del individuo, la educación es dirigir, encaminar, tiene una acción docente que conduce guía, doctrina, controla; pero también es desarrollar y perfeccionar las facultades intelectuales, éticas y morales del niño, joven o adulto tiene que ir de dentro hacia fuera, trata de potencializar y descubrir conocimientos.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Los objetivos perseguidos por la UNESCO están enfocados a fomentar la atención y educación de la primera infancia, ofrecer a todos enseñanza primaria gratuita y obligatoria, fomentar el acceso de los jóvenes y adultos a programas adecuados de aprendizaje y preparación para la vida diaria, aumentar el número de adultos alfabetizados, lograr la paridad de género, mejorar la calidad de la educación. Las directrices del programa sectorial de educación promueven la equidad promueve la educación relevante al entorno social, cultural, económico siendo inclusiva.

La política educativa de la presente administración se articulará en torno a seis prioridades: educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás educación de excelencia para aprendizajes significativos; maestras y maestros como agentes de la transformación educativa; entornos educativos dignos y sana convivencia; deporte para todas y todos; y rectoría del estado en la educación y consenso social.

Elementos que el plan municipal de desarrollo ha tomado en centra para la definición de estrategias.

El gobierno del estado por su parte por medio de la educación busca impulsar el desarrollo humano e incluyente d todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminada al desarrollo integral de las comunidades y de las familias. Fomentando una educación de relevancia y equipada impartiendo servicios educativos con suficiencia calidad y relevancia garantizando el acceso a los niveles educativos en igualdad de oportunidades, con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de condiciones de las personas.

Esta política pública atiende al compromiso ante los ciudadanos a garantizar el pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad. Promoviendo acciones que, por una parte, mantienen en funcionamiento el sistema educativo del país y, por otra, lo van transformando.

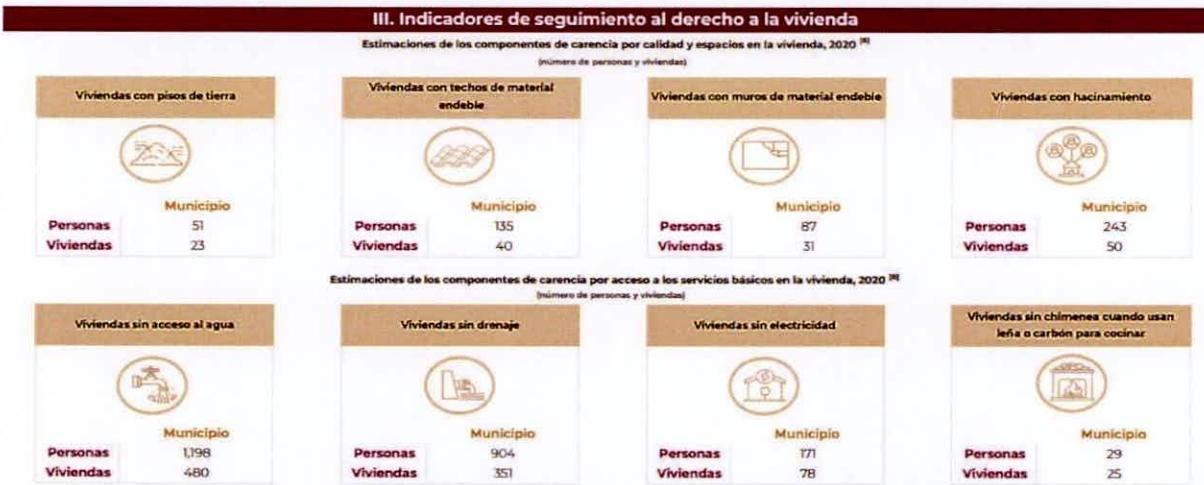
El rezago social, el rezago educativo, seguridad social, calidad y servicios básicos en la vivienda, la alimentación y el analfabetismo son puntos importantes que aún se presentan en



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

la población y que atendiendo a cada uno de ellos se podrá alcanzar un mejor desarrollo. El 4.4% de los habitantes en el municipio presentan rezago educativo.



Objetivos y metas ODS

En este apartado, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, que se identifican como prioritarios en materia de **política social**, con un enfoque prospectivo.



1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios

2 39



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.



2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.



5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.



8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



*Z
Omar Belén Haya
A*

40

*OJO
S
D*

*Juan
X*



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social.

Aquí se describen acciones, proyectos y programas estratégicos, que podrán hacer realidad el futuro deseado.



3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.



9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet.



11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

*Z
M
Silvia
Ana*

41

*Olga
Luis
Tina*



ESCENARIO PROSPECTIVO 2027

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL.

1. Insuficiente vínculo de actuación entre gobierno, sociedad civil e instituciones en la prevención, atención y seguimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres y las niñas.
3. Escasa aplicación de políticas de igualdad de género en el municipio que promuevan la participación de la mujer en el sector público y social.
4. Instituciones educativas con deficiencia en infraestructura tecnológica, principalmente para la educación en línea atendiendo la demanda social.
5. Falta de mantenimiento en espacios públicos destinados para la difusión del arte y la cultura.
6. Los vínculos sociales entre gobierno y ciudadanía se encuentran debilitados por el desinterés en el núcleo familiar.
7. Falta de talleres de capacitación que fortalezcan habilidades para la mejora de empleos u oficios.
8. Problemas de salud en la población principalmente de obesidad.
9. Aumento de consumo de sustancias ilegales entre la población más joven, y en edad escolar tomando en consideración las estadísticas a nivel estatal.
10. El sector vulnerable es más propenso a involucrarse en grupos delictivos o a realizar actos ilícitos por falta de oportunidades de desarrollo.
11. Incremento de casos de violencia en contra de los niños, niñas, y adolescentes.
12. Incremento de casos de adultos mayores en situación de abandono.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

13. Áreas con deficiencias en su regulación jurídica.
14. Falta de vinculación entre el sector público y privado en materia de desarrollo social.
15. Falta de difusión a la comunidad sobre las acciones realizadas en torno al desarrollo social.
16. Fortalecimiento en la aplicación de proyectos y programas alimentarios.
17. Falta de difusión del área del sistema de apertura rápida de empresas.
18. Mejorar la aplicación de políticas públicas enfocadas al combate a la pobreza.
19. Limitada identificación de necesidades en cada localidad del municipio para la generación de programas.

VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL.

1. La participación social es activa, lo que contribuye a la construcción de políticas públicas incluyentes e inclusivas.
2. Se cuenta con espacios adecuados como guarderías para personas con capacidades diferentes, por tal motivo esto permite a las familias integrarse a una fuente de trabajo.
3. Se abatió la carencia alimentaria y mejoró el estado nutricional de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
4. La política municipal de igualdad de género da garantía de derechos para las mujeres y disminuye la desigualdad, además de contar con enfoque intercultural.
5. Se obtuvieron los niveles más bajos de la violencia de género en el ámbito comunitario y familiar.
6. En el municipio se incrementó el acceso a empleos con perspectiva de género y justicia económica.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

7. La política transversal de género responde al principio de igualdad sustantiva, que garantiza las mismas oportunidades, derechos y reconocimiento al trabajo.
8. Los programas sociales se focalizan de manera eficiente, haciendo llegar los apoyos a la población con mayor vulnerabilidad.
9. El municipio genera proyectos de autoempleo y desarrollo comunitario con inclusión e igualdad sustantiva.
10. Se realiza un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, invirtiendo en acciones prioritarias.
11. Se cuenta con programas de capacitación permanente para los productores del campo que favorecen sus experiencias en pro de su producción y comercialización agropecuaria.
12. Se abatió la pobreza con el mejoramiento, mantenimiento y creación de instituciones y escuelas, en las comunidades con mayores índices de pobreza y desigualdad.
13. Se cuenta con políticas públicas que avalan la economía solidaria social y campesina, fortaleciendo la dinámica económica de los núcleos familiares rurales.
14. Las familias cuentan con viviendas dignas y con acceso a servicios básicos.
15. Se redujo la pobreza como consecuencia de que mujeres y hombres tienen asegurados el efectivo acceso a sus derechos sociales e igualdad de condiciones.
16. El 80 % de la población infantil tiene acceso a educación básica y alimentación saludable.
17. Se combatió el rezago educativo en el municipio.
18. El personal que labora en la administración pública municipal está capacitado.
19. Se realizó la gestión de proyectos productivos en ámbitos agrícolas, para retomar las raíces del municipio.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

20. En el municipio disminuyó la población no activa, en un 30% con la aplicación de programas como, jóvenes construyendo el futuro.

Estrategias y líneas de acción

1.1.1 Establecer estrategias para propiciar la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el municipio.

1.1.1.2 Establecer protocolos de prevención, actuación y atención para erradicar la violencia de género y la discriminación.

1.1.1.3 Implementar el expediente único de mujeres víctimas de violencia, de acceso a todas las instancias involucradas en la atención de la violencia.

1.1.1.4 Garantizar la presencia de instancias de género en la administración municipal que propician la participación de la mujer en la vida pública y eviten su discriminación.

1.1.1.5 Realizar talleres de manera controlada para fomentar el respeto y la seguridad.

1.1.1.6 Difundir la importancia de la participación femenina en los diferentes sectores y su impacto.

1.1.2 Administración eficiente de recursos en materia de política social.

1.1.2.1 Crear el padrón único de beneficiarios integral que esté vinculado entre el sistema nacional para el desarrollo integral de las familias (DIF) y direcciones de presidencia municipal para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y dar seguimiento a los beneficiarios. Categorías y acciones estratégicas

1.2.1 Asegurar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

1.2.1.1 Establecer centros de atención especializados para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes de las localidades que integran China, Nuevo León, con servicios de asistencia psicológica, jurídica, médica y trabajo social.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

1.2.1.2 Implementar modelos de crianza positiva y cariñosa en la primera infancia, para madres, padres y responsables de niñas y niños.

1.2.1.3 Fomentar la participación de las niñas (os) y adolescentes en programas de desarrollo.

1.2.1.4 Desarrollo de sesiones controladas y talleres de manera responsable para fomentar la participación de la población joven.

1.2.1.5 Llevar a cabo sondeos periódicos del estatus de niños (as) y jóvenes para disponer de información reciente y analizar la evolución.

1.3.1 Hacer más eficiente el ejercicio del recurso público en la aplicación de programas y acciones para el combate a la pobreza.

1.3.1.1 Elaborar un padrón de habitantes por localidad en condiciones de pobreza con la finalidad de concentrar los apoyos sociales solo a los que lo requieran a fin de garantizar una aplicación adecuada de los recursos públicos.

1.3.1.2 Realizar sondeos locales de manera periódica para tener un estatus de atención actualizado.

1.3.1.3 Gestionar proyectos para ayuda de personas con bajos recursos, propiciando una vida digna.

1.3.1.4 Monitorear el correcto direccionamiento del recurso a grupos de personas vulnerables.

1.4.1 Establecer estrategias para proporcionar una vida con bienestar a nuestros adultos mayores.

1.4.1.1 Garantizar la presencia de instancias para adultos mayores en la administración municipal que propician la participación para una vida menos sedentaria.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

1.4.1.2 Buscar ante las autoridades federales, las dos clínicas IMSS y BIENESTAR para poder monitorear y controlar la presión, en caso de diabetes el azúcar, monitorear su alimentación, su peso en forma preventiva para lograr que lleven una vida más sana y una vida digna y con bienestar.

1.4.1.3 Coadyuvar con el gobierno federal para la que el 100% de nuestros adultos mayores reciban su pensión del bienestar.

1.4.1.4 Buscar apoyos entre asociaciones y las tres órdenes de gobierno para el apoyo de aparatos aditivos, sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, lentes, pañales, etc. y las necesidades que se requieran para nuestros adultos mayores.

1.4.2.1 Acompañamiento psicosocial para su cuidado en su entorno familiar.

1.4.2.2 Cuidado de la violencia psicológica, física y hasta sexual.

1.4.2.3 Acompañamiento legal.

1.5.1 Asegurar el respeto y una vida digna para los indígenas y afroamericanos.

1.5.1.1 Buscar apoyos entre asociaciones y las tres órdenes de gobierno

1.6.1 Calidad

La baja calidad en la procuración de salud en el municipio ha llegado a manifestarse en el acceso limitado a servicios de salud, quejas médicas, costos elevados en medicamentos que no son cubiertos por el esquema de salud, insatisfacción tanto de la población como de los profesionales de la salud por los recursos limitados, todas estas deficiencias de la calidad en la prestación de servicios de salud cobra dimensiones considerables pues está afectando la calidad de vida e incluso la propia vida.

Ante este panorama la propuesta para contribuir a mejorar la calidad en el servicio público de salud se fomentará a través de la gestión de capacitación para el personal



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

que labora en los centros de salud, así como en la gestión para obtener mayor equipamiento.

1.6.2 Accesibilidad

1.6.2.1 Tanto el país como el estado de Nuevo León y el municipio de China, Nuevo León, trabajaran con la finalidad de que el sistema de salud logre un estatus de universalidad, es decir que la atención y las condiciones para otorgar los servicios de salud a la población permitan dejar atrás la exclusión o inequidad.

1.6.2.2 En la accesibilidad a los servicios de atención médica interactúan condiciones como la distancia, los horarios de atención, las dotaciones y cualidades individuales para demandar servicios.

1.6.2.3 China, Nuevo León, cuenta con un número limitado de centros de salud, para una población pequeña, pero sumamente dispersa, por lo que las distancias son un dificultad para el acceso a los servicios de salud sin embargo la población esta habituada a las grandes distancias situación que se pude mitigar en parte por el uso frecuente de la ambulancia y en el mediano plazo, la gestión de mayor infraestructura y la gestión de campañas de salud móvil a las comunidades, prestatarios de servicios de salud en la promoción y difusión de la salud , el problema más apremiante es la necesidad de servicio las 24 horas del día, se plantea resolver a través de la gestión de atención medica las 24 horas del día.

1.6.3 Disponibilidad

1.6.3.1 La existencia del seguro popular ha permitido incrementar la afiliación de sistema de protección social en salud. Lo que presenta un panorama alentador, sin embargo, la afiliación al INSABI, por sí misma, no garantiza a las personas el acceso efectivo a los servicios de salud y no necesariamente garantiza su derecho a la protección de la salud.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

1.6.3.2 Apoyar a la ciudadanía que cuenta con IMSS en caso de requerirlo.

Esto obliga al municipio a mejorar en todos los rubros para ofrecer.

1.6.4.1 Resolver el problema de sustentabilidad, carencias y la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, para lo cual se deben sentar las bases para el incremento de la infraestructura sanitaria, dotando además del equipamiento y personal sanitario para que en el mediano y largo plazo se mejore la disponibilidad.

1.6.4.2 Buscar entre los tres gobiernos las clínicas del bienestar.

1.7.1 Fortalecer la conectividad, impulsar la educación, en el sector educativo.

1.7.1.1 Buscar la integración educativa para evitar el rezago educativo sobre todo en adolescentes.

1.7.1.2 Buscar la integración educativa para evitar el rezago educativo para la educación adulta.

1.7.1.3 Fomentar el cero bullying escolar.

1.7.2 Fortalecer la ciencia, tecnología e innovación

1.7.2.1 Diseñar y promover marcos normativos para el uso e implementación de tecnología e innovación dentro de los centros educativos.

1.7.2.2 Implementar proyectos basados en la ciencia, tecnología e innovación con base en las problemáticas de los distintos sectores del municipio.

1.7.3 Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo.

1.7.3.1 Consolidar la infraestructura municipal para crear localidades que impulsen el desarrollo económico a partir del comercio cultural y creativo.

1.7.4 Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático en los municipios.

1.7.2.4.1 Generar programas educativos formales y no formales orientados a dotar de herramientas sobre temas como el cambio climático y acciones de mitigación acorde con la vulnerabilidad que presentan las localidades.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

1.7.5 Fortalecer la cultura y el arte.

1.7.5.1 Implementar el programa de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de China, Nuevo León.

1.7.5.2 Reforzar el sentido de identidad y pertenencia cultural en las correspondientes localidades que integran la cabecera municipal.

1.7.6 Fortalecer el deporte.

1.7.6.1 Implementar programas que promocionen el deporte.

1.7.6.2 Implementar programas de activación física, para minimizar riesgos de salud, obesidad y sedentarismo en nuestros jóvenes y adultos mayores.

1.7.6.3 Promover el deporte a temprana edad para crear deportistas de alto rendimiento.

1.7.6.4 Impulsar el deporte de alto rendimiento.

1.7.6.5 Buscar apoyo, nacional, internacional y federal para el apoyo al deporte y a la difusión del deporte.

1.7.6.6 Buscar el intercambio intermunicipal e interestatal para ligas deportivas.

1.8.1. Seguridad alimentaria.

1.8.1.1 Garantizar la seguridad alimentaria a personas en situación de alta marginación, del municipio.

1.8.1.2 Fortalecer el programa de apoyo social a los grupos vulnerables.

1.8.1.3 Brindar asistencia alimenticia a grupos vulnerables, como son niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres embarazadas y lactando e incluso familias de localidades identificadas.

1.8.1.4 Generar infraestructura para el programa de alimentación a grupos vulnerables.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Indicadores de referencias

1.3.1.1.1 Índice de Rezago Social

Descripción del indicador:

Es una medida ponderada que resume porcentual reducir de manera porcentual las carencias sociales de la población. En un solo índice que tiene como finalidad la disminución de las carencias y un mejor bienestar.

	Línea base	Meta	Meta
AÑO	2024	2026	2027
Reducir de manera porcentual por carencias sociales de la población.	61.6%	Disminuir el 15%	Disminuir el 15%
VALOR			
Unidad de medida: medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad			
Política Pública cohesión Social: 1. Política Social			

Fuente: Bienestar, informe anual de pobreza y rezago social 2024.

51



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Indicador de opciones de cobertura de salud

1.6.2.3.1 Índice de opciones de cobertura de salud

Descripción del indicador:

Implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna a servicios integrales de salud adecuados y oportunos de calidad de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de estos servicios no exponen a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

AÑO	Línea base	Meta	Meta
	2024	2026	2027
Ampliar el servicio de salud para brindar el acceso a la población.	Se cuenta con 47.1 % en cobertura para seguro popular Y el 25.5 % por el IMSS	Brindar el servicio de salud al 100%.	Permanecer en su totalidad con la cobertura de servicio en salud.
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza			
3. Salud y bienestar			
17. Alianzas para lograr los objetivos.			
Cohesión Social: 1. Salud Pública			

Fuente: <https://datamexico.org>

52



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Indicador de Tasa de alfabetización

1.7.1.1.1 Índice de tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (Tasa), 2020

Descripción del indicador:

Es el porcentaje de la población que sabe leer o escribir de 15 a 24 años. No existe una convención internacional acerca de la edad a tomar en cuenta ni el nivel cualitativo de lectura o escritura. La alfabetización es uno de los principales indicadores utilizados para la medición del IDH.

	Línea base	Meta	Meta
AÑO	2024	2026	2027
Contribuir para lograr un ascenso de la tasa de alfabetización.	29.2 %	Llegar a un 32%	Lograr la reducción 35%
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza 4. Educación de calidad			
Políticas de actuación complementaria: 2. Educación y Cultura			

Fuente: www.inegi.org.mx



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Matriz de Indicador de Referencia (MIR)

La elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación medible y objetivo, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada Programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

En el documento se presentan las Matrices de los Programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los Programas con los objetivos del PMD. Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes.

MIR DEL PMD DE CHINA, NL. 2024-2027

MATRIZ DE INDICADORES DE REFERENCIA

EJE 1 Municipio Humano Igualitario

Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales	Valor inicio Administración				Meta al 2025 bajar 5 puntos percentuales	Meta al 2027 bajar 5 puntos percentuales	fórmula	unidad de medida
			2024	2025	2026	2027				
INEGI 2020										
	salud	54.9%								
	vivienda	10.3%								
	retraso educativo	25.3%								
	servicios básicos	agua entubada	480 viviendas	El P. ayuntamiento entro en octubre del 2024						
	servicios básicos	drenaje	351 viviendas							
	servicios básicos	electricidad	78 viviendas							
	nivel del indicador			2025	2026	2027				
	1.3.1.1.1 Índice de Rezago Social									
	1.6.2.3.1 Índice de opciones de cobertura de salud									
	1.7.1.1.1 Índice De Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años (Tasa), 2020									

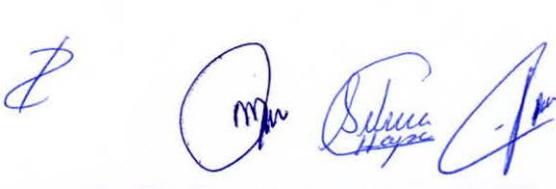
PROPOSITOS.: TENER LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE REZAGO SOCIAL.

1.1	DIAGNÓSTICO ESTRÁTÉGICO PARA TOMAR DECISIONES	2025	2026	2027	2027	fórmula	unidad de medida
	Definición						
Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.							
1.1.1	porcentaje de estrategias para propiciar la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el municipio.						Porcentaje
1.1.1.2	porcentaje de protocolos de prevención, actuación y atención para erradicar la violencia de género y la discriminación.						Porcentaje
1.1.1.3	porcentaje de mujeres víctimas de violencia, de acceso a todas las instancias involucradas en la atención de la violencia.						Porcentaje
1.1.1.4	porcentaje de participación de la mujer en la vida pública y eviten su discriminación.						Porcentaje
1.1.1.5	Realizar talleres de manera controlada para fomentar el respeto y la seguridad.						Porcentaje
1.1.1.6	Difundir la importancia de la participación femenina en los diferentes sectores y su impacto.						Porcentaje
1.2	Administración eficiente de recursos en materia de política social						
	porcentaje de beneficiarios integral que esté vinculado entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) y direcciones de presidencia municipal para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y dar seguimiento a los beneficiarios. Categorías y acciones estratégicas						Porcentaje
1.1.2.1							



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

		2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
1.2.1	Asegurar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio. Definición Contribuir en favor del interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal, estatal y federal, para lograr bienestar y desarrollo pleno.						
1.2.1.1 Número centros de atención especializados para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes de las localidades que integran China, Nuevo León, con servicios de asistencia psicológica, jurídica, médica y trabajo social.							
1.2.1.2	Implementar modelos de crianza positiva y cariñosa en la primera infancia, para madres, padres y responsables de niñas y niños. Rediseñar programas y talleres para la atención, prevención y orientación integral de riesgos psicosociales que fortalezcan la armonía en la familia y los lazos vecinales.					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración plan de acción de la política pública prioritaria / acciones *100	Porcentaje
1.2.1.3	Desarrollo de sesiones controladas y talleres de manera responsable para fomentar la participación de la población joven.						Porcentaje
1.2.1.4	Llevar a cabo sondeos periódicos del estatus de niños (as) y jóvenes para disponer de información reciente y analizar la evolución.						Porcentaje
1.3	Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad						
	Definición Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica.	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
1.3.1	Hacer más eficiente el ejercicio del recurso público en la aplicación de programas y acciones para el combate a la pobreza.					plan de acción de la política pública prioritaria / acciones *100	Porcentaje
1.3.1.1	porcentaje elaborado del padrón de habitantes por localidad en condiciones de pobreza con la finalidad de concentrar los apoyos sociales solo a los que lo requieran a fin de garantizar una aplicación adecuada de los recursos públicos						Porcentaje
1.3.1.2	Número de sondeos locales de manera periódica para tener un estatus de atención actualizado.						Número
1.3.1.3	Número proyectos para ayuda de personas con bajos recursos, propiciando una vida digna.						Número
1.4	Protección de adultos mayores						
	Definición Contribuir en favor del interés de los adultos mayores, considerando los derechos que requieren la cooperación del gobierno municipal, estatal y federal, para lograr su bienestar y una vida digna.	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
1.4.1	Porcentaje de estrategias para proporcionar una vida con Bienestar a nuestros adultos mayores.					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración plan de acción de la política pública prioritaria / acciones *100	Porcentaje
1.4.1.1	Número de instancias para adultos mayores en la administración municipal que propician la participación para una vida menos sedentaria						Número
1.4.1.2	Número clínicas del IMSS BIENESTAR para poder monitorear y controlar la presión, en caso de diabetes el Azúcar, monitorear su alimentación, su peso en forma preventiva para lograr que lleven una vida más sana y una vida DIGNA Y CON BIENESTAR.						Porcentaje
1.4.1.3	Porcentaje de nuestros adultos mayores reciban su pensión Bienestar.						Porcentaje
1.4.1.4	Número apoyo de aparatos aditivos, sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, lentes, pañales, etc. y las necesidades que se requieran para nuestros adultos mayores.					Sumatoria Sumatoria Sumatoria	Número
1.4.2	Acompañamiento Psicosocial para su cuidado en su entorno familiar.	2025	2026	2027	2027		unidad de medida porcentaje
1.4.2.1	porcentaje de adultos mayores con violencia psicológica, física y hasta sexual.						plan de acción de la política pública prioritaria / acciones *100
1.4.2.1.2	Número de acompañamientos legal.						Sumatoria







R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

AVANZEMOS JUNTOS

1.5	Reducción de las desigualdades para población indígena o afroamericana	Definición	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
Impulsar una política pública de atención integral, incluyente y solidaria a la población susceptible a enfrentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social o económica y la no discriminación.								
1.5.1	Número de apoyos entre asociaciones y los tres órdenes de gobierno para el apoyo para indígenas y afroamericanos					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración	sumatoria	Número
1.6	Salud para todos	Definición	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
Impulsar una política pública de atención integral, para mejorar los sistemas de salud.								
1.6.2.3	número de centros de salud las 24 horas.						Sumatoria	Número
1.6.3.1	porcentaje de población con afiliación al INSABI					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración	plan de acción de la política pública prioritaria /acciones *100	Porcentaje
1.6.3.2	porcentaje de población con afiliación al IMSS							Porcentaje
1.6.4.2	número de clínicas de Salud Bienestar						Sumatoria	Número
1.7	Educación para todos	Definición	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
Fortalecer la conectividad, impulsar la educación, en el sector educativo.								
1.7.1.1	porcentaje de rezago educativo sobre todo en adolescentes.						plan de acción de la política pública prioritaria /acciones *100	Porcentaje
1.7.1.2	porcentaje de rezago educativo para la educación adulta							Porcentaje
1.7.1.3	Número de denuncias de Bullying						Sumatoria	Número
	Definición	2025	2026	2027	2027		formula	unidad de medida
Fortalecer la ciencia, tecnología e innovación								
1.7.2.2	Número de proyectos basados en la ciencia, tecnología e innovación con base en las problemáticas de los distintos sectores del municipio.					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Número
	Definición	2025	2026	2027	2027		formula	unidad de medida
Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático en los municipios.								
1.7.2.4.1	Numero de programas educativos sobre temas como el cambio climático y acciones de mitigación acorde con la vulnerabilidad que presentan las localidades					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Número
	Definición	2025	2026	2027	2027		formula	unidad de medida
Fortalecer la cultura y el arte.								
1.7.5.1	Número de programas de protección, divulgación y preservación del patrimonio cultural, natural e histórico de China, Nuevo León.					meta subir el 30% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Número
1.7.5.2	Numero de programas de identidad y pertenencia cultural en las correspondientes localidades que							Número
	Definición	2025	2026	2027	2027		formula	unidad de medida
Fortalecer, deporte.								
	Numero de programas de promoción al deporte							
	Numero de programas de deporte a temprana edad para crear deportistas de alto rendimiento							
	Numero de programas de deportes de alto rendimiento.							
	Número de apoyos, nacional, internacional, federal para el apoyo al deporte y a la difusión del deporte.							
	Numero de programas inter municipal e inter estatal para ligas deportivas.							








Eje 2. Municipio próspero y dinámico

2 Crecimiento económico y trabajo de calidad

Objetivos Estratégicos:

2.1. Trabajo de calidad.

Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio, permanentes y mejor remuneradas para la población, especialmente para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

2.2. Fortalecimiento del comercio, abasto y los servicios.

Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

2.3. Impulso al turismo municipal.

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

2.4. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería.

Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo. Se buscará el apoyo tanto estatal, federal o internacional, para crear y mantener en condiciones óptimas el predio para la ganadería regenerativa.



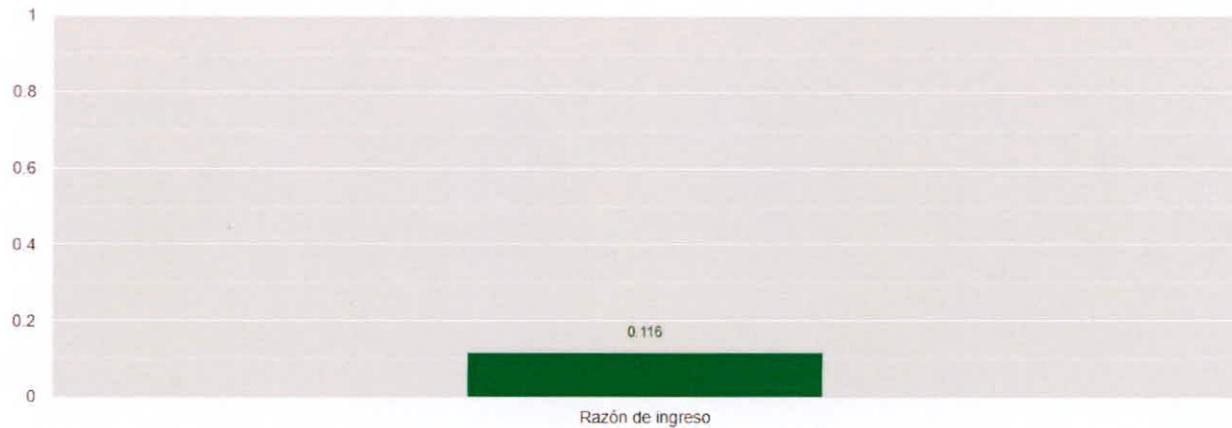
R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Panorama Actual

En este componente, corresponde a las políticas sectoriales, se abordan los datos duros que nos permiten describir el estatus del crecimiento económico y el trabajo de calidad en el municipio de China, Nuevo León bajo un análisis estadístico.

Razón de ingreso



[Firma]

59
[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRODUCTIVIDAD ECONOMICA

Su PEA es de 56.6% mientras que su PNEA es de 44.2% Esto significa que los factores productivos de la economía municipal son débiles y tienen un impacto negativo en la prosperidad urbana.

Según datos del censo económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en China, Nuevo León, fueron comercio al por menor 46.7 % (182 unidades), otros servicios excepto actividades gubernamentales 17.4 % (68 unidades) y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 12.8% (50 unidades).

CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Producto urbano per cápita: Mide el nivel de bienestar económico de los habitantes. Su débil resultado indica que, a pesar de que el municipio cuenta con gran cantidad y diversidad de actividades económicas, éstas podrían estar generando un valor productivo muy bajo o ser de carácter informal.

Aunque el bajo valor del producto urbano per cápita no es un indicador de calidad de vida, es posible que impacte de manera negativa en los ingresos de los habitantes.

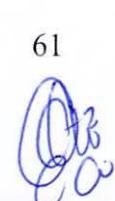
RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA TERCERA EDAD:

Mide la relación entre el número de personas mayores (de 65 años o más) y el número de personas en edad de trabajar (15 a 64 años). Los resultados muestran que puede existir una fuerte tendencia al envejecimiento de la población, lo cual puede presentar una serie de retos al desempeño económico de las ciudades y sus políticas poblacionales, como el incremento en los gastos públicos de salud, de seguridad social y de pensiones. También puede implicar que habrá menos personas con capacidad de trabajar en el futuro, lo que impacta en el empleo, ahorros, inversiones, consumo, en general al crecimiento económico del municipio de China, Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

➤ Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), China, Nuevo León 2020.	55.6
➤ Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	44.2
➤ Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	97.9
➤ Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	29.9
➤ Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	70.1
➤ Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que estudia (Porcentaje), China, 2020	21.9
➤ Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	99.5
➤ Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), China, Nuevo León, 2020	97.2



61






AGLOMERACIÓN ECONÓMICA.

La densidad económica: nos indicará el valor productivo promedio por cada kilómetro cuadrado del área urbana municipal. Un resultado moderado puede ser causado por la forma relativamente consolidada en que crece el área urbana, por el alto valor productivo que generan las actividades económicas locales o por la distribución planificada de los usos de suelo de las actividades productivas, entre otros. Aunque con este indicador no se infiere que la distribución espacial del producto urbano sea equitativa u homogénea, es posible que la inversión productiva sea más atractiva en ciudades con mayor densidad económica y donde las posibilidades de reducir los costos de operación, transacción y producción sean más altas. Esta condición puede incentivar la generación de empleo y el crecimiento económico

Principales sectores, productos y servicios

Agricultura

La agricultura en el municipio no es de relativa importancia si se le compara con la ganadería, sin embargo, el área de riego y temporal de San Fernando, jurisdicción de China, Nuevo León, aunado al ejido La Barreta hacen que el municipio cuente con esta actividad. Hay producción de agricultura en sorgo y trigo.

Ganadería

La cría y engorda de ganado bovino ha sido la actividad primordial del municipio. Existen importantes ganaderías con crías de excelentes sementales en esta clase de ganado. La ganadería con razas de registro de muy buena calidad en bovinos, caprinos y equinos.

Industria

La industria en el municipio se limita a la presencia de empresas maquiladoras de ropa, a la comercialización y diversos empleos que encuentren en diversas empresas.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Turismo

China, Nuevo León, cuenta con maravillosos paisajes naturales como la "Presa de la Ceja", ubicada a 7 kilómetros al oeste de la cabecera, a las orillas de ésta se halla un sitio arqueológico donde se pueden admirar pinturas rupestres. Otros paseos naturales son el "Río San Juan", ubicado al norte de la cabecera y el parque recreativo "Las Lajas" ubicada al noreste de la misma, a las orillas de la presa hay albercas, asadores, juegos infantiles y mesas para los visitantes. La "Presa El Cuchillo" promete un desarrollo atractivo a futuro. Cuenta con el fideicomiso de parques y vidas silvestre de Nuevo León. El atractivo del municipio es la Presa El Cuchillo, así como el faro de la presa y el parque recreativo "Las Lajas".

Comercio

Cuenta aproximadamente con 250 establecimientos comerciales: farmacias, ferreterías, joyerías, mueblerías, restaurantes, papelerías, tiendas de abarrotes, materiales para construcción, ropa, etc.

Gastronomía

En el municipio se encuentran establecimientos con venta de alimentos con platillos regionales y restaurantes que incluyen: tacos de carne asada, famosos por su sabor inigualable, cabrito, mariscos y otro tipo de comidas, etc.

Objetivos y metas ODS

En este apartado, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, que se identifican como prioritarios para la política sectorial municipal en materia de crecimiento económico y trabajo de calidad, con un enfoque prospectivo.

Z
M
S
A
63
Q

B
T
X



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN



8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

64



Plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Crecimiento económico y trabajo de calidad

Recordemos que el plan de acción en materia de crecimiento económico y trabajo de calidad describe las acciones, proyectos y programas estratégicos, priorizados e identificados bajo un modelo de impacto y factibilidad que determina su costo y beneficio esperado en mediano y largo plazo.

ESCENARIO PROSPECTIVO 2027

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.

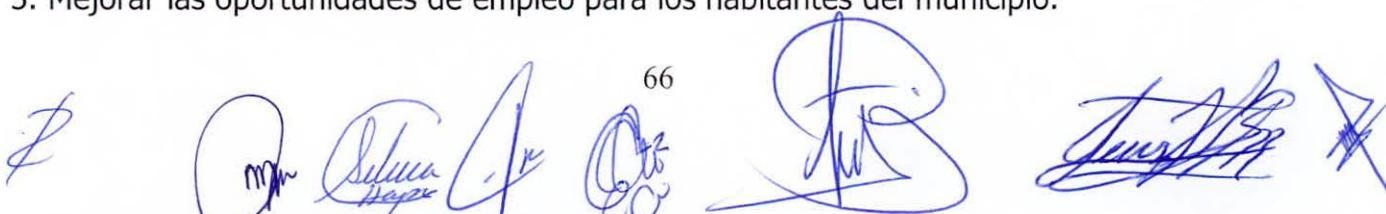
1. No existe un equipo técnico permanente que pueda asesorar a los ciudadanos que tienen propuestas que pudieran convertirse en proyectos de desarrollo local en este sentido, es imprescindible establecer, para cada proyecto, los indicadores que permitirán controlar su ejecución.
2. Falta de aplicación de políticas públicas para la promoción empresarial local.
3. Falta de promoción de nuevos emprendimientos.
4. Falta de vinculación entre empresas y municipio.
5. Fortalecimiento en la gestión de competencias básicas municipales de seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
6. Evaluación y seguimiento de atractivos turísticos.
7. Deterioro de las vías de comunicación del municipio.
8. Deficiente promoción de la cultura y turismo del municipio.
9. Falta de aplicación de políticas para combatir el desempleo.
10. Falta de coordinación con órdenes de gobierno para implementar acciones que promuevan el desarrollo económico.



11. Falta de formalidad en los comercios del municipio por distintos motivos. (desconocimiento, falta de recursos e inestabilidad económica).
12. Falta de mantenimiento en las instalaciones del mercado municipal.
13. Falta de sensibilización a locatarios del mercado para la solución pacífica de conflictos.
14. Falta de reglamentación que promueva el desarrollo económico.
15. Falta de difusión de programas que promueven el desarrollo económico.
16. Falta de personal certificado en el municipio.
17. Falta de reglamentación que organice y establezca facultades del ayuntamiento.
18. Crecimiento económico limitado por la falta de profesionalización de las actividades comerciales y de servicios.
19. Falta de difusión de las costumbres y raíces del municipio, para aumentar el turismo en lugares reconocidos por el municipio.
20. Ausencia de una estrategia municipal integradora que fomente el desarrollo de actividades, competencias y torneos deportivos y recreativos.
21. Falta de un rastro con buenas instalaciones.
22. Falta de explotación del río San Juan para crear un malecón para turismo.

VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD.

1. El sector turístico es considerado como un modelo a seguir por sus condiciones de desarrollo sostenible.
2. Con el fomento a la innovación se busca consolidar la productividad de las empresas permitiendo mayor competitividad y sustentabilidad en el sector empresarial.
3. Mejorar las oportunidades de empleo para los habitantes del municipio.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

4. Consolidar la creación de micro y medianas empresas de manera significativa.
5. Mejorar el posicionamiento de la imagen del municipio.
6. Mejorar los espacios de intercambio de productos, dando preferencia a los productos locales.
7. Crear un marco jurídico que coadyuve al desarrollo económico del municipio.
8. Mejoramiento de caminos y carreteras del municipio.
9. Fortalecimiento de la vinculación con empresas privadas en beneficio de la sociedad.
10. Fortalecer la vinculación con organismos y dependencias estatales y federales para llevar programas que coadyuven al desarrollo económico del municipio.
11. Realización de ferias de empleo con el objetivo de vincular a las empresas con personas que no están activas económicamente.
12. El área de sistema de apertura rápida de empresas.
13. Firmar convenios de colaboración con empresas, para tener mejor conectividad.
14. Programación de visitas a empresas para fortalecer la unión con ellas y para supervisar que se de empleo a personas originarias de China, Nuevo León.
15. Crear proyectos con artesanos del municipio.
- 16 A las mujeres de China, Nuevo León, brindarles capacitación para convertirlas en emprendedoras y lograr que no sean sujetas a la violencia económica.
17. Obtener el incremento de microempresas sostenibles y sustentables
18. Con los programas de "Jóvenes construyendo el futuro" disminuir el número de adolescentes y adultos jóvenes sin tener una actividad económica.
19. Regularizar el mayor número posible de los negocios para convertirse en formales.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

20. Realizar eventos deportivos regionales, aumentando la derrama económica y atrayendo turistas al municipio.
21. Un rastro moderno y sustentable.
22. Construir un malecón en el río San Juan y aumentar el turismo.

Estrategias y líneas de acción

2.1.1 Fortalecer la capacitación y certificación.

- 2.1.1.1 Organizar y capacitar a los productores agrícolas de China, Nuevo León, en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas con lo que se logre una producción de calidad, con nula afectación.
 - 2.1.1.2 Capacitar a ganaderos para realizar prácticas que impulsen el crecimiento del sector.
 - 2.1.1.3 Certificación del personal correspondiente en las áreas de impulso económico del municipio.
- 2.1.2 : Impulsar el emprendimiento e innovación.
- 2.1.2.1. Implementar estrategias para que la bioeconomía sea un pilar de desarrollo y crear los índices adecuados para determinar su evolución.
 - 2.1.2.2. Establecer un plan estratégico de marketing que ayude a las empresas a captar, retener y fidelizar a los clientes a través de la satisfacción de sus necesidades.
 - 2.1.2.3. Impulsar al comercio local mediante la enseñanza de prácticas administrativas y operativas para elevar su cultura empresarial y visión de negocios.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

2.1.2.4. Impulsar la creación de un fondo que otorgue microcréditos para las pequeñas empresas.

2.1.2.5 Vincularse estratégicamente con empresas nacionales e internacionales por medio de la bolsa de trabajo digital, facilitando su incorporación al mercado laboral.

2.2.1 Desarrollar la economía solidaria en las localidades vulnerables.

2.2.1.1. Fortalecer los circuitos de mercadeo en el ámbito local para que sea más dinámico el intercambio de productos y mercancías, permitiendo mejorar el ingreso de pequeños productores y sus familias.

2.2.1.2 Crear sembradíos de alfalfa para la alimentación del ganado.

2.2.1.3 Buscar la integración de empresas paramunicipales.

2.2.1.4 Buscar los apoyos municipales, estatales, federales, asociaciones civiles o apoyos internacionales para proyectos municipales en apoyo al crecimiento de la economía.

2.2.1.5 Buscar los apoyos municipales, estatales, federales, asociaciones civiles o apoyos internacionales para proyectos municipales en apoyo para invernaderos.

2.3.1 : Impulsar el turismo sostenible en las localidades con vocación turística.

2.3.1.1. Realizar estudios sobre el impacto y lineamientos para explotar el potencial de manera responsable.

2.3.1.2. Gestión de apoyo con organizaciones para ayudar a direccionar el proceso.

2.3.1.3. Fomento de cultura por el respeto y cuidado de lugares con potencial turístico.

2.3.1.4. Impulsar el turismo local, estatal e internacional.

2.3.1.5. Promover con agencias de viajes y con sistemas electrónicos la difusión de nuestros lugares turísticos.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

2.3.1.6. Buscar los apoyos municipales, estatales, federales, asociaciones civiles o apoyos internacionales para proyectos municipales en apoyo al crecimiento del turismo.

2.4.1 : Garantizar el empleo de calidad.

2.4.1.1 Impulsar inversiones estratégicas en sectores con potencial de desarrollo agrícola, ganadero y servicios.

2.4.1.2 Restaurar e innovar el rastro municipal para potencializar el comercio ganadero.

2.4.1.3 Crear un programa que brinde a los productores y a la agroindustria herramientas de innovación que genere ventajas competitivas.

2.4.1.4 Organizar y capacitar a los productores agrícolas en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas que no afecten al ecosistema.

2.4.1.5 Desarrollar estrategias para que las cosechas se incorporen en mercados competitivos.

2.4.1.6 Difundir, gestionar y dar seguimiento a programas y proyectos productivos del sector rural, ante entidades estatales, federales o internacionales, realizando los convenios correspondientes.

2.4.1.7 Impulsar campañas de inocuidad, sanidad vegetal y animal.

2.4.1.8 Crear un programa de adquisición de herramientas agrícolas a bajo costo.

2.4.1.9 Implementar un manual para detección de enfermedades y control de plagas en los cultivos.

2.4.1.10 Gestionar apoyo para adquirir semillas mejoradas.

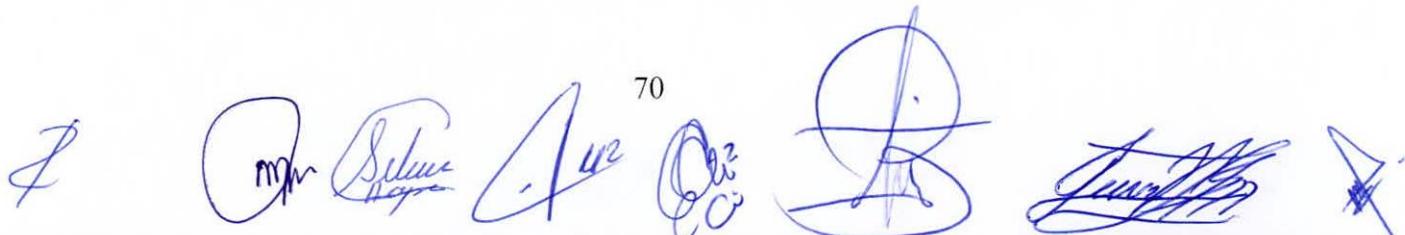
2.5.1 Fortalecimiento a la agricultura y ganadería

2.5.1.1 Organizar y capacitar a los productores ganaderos en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas que no afecten al ecosistema como sería una de ellas la ganadería regenerativa.

2.5.1.2 Establecer espacios y oportunidades de comercialización de productos locales.

2.5.1.3 Generar canales de comercialización para la producción agropecuaria.

70





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

2.5.1.4 Desarrollar estrategias para fomentar la participación de productores locales en proyectos y programas federales y estatales.

2.5.1.5 Gestionar y participar en convenios de colaboración administrativa con el sector público y privado.

2.6.1 Mejora en la administración de mercados públicos.

2.6.1.1 Promover el ordenamiento y la legislación aplicable en el comercio.

2.6.1.2 Crear un reglamento de comercio formal e informal.

2.6.1.3 Simplificar los procesos y trámites para la incorporación al padrón comercial.

2.6.1.4 Actualizar y adecuar el reglamento interno de mercado y abasto.

2.6.1.5 Desarrollar un programa de reordenamiento de los negocios fijos y semi fijos.

2.7.1 Desarrollo local, dinámico e innovador.

2.7.1.1 Identificar áreas estratégicas para la estructura de caminos y de actividades económicas que creen una vinculación nodal.

2.7.1.2 Mejoramiento de la infraestructura en las calles de la cabecera municipal.

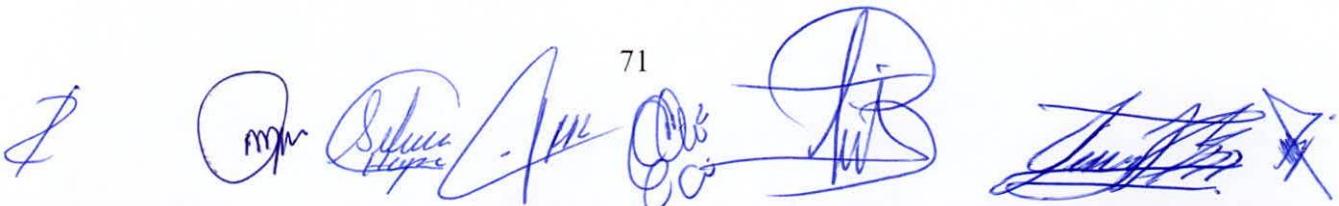
2.7.1.3 Rehabilitación de caminos rurales para el flujo de personas y productos.

2.7.1.4 Realizar la construcción de calles con concreto hidráulico y asfáltico.

2.8.1 Rastro municipal.

2.8.1.1 Promover el ordenamiento y legislación aplicable del rastro.

2.8.1.2 Mejorar la infraestructura del rastro.





R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

2.8.1.3 Aplicar la legislación que permita realizar un sacrificio digno y traslado de los animales destinados para consumo humano.

2.8.1.4 Implementar las normas técnicas para los procesos de certificación.

Indicadores estratégicos

Los indicadores estratégicos, establecen las mediciones y metas para cada problema público, proveniente de fuentes externas a la administración municipal.

Indicador de población de 12 años y más según condición de actividad económica.

Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa			
Descripción del indicador:			
Diferencia de porcentaje de la población entre hombres y mujeres ocupada total en el municipio en relación de las personas de 12 y más años de edad que dedicaron al menos una hora al trabajo en la semana de referencia, con respecto al total de la población ocupada en el mismo año.			
AÑO	Línea base	Meta	Meta
2024	2026	2027	
Porcentaje de población activa femenina	Datos estadísticos previamente mostrados. 29.9%	25%	50%
Porcentaje de población activa masculina	70.1%	25%	50%
VALOR			
Unidad de medida: Medida porcentaje			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles			
Política Pública Sectorial: 2. Crecimiento económico y trabajo de calidad			

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=1007000013&ag=19013&tm=6#D1007000013_18#D1007000013_18

72



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

MATRIZ DE INDICADOR DE REFERENCIA EJE2



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación medible y objetivo, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada Programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

En el documento se presentan las Matrices de los Programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los Programas con los objetivos del PMD. Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes.

MIR DEL PMD DE CHINA, NUEVO LEÓN. 2024-2027

MATRIZ DE INDICADORES DE REFERENCIA

EJE 2 Municipio Próspero y Dinámico

Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales	Valor Inicio Administración				Meta al 2025 bajar 5 puntos porcentuales	Meta al 2027 bajar 10 puntos porcentuales	2027	Formula	Unidad de medida	
			2024	2025	2026	2027						
INEGI 2020												
Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa	Porcentaje de población activa femenina	29.9%	El R. ayuntamiento entro en octubre del 2024				Meta al 2027 bajar 10 puntos porcentuales	Meta al 2027 bajar 10 puntos porcentuales		Valor del inicio de administración /acciones *100	Porcentaje	
	Porcentaje de población activa masculina	70.1%										
PROPOSITOS: TENER LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA POLITICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL												
2.1	2.1. TRABAJO DE CALIDAD		2025	2026	2027	2027				formula	unidad de medida	
	Definición											
	Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio.											
2.1.1	Fortalecer la capacitación y certificación.											
2.1.1.1	Porcentaje de productores capacitados agrícolas de China, Nuevo León, en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas con lo que se logre una producción de calidad, con nula afectación.											
2.1.1.2	Porcentaje de ganaderos para realizar prácticas que impulsen el crecimiento del sector.											
2.1.1.3	Número de personas certificadas en el correspondiente de impulso económico del municipio.											
2.1.2	Impulsar el emprendimiento e innovación.											
2.1.2.1	Número de estrategias para que la bioeconomía sea un pilar de desarrollo y crear los índices adecuados para determinar su evolución.											
2.1.2.2	Establecer un plan estratégico de marketing que ayude a las empresas a captar, retener y fidelizar a los clientes a través de la satisfacción de sus necesidades.											
2.1.2.3	Impulsar al comercio local mediante la enseñanza de prácticas administrativas y operativas para elevar su cultura empresarial y visión de negocios.											
2.1.2.4	Número de microcréditos para las pequeñas empresas.											
2.1.2.5	Número de personas ingresaron al mercado laboral a través de empresas nacionales y internacionales por medio de la bolsa de trabajo digital.											
2.2	FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO, ABASTO Y LOS SERVICIOS		2025	2026	2027	2027				formula	unidad de medida	
	Definición											
	Apoyar al sector comercial, de abasto y de servicios en el municipio, mediante programas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales.											
2.2.1	Desarrollar la economía solidaria en las localidades vulnerables.											
2.2.1.1	Porcentaje de los circuitos de mercadeo mejoraron en el ámbito local para que sea más dinámico el intercambio de productos y mercancías, permitiendo mejorar el ingreso de											
2.2.2	Meta subir el 30% del valor de inicio de la administración											
2.3	IMPULSO AL TURISMO MUNICIPAL		2025	2026	2027	2027				formula	Unidad de medida	
	Definición											
	Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo de las localidades.											
2.3.1	Impulsar el turismo sostenible en las localidades con vocación turística.											
2.3.1.1	Realizar estudios sobre el impacto y lineamientos para explotar el potencial de manera sostenible.											
2.3.1.2	Gestión de apoyo con organizaciones para ayudar a direccionar el proceso.											
2.3.1.3	Fomento de cultura por el respeto y cuidado de lugares con potencial turístico.											
2.3.1.4	Impulsar el turismo local, Estatal e Internacional											
2.3.1.5	Promover con agencias de viajes y con sistemas electrónicos la difusión de nuestros lugares turísticos.											
2.4	FORTALECIMIENTO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA		2025	2026	2027	2027				formula	unidad de medida	
	Definición											
	Impulsar el desarrollo agroalimentario productivo, competitivo y sostenible en el municipio, que permita obtener productos de calidad para mejorar el nivel de vida de la población dedicada al campo											
2.4.1	Garantizar el empleo de calidad.											
2.4.1.1	Impulsar inversiones estratégicas en sectores con potencial de desarrollo agrícola, ganadero y servicios.											
2.4.1.2	Restaurar e innovar el rastro municipal para potencializar el comercio ganadero.											
2.4.1.3	Crear un programa que brinde a los productores y a la agroindustria herramientas de innovación que genere ventajas competitivas.											
2.4.1.5	Desarrollar estrategias para que las cosechas se incorporen en mercados competitivos.											
2.4.1.6	Difundir, gestionar y dar seguimiento a programas y proyectos productivos del sector rural, ante entidades estatales, federales o internacionales, realizando los convenios correspondientes.											
2.4.1.7	Impulsar campañas de inocuidad, sanidad vegetal y animal.											
2.4.1.8	Crear un programa de adquisición de herramientas agrícolas a bajo costo.											
2.4.1.9	Implementar un manual para detección de enfermedades y control de plagas en los cultivos.											
2.4.1.10	Gestionar apoyo para adquirir semillas mejoradas.											
2.4.1.11	Número de predios para ganadería regenerativa.											



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	Unidad de medida
2.5.1.1	Organizar y capacitar a los productores ganaderos en el uso y aprovechamiento de nuevas prácticas e innovaciones tecnológicas que no afecten al ecosistema como sería una de ellas la ganadería Regenerativa.				Meta subir el 20% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Sumatoria
2.5.1.2	Establecer espacios y oportunidades de comercialización de productos locales					Sumatoria	Sumatoria
2.5.1.3	Generar canales de comercialización para la producción agropecuaria.					Sumatoria	Sumatoria
2.5.1.4	Desarrollar estrategias para fomentar la participación de productores locales en proyectos y programas federales y estatales.					Sumatoria	Sumatoria
2.5.1.6	Gestionar y participar en convenios de colaboración administrativa con el sector público y privado.					Sumatoria	Sumatoria
	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	Unidad de medida
	Mejora en la administración de mercados públicos						
2.6.1.1	Promover el ordenamiento y la legislación aplicable en el comercio.				Meta subir el 20% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Sumatoria
2.6.1.3	Simplificar los procesos y trámites para la incorporación al padrón comercial.					Sumatoria	Sumatoria
2.6.1.4	Actualizar y adecuar el reglamento interno de mercado y abasto.					Sumatoria	Sumatoria
2.6.1.5	Desarrollar un programa de reordenamiento de los negocios fijos y semi fijos.					Sumatoria	Sumatoria
	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	Unidad de medida
	Desarrollo local, dinámico e innovador.						
2.7.1.1	Identificar áreas estratégicas para la estructura de caminos y de actividades económicas que crean una vinculación nodal.				Meta subir el 20% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Sumatoria
2.7.1.3	Mejoramiento de la infraestructura en las calles de la cabecera municipal.					Sumatoria	Sumatoria
2.7.1.4	Rehabilitación de caminos rurales para el flujo de personas y productos.					Sumatoria	Sumatoria
2.7.1.5	Realizar la construcción de calles con concreto hidráulico y asfáltico.					Sumatoria	Sumatoria
	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	Unidad de medida
	Rastro municipal						
2.8.1.1	Promover el ordenamiento y legislación aplicable del Rastro.				Meta subir el 20% del valor de inicio de la administración	Sumatoria	Sumatoria
2.8.1.3	Mejorar la infraestructura del Rastro.					Sumatoria	Sumatoria
2.8.1.4	Aplicar la legislación que permita realizar un sacrificio digno y traslado de los animales.					Sumatoria	Sumatoria
2.8.1.5	Implementar las normas técnicas para los procesos de certificación.					Sumatoria	Sumatoria



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

MUNICIPIO SEGURO CON PAZ SOCIAL EJE 3

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

76
100
100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Eje 3 Municipio seguro con paz social

política pública seguridad y tránsito

El crecimiento poblacional que experimenta nuestra ciudad genera un enorme reto en materia de seguridad, y aunque no estamos catalogados como una ciudad insegura estamos configurando toda una estrategia que permita ubicarnos en estándares elevados en esta materia.

Tenemos aspiraciones a crear un modelo de ciudad, por lo cual implementaremos mecanismos de previsión y de prevención, anticipándonos al surgimiento de situaciones conflictivas, para ello, fortaleceremos los canales de comunicación con la ciudadanía directamente en los barrios y colonias.

Clave para el mantenimiento de un adecuado clima de convivencia ciudadana actividades ilegales. En este contexto es necesario implementar mecanismos que contribuyan a incrementar los niveles de seguridad y paz en la ciudadanía garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y un desarrollo social.

Para reforzar cada uno de los indicadores de seguridad en la población pondremos especial atención en cumplir con los procesos que establece el modelo óptimo de la función policial, modelo diseñado para mejorar las capacidades de las fuerzas policiacas en el desempeño de sus funciones.

Fortaleceremos los mecanismos y los programas de educación vial que contribuyan de manera determinante en una nueva cultura de circulación en nuestra ciudad, considerando aspectos legales y médicos. Este proceso deberá ser formativo y deberá de incidir progresivamente en la reducción de accidentes de tráfico, a la par tendremos que tener una evolución legislativa sobre la normativa vial en nuestra ciudad, endureciendo las sanciones para disminuir los accidentes de tránsito.

Estableceremos mecanismos que permitan una constante actualización y evolución de



nuestro sistema municipal de protección civil, impulsando la planificación y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno que permitan aportar medios útiles para la prevención, gestión de emergencias y catástrofes en nuestro municipio.

Objetivos Estratégicos:

3.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia

Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

3.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

3.3. Impulso a la protección civil municipal

Cooperar con el gobierno del estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

a) Panorama Actual

Se abordan los datos duros que nos permiten describir el estatus del problema público tanto de logros como de carencias o limitaciones, bajo un análisis concreto de la situación actual que describan la seguridad y el tránsito en el municipio.

Dimensiones de la Política Pública:

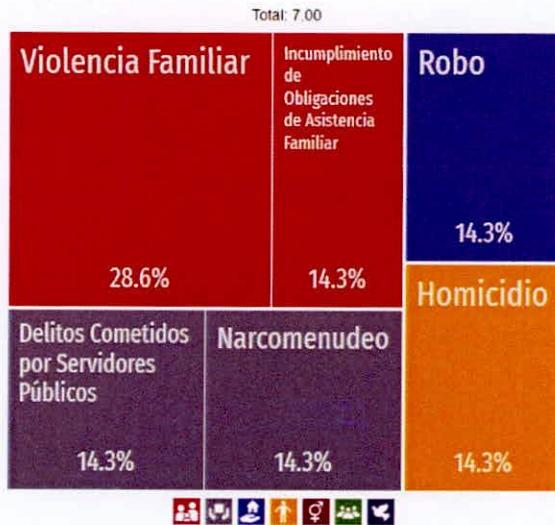
- 1) Prevalencia delictiva.
- 2) Percepción de la seguridad.



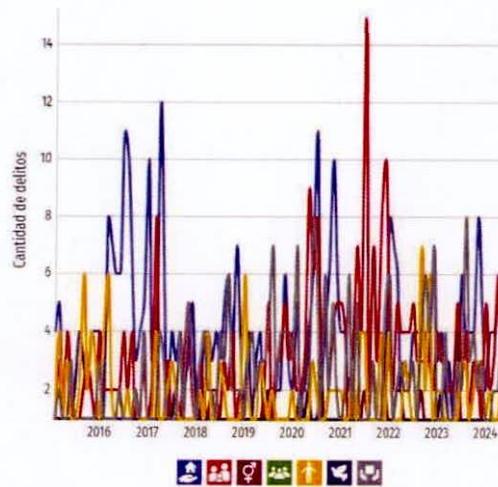
R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

3) Prevención del delito.

4) Tránsito seguro.



COMPARATIVA DE VARIOS AÑOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Resumen de datos:

Las denuncias con mayor ocurrencia durante mayo 2024 fueron violencia familiar (2), robo (1) e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar (1), las cuales abarcaron un 57.1% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en mayo 2023 y mayo 2024, aquellas con mayor crecimiento fueron abuso de confianza (0%), daño a la propiedad (0%) y despojo (0%).

El número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron daño a la propiedad (0%), despojo (0%) y extorsión (0%).

Observamos que en materia familiar el punto más alto está en junio del 2021 con 15 delitos, mientras que en marzo del 2024 son 6.

En delitos patrimoniales en marzo de 2017 fueron 12 delitos, y en mayo del 2024 con 1 solo delito.

En delitos de vida e integridad corporal el punto más alto fue en agosto del 2022 con 7 delitos, mientras que en marzo del 2024 fue solo 1 delito.

Con esto nos damos cuenta que en materia de seguridad ha ido disminuyendo drásticamente en el 2024.

Objetivos y metas ODS

En materia de seguridad y tránsito, se identifican y priorizan los ODS y sus metas, según corresponda a las necesidades del municipio, bajo un enfoque prospectivo.



[Firmas]

80

[Firmas]

[Firmas]



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

3.6 Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.



5C. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Escenario Prospectivo 2027

La política sectorial municipal en materia seguridad y tránsito comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender; además plantea una visión de futuro de lo que se desea a nivel municipal para 2027 y un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseado.

Plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito.

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.

1. Falta de elementos de seguridad pública.
2. Falta de coordinación interinstitucional entre dependencias para un combate efectivo a la inseguridad.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

3. Corrupción en los cuerpos de seguridad por falta de salarios dignos.
4. Pérdida de confianza de la población para denunciar un delito.
5. Falta de empleo con salarios dignos.
6. Poca profesionalización del personal policial y de los altos mandos.
7. Falta de educación vial por parte de los ciudadanos.
8. Falta de equipamiento a miembros de seguridad pública.
9. Nula implementación de protocolos que deben ser aplicados por los miembros de seguridad pública.
10. Falta de implementación de estrategias de seguridad.
11. Falta de implementación de programas de prevención del delito.
12. Fortalecer la coordinación del sistema de seguridad pública municipal con el estado y la federación.
13. Falta de instrumentación de sistemas para mejorar el desempeño de los miembros de las instituciones policiales.
14. Falta de participación de la comunidad en la formulación de actividades y propuestas en materia de seguridad y tránsito municipal.
15. Actualización del marco jurídico en materia de seguridad pública y tránsito municipal.
16. Profesionalización de los agentes de tránsito.
17. Insuficiencia de recursos para fortalecer programas enfocados en la prevención social de la violencia y la delincuencia dirigidos a la atención de la familia.
18. Falta de recursos en la capacitación y certificación de elementos policiales.



19. Falta de una política integradora que incida focalmente sobre los factores de la delincuencia.

20. Falta de filtros de reclutamiento policial.

VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.

1. Existe policía preparada, capacitada y al servicio de la población en su totalidad.
2. Se logró disminuir la incidencia delictiva gracias a la coordinación interinstitucional, que atacó de fondo el problema de la delincuencia con una visión transdisciplinaria y extensa.
3. Se cuenta con sueldos dignos al personal de seguridad.
4. Se cuenta con un centro de detención digno y que respeta derechos humanos.
5. El sistema de seguridad pública es referente por su respecto y promoción de los derechos humanos.
6. Se tiene sistemas y procedimientos de seguridad pública con base a los avances tecnológicos y a las necesidades requeridas en el municipio.
7. Se cuentan con políticas públicas eficientes en materia de seguridad pública y prevención del delito.
8. Se cuenta con información actualizada en materia de seguridad pública, así como la alimentación de los sistemas de información y bases de datos municipales.
9. Se adoptaron criterios técnicos en materia de movilidad y transporte para la operación de oficinas y comercios; así como para el desarrollo de viviendas, en absoluta vinculación con los planes parciales de desarrollo urbano, el otorgamiento de licencias y en coordinación con las áreas municipales competentes.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

10. Se cuenta con programas de fomento a la cultura y educación vial que elaboró el gobierno municipal.

11. Existe coordinación con el gobierno del estado y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

12. Se implementaron estrategias y programas tendientes a lograr que el servicio de transporte público sea seguro, eficiente y eficaz y coordinarse con las instancias competentes en materia de movilidad, para garantizar el cumplimiento permanente de este objetivo.

13. Se ejecutaron acuerdos de coordinación, que suscribe el alcalde municipal con autoridades de la federación, el gobierno del estado y otras entidades federativas y de los municipios en materia de tránsito, vialidad, transporte y contaminación ambiental provocada por vehículos automotores.

14. Aumentar el índice de confianza de la población hacia los policías.

15. Las estadísticas de violencia sexual en contra de las niñas, niños y adolescentes muestran que esta conducta ha disminuido considerablemente.

16. Se logró disminuir la incidencia de accidentes viales en nuestra entidad.

17. Contar con policías con un óptimo enfoque de proximidad social.

18. Se adquirieron nuevas patrullas para mejorar la calidad de vigilancia ciudadana.

19. Se adquirió armamento para mejorar el equipamiento del personal de seguridad.

20. Se creó una cultura en los conductores respetando el reglamento y reduciendo los accidentes viales.



Estrategias y Líneas de Acción

Es importante recordar que al igual que en el resto de políticas sectoriales, el plan de acción en materia de seguridad y tránsito establece el puente para transitar de la problemática identificada en el periodo actual hacia el escenario deseado en la visión 2027, con acciones, proyectos y programas estratégicos.

3.1.1 Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad.

3.1.1.1 Capacitar a la ciudadanía para la prevención del delito y su seguridad.

3.1.1.2. Incentivar a población a la denuncia anónima de los delitos.

3.2.1 Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad.

3.2.1.1. Coordinar la agenda de trabajo en materia de prevención del delito con instituciones educativas, sociales y culturales.

3.2.1.2. Capacitación constante por parte de instituciones estatales para el refuerzo del servicio y conocimientos del personal.

3.2.2 Innovar en materia de seguridad y justicia.

3.2.2.1. Aprovechar la tecnología para generar sistemas que apoyen al análisis de información e inteligencia policial en la persecución de delitos.

3.2.2.2. Brindar los medios de comunicación pertinentes para una respuesta y actuación.

3.2.3 Modelo de justicia cívica

3.2.3.1 Gestionar un espacio de valoración médica que cuente con un médico legista, en la barandilla municipal.

3.2.3.2 Garantizar espacios separados para hombres y mujeres detenidos.

3.2.3.3 Establecer en los marcos normativos municipales, los trabajos en favor de la comunidad como sanción prioritaria.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

3.2.3.4 Brindar atención personalizada a las personas que causen alguna infracción, para identificar y erradicar la causa que genera la conducta antisocial, y mejorar la convivencia cotidiana.

3.2.3.5 Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias, para dirimir conflictos entre la población con imparcialidad.

3.2.3.6 Innovar nuestra seguridad pública, con recurso estatal, federal, internacional ya sea por compra o por arrendamiento.

3.3.1 Lograr una coordinación interinstitucional en materia de protección civil.

3.3.1.1. Coordinar la agenda de trabajo en materia de protección civil con instituciones educativas, sociales, en establecimientos y la población en general.

3.3.1.2. Capacitación constante por parte de instituciones estatales para el refuerzo del servicio y conocimientos del personal.

86
OCT 2023



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Indicadores estratégicos

Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios

Descripción del indicador: Existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública. Se consideran los siguientes mecanismos: Para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico, a través de algún sitio web, a través de mensajes SMS vía teléfono celular, a través de redes sociales, a través de aplicaciones móviles y a través de algún medio distinto a los anteriores.

	Línea base	Meta	Meta
AÑO	2024	2026	2027
	10%	50%	80%
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza. 2. Salud y bienestar. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. alianzas para lograr los objetivos.			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y tránsito			

Fuente: [Fuente: INEGI \(Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México\)](#)



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Indicador de Incidencia delictiva

Índice de Incidencia delictiva			
Descripción del indicador:			
La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la fiscalía general de la república en el fuero federal.			
AÑO	Línea base 2024 0	Meta 2026 Mantener en 0	Meta 2027 Mantener en 0
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza. 2. Salud y bienestar. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. alianzas para lograr los objetivos.			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y tránsito			

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.



Indicador de Percepción de la seguridad pública

Índice de percepción de la seguridad pública			
Descripción del indicador:			
Información acerca de la apreciación de personas de 18 años o más sobre la seguridad de su entidad, ciudad y zona, como también sobre las autoridades encargadas de las funciones de seguridad pública y justicia.			
AÑO	Línea base	Meta	Meta
	2024	2026	2027
Fomento de la credibilidad en la seguridad Estatal	Incremento en la credibilidad de la policía preventiva municipal 14% (Datos estadísticos)	Aumento en 30 %	95 %
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: Anual			
Alineación ODS:			
1. Fin de la pobreza. 2. Salud y bienestar. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. 17. alianzas para lograr los objetivos.			
Política Pública Sectorial: 3. Seguridad y tránsito			

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

MATRIZ DE INDICADOR DE REFERENCIA EJE 3

2
Omar Silvano Jiménez

90
Omar Silvano Jiménez

3
Raúl Gómez

Juan José Gómez



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación medible y objetivo, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada Programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

En el documento se presentan las Matrices de los Programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los Programas con los objetivos del PMD. Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes.

MIR DEL PMD DE CHINA, NUEVO LEÓN. 2024-2027

MATRIZ DE INDICADORES DE REFERENCIA

Eje 3. Municipio Seguro Con Paz Social

Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios.	Valor Inicio Administración				Meta para el 2025 Mantener en 0 los accidentes	Meta para el 2027 Mantener en 0 los accidentes	formula	unidad de medida
			2024	2025	2026	2027		2027		
indicador estratégico: seguridad y justicia	accidentes	0	El R. ayuntamiento entro en octubre del 2024				Meta para el 2027 Mantener en 0 los accidentes		suma	Número de mecanismos o instrumentos
Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios.								
La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscales generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la fiscalía general de la República en el fuero federal.										
		Valor Inicio Administración	Meta para el 2025 Mantener en 0 los accidentes				Meta para el 2027 Mantener en 0 los accidentes			
			2024	2025	2026	2027		2027		
indicador estratégico: seguridad y justicia	Incidencia delictiva	0	El R. ayuntamiento entro en octubre del 2024				mantener en 0		plan de acción de la política pública prioritaria/acciones *100	porcentaje
Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios.								
Información acerca de la apreciación de personas de 18 años o más sobre la seguridad de su entidad, ciudad y zona, como también sobre las autoridades encargadas de las funciones de seguridad pública y justicia										
		Valor Inicio Administración	Meta para el 2025 Mantener en 0 los accidentes				Meta para el 2027 Mantener en 0 los accidentes			
			2024	2025	2026	2027		2027		
índice de percepción de la seguridad pública	Indice de percepción de la seguridad pública	14% (Datos estadísticos)	El R. ayuntamiento entro en octubre del 2024				aumentar al 95%		suma	Número de mecanismos o instrumentos
Indicador estratégico: seguridad y justicia	Incremento en la credibilidad de la policía preventiva municipal									

PROPOSITOS.: TENER LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA LA POLITICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

			2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida porcentaje
3.1	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA					Meta para el 2027 Mantener en 0 los accidentes	suma	Número de mecanismos o instrumentos
	Definición		2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
3.1.1	Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio.							
3.1.1.1	Consolidar la participación ciudadana y rendición de cuentas en materia de seguridad.							Número
3.1.1.1.1	Número de capacitaciones a la ciudadanía para la prevención del delito y su seguridad.							Número
3.1.1.1.2	Número de denuncias anónimas de los delitos.							Número
3.1.1.2	Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad.							Número
3.1.2.1	Número de instituciones educativas, sociales y culturales se organizaron en materia de prevención del delito							Número

PLAN DE ACCION PARA LA POLITICA PRIORITARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA								
3.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL								
Definición								
2025 2026 2027 2027								
2025 2026 2027 2027								
Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalecen la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.								
3.2.1	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA							unidad de medida
	Capacitar a los elementos para el uso y manejo de drones de vigilancia.							Número
	Gestionar el Centro de Control y Comando (C2) dentro del municipio para el monitoreo en tiempo real para prevenir y disuadir el índice delictivo. Implementar un sistema de información e inteligencia policial para la persecución de delitos.							número
3.2.1.1	Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.							número
3.2.1.2	3.3.1 Modelo de Justicia Cívica							Número
3.2.1.2.1	Gestionar un espacio de valoración médica que cuente con médico legista, en la barandilla municipal.							Número
3.2.1.2.2	3.3.1.2.1 Garantizar espacios separados para hombres y mujeres detenidos.							Número
3.2.1.2.3	Establecer en los marcos normativos municipales, los trabajos en favor de la comunidad como sanción prioritaria.							Número
3.2.1.2.4	Brindar atención personalizada a las personas que causen alguna infracción, para identificar y erradicar la causa que genera la conducta antisocial, y mejorar la convivencia cotidiana.							Número
3.2.1.2.5	Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias, para dirimir conflictos entre la población con imparcialidad							Número
								Número

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA								
3.3 IMPULSO A LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL								
Definición								
2025 2026 2027 2027								
2025 2026 2027 2027								
Cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguardar las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.								
3.3.1	Lograr una coordinación interinstitucional en materia de protección civil.							Número
3.3.1.1	Número de capacitaciones en materia de protección civil con instituciones educativas, sociales, en establecimientos, y la población en general.							Número
3.3.1.2	Número de capacitaciones constante por parte de instituciones estatales para el refuerzo del servicio y conocimientos del personal.							Número



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

**MUNICIPIO CON
DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE 4**

92

DR

DR



Eje 4. Municipio con desarrollo sostenible

Política pública sostenibilidad

Objetivos estratégicos:

4.1. Protección del medio ambiente en el municipio.

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales.

4.2. Transporte público municipal.

Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada.

4.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva.

Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

4.4. Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

4.5. Vivienda digna.

Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.

93



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Panorama Actual

Se integra por datos duros en materia de sostenibilidad, reflejados en infografías que contienen el análisis concreto de la situación actual en el municipio.

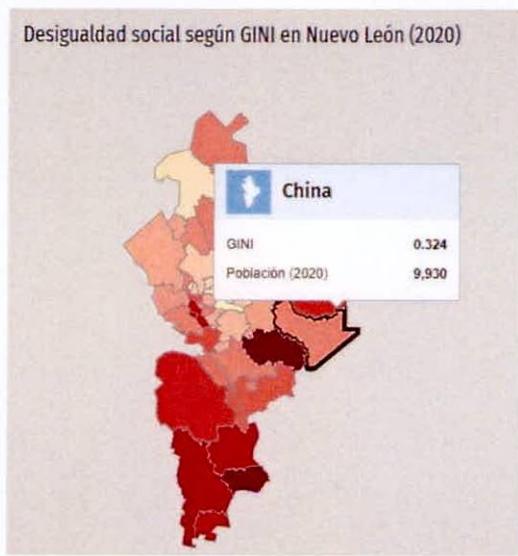
Dimensiones de la política pública:

A continuación, se desagrega el problema público que se deberá considerar con sus respectivas dimensiones de análisis, los cuales se presentaron en su respectiva infografía:

Coeficiente de Gini

Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población. Describe el porcentaje del ingreso acumulado en la población.

Un valor cercano a uno refleja mayor desigualdad. Si el valor está cerca de cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/china#equidad>



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN



Resumen de datos:

El coeficiente de Gini direccional a la distribución de la riqueza a nivel municipal cuenta con un valor de 0.32 estando localizados por debajo de la media.

Con base en los datos recopilados en China, Nuevo León, existe una baja ponderación para el uso de productos tecnológicos en beneficio del medio ambiente tales como: paneles solares y calentadores, focos ahorreadores y la práctica de separación de residuos habitacionales.

Cabe mencionar las acciones para regular el uso y aprovechamiento de árboles maderables existentes en el municipio, que será prudente incluir y fomentar la participación general para frenar la erosión del suelo para un uso responsable.

El desarrollo sustentable se refiere a la capacidad de los sistemas socioambientales para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

El municipio de China, Nuevo León, requiere adoptar un modelo de desarrollo sustentable, nuevas formas y patrones de aprovechamiento sostenible de recursos a fin de promover las condiciones necesarias para el desarrollo de la población del municipio, la preservación de un medio ambiente sano y garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar de la ciudadanía y el medio ambiente. La sostenibilidad no sólo se limita a un aspecto



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

ambiental, sino que debe estar contenida en un principio de equidad ecológica, científica, económica y social, cuyo logro es responsabilidad de todos.

Por lo que la administración pública municipal tiene la oportunidad y compromiso de conjugar la ampliación de oportunidades, libertades, derechos y capacidades de las personas, con el crecimiento económico, vigilando la protección del medio físico, así como instrumentar acciones de mitigación frente al cambio climático.

La falta de planeación e instrumentos jurídicos que regulen la creciente demanda de asentamientos humanos es la principal causa del desabasto en abastecimiento, distribución y calidad de agua.

Es posible asegurar la cobertura de servicios básicos para la población a través fundamentos ambientales, apoyada a su vez en la vigilancia continua para cubrir las necesidades específicas de nuestros habitantes, esto permite el desarrollo de infraestructura sostenible incluso en los sectores más vulnerables. La cobertura de agua potable en las viviendas particulares habitadas es 85.2%, mientras que la cobertura de drenaje es del 89.5%, esto de acuerdo con cifras del censo de población y vivienda 2020.

Respecto a la cobertura del servicio de energía eléctrica para las viviendas habitadas, el INEGI en 2020, refiere un porcentaje de 96.4% con dotación de este servicio básico. Según el censo de población y vivienda, se contabilizaron 3,268 viviendas particulares habitadas el 0.95% tienen pisos de tierra.

Objetivos y metas ODS en materia de Sostenibilidad

Al igual que el resto de políticas sectoriales presentadas anteriormente, en materia de sostenibilidad, deberán revisarse y priorizárselos objetivos y metas ODS que apliquen a las necesidades del municipio, bajo un enfoque prospectivo.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN



1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.



4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.



6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.



7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



Alfredo Salazar

97

Orsi

Alfredo Salazar

Juan Pérez



13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los municipios.



15.1. Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

Escenario prospectivo 2027 en materia de sostenibilidad.

Comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea a nivel municipal que sea a 2027, así como las acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

1. Falta de presupuestos, que incentiven acciones del cuidado del medio ambiente y el capital natural, y su aprovechamiento sostenible, en beneficio de los dueños y las comunidades.
2. El desarrollo sostenible en el municipio de China, está limitado por la falta de coherencia y conjunción de políticas públicas entre los distintos sectores de la sociedad.
3. Existe poca infraestructura sostenible.
4. No existe el apoyo suficiente para el desarrollo de investigación en materia de medio ambiente.
5. Obstrucción de las redes de alcantarillado sanitario.

98



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

6. Zonas alejadas sin conexión a agua potable.
7. Desigualdades estructurales, en cada una de las comunidades.
8. Acceso parcial y desigual a la protección social.
9. Inversión social insuficiente.
10. Los cambios tecnológicos.
11. Falta de capacitación en el personal sobre temas de desarrollo sostenible y la sustentabilidad.
12. Falta de políticas municipales que promuevan el desarrollo sostenible.
13. No existe suficiente vinculación entre el gobierno, sector social y privado para analizar los efectos del cambio climático.
14. Falta promover una cultura de sostenibilidad en la sociedad.
15. El desarrollo sostenible no ha sido prioritario por la carencia de profesionalización de personal.
16. Poca participación social en el manejo integral de residuos sólidos.
17. Falta de conferencias, pláticas y dinámicas, para incitar a la sociedad a tener una cultura de cuidado al medio ambiente.
18. Falta de vinculación con otras áreas para realizar acciones en conjunto, en beneficio del medio ambiente.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

**VISIÓN PARA LAS POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.**

1. Se desarrolló un modelo de sostenibilidad, que es referente a nivel estatal, en el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales.
2. Se cuenta con un sistema integral de información para el desarrollo sostenible, que le permite definir y evaluar los avances en los ejes de desarrollo, medio ambiente y cambio climático y gobernabilidad.
3. Las políticas públicas son concretas y de impacto permitiendo el desarrollo sostenible del municipio.
4. Se desarrolló un modelo de sostenibilidad, que es referente a nivel estatal, el aprovechamiento eficiente del agua, la energía y los recursos naturales.
5. Se cuenta con un conjunto de leyes y reglamentos que armonizan y aseguran la sostenibilidad de la sociedad.
6. Está resuelto el problema de manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio.
7. Existe una estrecha vinculación entre el gobierno, el sector salud y el sector privado para poder anticiparse a los efectos de cambio climático.
8. Se cuenta con un sistema de datos que permite saber cuánto, dónde y quien consume el agua con detalle.
9. Se desarrolló un modelo de incentivos a usuarios responsables en el consumo de agua.
10. Se le da un mantenimiento constante a la red de tuberías del municipio.
11. Existe una relación interinstitucional con gobierno del estado a fin de crear reguladores sectoriales fuertes que definan los mínimos de calidad en el servicio.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

12. Se implementó un programa de recuperación y reciclaje dirigido a las personas morales que coloquen un determinado volumen de residuos.
13. Se realizó un programa de ecología, el cual consta de realizar un análisis en la entrega de árboles, tomando en cuenta las características de cada uno, con el motivo de que cada árbol que se entregue, tenga esperanza de vida.
14. Se cuenta con un presupuesto concreto para mitigar el cambio climático.
15. El municipio de China, se concientiza en el cuidado del medio ambiente, y se reduce la contaminación y tira de basura en las calles.
16. Se reguló por medio de un reglamento, medidas preventivas para cuidar las zonas verdes.
17. Se realizó mantenimiento y se adecuaron los parques, jardines y áreas verdes del municipio.

Plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Sostenibilidad

Integra de forma priorizada el conjunto de acciones, programas y proyectos bajo un modelo de impacto y factibilidad, que determina su costo y beneficio esperado en el mediano y largo plazo.

Estrategias y Líneas de Acción

4.1.1 Educación ambiental.

4.1.1. Programa de educación ambiental en instituciones educativas, centros de salud y presidencia municipal.

4.1.2.1 Manifiestos de impacto ambiental.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

4.1.2.2 Se supervisará el cumplimiento de los manifiestos de impacto ambiental y las estrategias de mitigación.

4.2.1. Impulsar el mejoramiento del transporte para concretar un municipio sustentable, donde se disponga de vías suficientes y óptimas para el uso seguro.

4.2.1.1 Capacitar u ofrecer talleres a la población de manera periódica para hacer conciencia y actuar de manera autónoma.

4.2.1.2 Buscar tener en óptimas condiciones las vialidades municipales.

4.3.1 Desarrollar proyectos de espacios públicos, servicios básicos, y vías de comunicación con visión de perspectiva de género.

4.3.1.1 Zonificación del territorio

4.3.1.2 Gestión y desarrollo del programa municipal de desarrollo urbano.

4.3.1.3 Gestión y desarrollo del programa municipal de ordenamiento ecológico.

4.3.1.4 Gestión y desarrollo del atlas de riesgo.

4.3.1.5 Convenios con pobladores establecidos en zonas de alto riesgo para reubicación a través de la vinculación con programas de financiamiento accesibles

4.4.1 Fortalecer la legislación y normatividad en materia de sostenibilidad.

4.4.1.1 Aplicar un régimen municipal en materia de sostenibilidad para hacer efectivos los objetivos del desarrollo sostenible en los diferentes sectores del desarrollo económico, social y ambiental.

4.4.1.2 Buscar la sustentabilidad a través de paneles solares.

4.4.1.3 Promover mediante la regulación para los agricultores que atiendan los objetivos de sostenibilidad y que sirvan como base para desarrollar una economía verde.

Mr. Selma
Hagen

Q. 2





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

4.4.1.4 Consolidar el sistema estatal normativo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.4.2 Desarrollar localidades sostenibles en China, Nuevo León.

4.4.2.1 Crear capacitaciones a las escuelas y establecimientos sostenibles, para fomentar el buen manejo ambiental de todos sus recursos, tales como: agua, energía, no PET, disminución y separación de desechos, así como, la promoción de la cultura de sostenibilidad con trabajadores, comunidad estudiantil y de servicios.

4.4.3 Demanda de agua y recursos renovables.

4.4.3.1 Programa de "uso responsable del agua" dirigido a las unidades económicas y en la población.

4.4.3.2 Otorgar subvenciones a unidades económicas y ciudadanos que implementen plantas de tratamiento, sistemas recolectores de agua y sistemas de energía solar en sus domicilios.

4.4.4 Acceso al agua potable en comunidades alejadas.

4.4.4.1 Programa para la distribución de agua potable en el municipio.

4.4.4.2 Programa de instalación de sistemas de recolección de agua de lluvia.

4.4.4.3 Instalación de sistemas de biodigestores o plantas de tratamiento de agua pequeñas para los domicilios en comunidades alejadas donde el drenaje sea incostable.

4.4.5 Uso sostenible de recursos renovables.

4.4.5.1 Programa de aprovechamiento sustentable con colaboración con SEMARNAT.

4.4.6 Contaminación

4.4.6.1 Cobertura eficiente de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos.

103
JBG



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

4.4.6.2 Gestión y separación de los residuos sólidos, generación de composta para venta al turismo.

4.4.6.3 Programa “municipio libre de plástico” evitando el uso de recipientes de un solo uso, promoviendo el uso de materiales biodegradables.

4.4.7 Sustentabilidad.

4.4.7.1 Implementación de prácticas sustentables en todas las actividades productivas en el municipio, ahorro de energías, reducción y separación de residuos.

4.4.8 Deforestación y tala ilegal.

4.4.8.1 Establecimiento de viveros con plantas endémicas de la región

4.4.8.2 Programas de reforestación anual para promover el cuidado al medioambiente.

4.4.9 Energías limpias.

4.4.9.1 Gestión de programas para implementar la colocación de paneles solares y calentadores solares en zonas de difícil acceso.

4.4.9.2 Convenios de colaboración con instituciones de educación superior y centros de investigación para que implementen sus innovaciones en el municipio.

4.4.10 Eficiente el uso del agua en el municipio.

4.4.10.1 Tratamiento y reúso de aguas residuales

4.4.11 Aguas residuales.

4.4.11.1. Gestión para la instalación de biodigestores en negocios, hogares en comunidades alejadas y áreas que vierten mayor cantidad de aguas residuales.

4.4.12 Obra pública

4.4.12.1 Implementar el FAISMUN correctamente, con las obras con mayor prioridad.

104



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- 4.4.12.2 Implementar recurso propio correctamente, con las obras con mayor prioridad.
- 4.4.12.3 Buscar recurso estatal, federal e internacional para obras con mayor prioridad.
- 4.4.12.4 Buscar y adecuar el plan territorial y urbano zonificarlo y buscar urbanización municipal.

4.5.1 Vivienda Digna.

- 4.5.1.1 Gestión para vivienda digna y resiliente atreves del gobierno federal, por desarrollo sostenible de la agenda 2027 con apoyo de la secretaria de economía o por asociaciones civiles o apoyos extranjeros.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Indicadores estratégicos en materia de Sostenibilidad

Indicador de coeficiente de Gini

Índice de coeficiente de Gini

Descripción del indicador:

El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

	Línea base	Meta	Meta
AÑO	2025	2026	2027
Análisis del municipio de China referente a la distribución de la riqueza.	Reducir el coeficiente de Gini 0.32	Disminuir 15 %	Disminuir 15 %
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS: 3. Salud y bienestar. 10. Reducción de las desigualdades.			
Política Pública Sectorial: 4. Sustentabilidad			

Fuente: <http://sistemas.coneval.org.mx/>



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Indicador Prácticas de ahorro de energía eléctrica y combustible

Índice de Prácticas de ahorro de energía eléctrica y combustible			
Descripción del indicador:			
Información acerca de las medidas y acciones para un consumo energético responsable en las viviendas.			
AÑO	Línea base	Meta	Meta
2025	2026	2027	
Fomento de las buenas prácticas para el uso energético responsable en los hogares.	Implementar tecnología y cultura del medio ambiente.	Lograr mejoras de 40 % en el uso responsable de energía.	Llegar al 95%
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el clima. 17. Alianzas para lograr los objetivos.			
Política Pública Sectorial: 4. Sostenibilidad			

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Consumo Energéticos en Viviendas Particulares 2018.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

COMPROMISOS DE CAMPAÑA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 POR LO QUE SE CONSIDERARAN COMO OBRAS PRIORITARIAS

- REPARACIÓN DE LA CARRETERA VAQUERIAS, LA BARRETA, FRANCISCO I. MADERO, EN EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN.
- CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN LAS 4 ENTRADAS DEL MUNICIPIO (MONTERREY NUEVO LEÓN, REYNOSA TAMAULIPAS, GRAL. TERAN NUEVO LEÓN, Y MENDEZ TAMAULIPAS) CON EL OBJETIVO DE CAMBIAR LA IMAGEN DE LA CIUDAD Y ATRAER EL TURISMO.
- REMODELACIÓN DE LOS CAMELLONES CENTRALES DE LAS AVENIDAS: HIDALGO, ARTURO B. DE LA GARZA E ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ.
- REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, LA PLAZA DE LA COL. VISTA HERMOSA Y LA COLONIA DEL MAESTRO.
- CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA COLONIA REVOLUCIÓN.
- CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA COLONIA 5 DE MAYO.
- CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA VIUDA EMILIA.
- CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN LA COLONIA VIUDA EMILIA.
- REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RAUL GONZALEZ (CANCHAS DE BEISBOL, FUTBOL 11, FUTBOL 7 Y GIMNASIO).
- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA COLONIA EL CUCHILLO.
- CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA.
- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 9 EN COLONIA 5 DE MAYO.
- CONSTRUCCIÓN DE CLINICA MUNICIPAL.
- AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN.
- AMPLIACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA COLONIA LA LAGUNA.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA VISTA HERMOSA Y CENTRO.
- REMODELACIÓN DEL CASINO MUNICIPAL.
- RECARPETEO EN DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 9 EN LA COLONIA VISTA HERMOSA.
- CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA MUNICIPAL.
- EQUIPAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.
- CONSTRUCCIÓN DE MODULO DEL DIF EN LA COMUNIDAD LA BARRETA.
- CONSTRUCCIÓN DE AREA TURISTICA EN ISLA CASTORES DE LA PRESA EL CUCHILLO.
- REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD (EQUIPO PARA REALIZAR RADIOGRAFIAS, ELECTROCARDIOGRAMA, HEMODIALISIS Y LABORATORIOS).
- DESALINIZADORAS PARA LA COMUNIDAD DE IGNACIO MORONES PRIETO Y LA BARRETA.
- CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITOS DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE LOS LIRIOS, SAN FERNANDITO, IGNACIO, MORONES PRIETO, FRANCISCO I. MADERO Y LA BARRETA.
- BECAS DE UTILES ESCOLARES Y UNIFORMES A ESTUDIANTES DE KINDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- TRANSPORTE PARA LA PREPARATORIA NO.21 DE LA UANL.
- TRANSPORTE PARA LA ESCUELA PROF. EPIFANIO LEAL MARTINEZ.
- SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA PARA LA COMUNIDAD LA MORITA, SAN FERNANDITO Y LA BARRETA.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación medible y objetivo, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada Programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

En el documento se presentan las Matrices de los Programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los Programas con los objetivos del PMD. Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes.

MIR DEL PMD DE CHINA, NUEVO LEÓN. 2024-2027

MATRIZ DE INDICADORES DE REFERENCIA

Eje 4. Municipio Con Desarrollo Sostenible

Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: coeficiente de Gini	Valor Inicio Administración	Meta para el 2025 Lograr mejoras de 40% en el uso responsable de energía	Meta para el 2027 Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	2027	Formula	unidad de medida
Descripción del indicador: El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).								
DATA MÉXICO								
indicador estratégico: coeficiente de Gini		0.32	El R. ayuntamiento entre en octubre del 2024	2024 2025 2026 2027	2027	2027	Suma	Número de mecanismos o instrumentos
Indicador estratégico	Componentes del indicador	Definición del indicador: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios.						
Información acerca de las medidas y acciones para un consumo energético responsable en las viviendas.								
Fomento de las buenas prácticas para el uso energético responsable en los hogares.								
indicador estratégico: Prácticas de ahorro de energía eléctrica y combustible	Implementar tecnología y cultura del medio ambiente.	El R. ayuntamiento entre en octubre del 2024	2024 2025 2026 2027	2027	2027	2027	Suma	Número de mecanismos o instrumentos
PROPOSITOS.: TENER LOS OBJETIVOS ESTRÁTICOS PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES								
4.1	Protección del medioambiente en el municipio	Definición	2025 2026 2027	2027	2027	2027	Formula	unidad de medida porcentaje
4.1.1	Preservar el medio ambiente en el municipio			Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía			Suma	Instrumentos
4.1.1.1	Programa de educación ambiental en instituciones educativas, centros de salud y presidencia						Formula	unidad de medida
4.1.1.1.1	Manifiestos de impacto ambiental				Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía		Suma	Número
4.1.1.1.2	Se supervisará el cumplimiento de los manifiestos de impacto ambiental y las estrategias de mitigación.						Suma	Número
4.1.1.1.3							Suma	Número
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES								
4.2	Transporte público municipal	Definición	2025 2026 2027	2027	2027	2027	Formula	unidad de medida porcentaje
4.2.1	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado y la iniciativa privada.							
4.2.1.1	impulsar el mejoramiento del transporte para concretar un municipio sustentable, donde se disponga de vías suficientes y óptimas para el uso seguro.						Suma	unidad de medida
4.2.1.1.1	Número de talleres a la población de manera periódica para hacer conciencia y actuar de manera autónoma.						Suma	número
4.2.1.1.2	Número de programas la igualdad de género de forma sostenible						Suma	Número
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES								
4.3	Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva	Definición	2025 2026 2027	2027	2027	2027	Formula	unidad de medida
4.3.1	Fortalecer las vías de comunicación terrestres de competencia municipal y contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.							
4.3.1.1	Desarrollar proyectos de espacios públicos, servicios básicos, y vías de comunicación con visión de...				Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía		Suma	Número
4.3.1.1.1	número de zonas con mayor desigualdad.						Suma	Número



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES								
4.4	Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	unidad de medida
Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.								
4.4.1	Desarrollar proyectos de espacios públicos, servicios básicos, y vías de comunicación con visión de perspectiva de género.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.1.1	número de zonas con mayor desigualdad.							numero
4.4.2	Desarrollar localidades sostenibles en China, Nuevo León.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.2.1	Crear capacitaciones a las escuelas y establecimientos sostenibles, para fomentar el buen manejo ambiental de todos sus recursos, tales como: agua, energía, no PET, disminución y separación de desechos, así como, la promoción de la cultura de sostenibilidad con trabajadores.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.3	Demanda de agua y recursos renovables					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.3.1	Programa de "Uso responsable del agua" dirigido a las unidades económicas y en la población.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.3.2	Otorgar subvenciones a unidades económicas y ciudadanos que implementen plantas de tratamiento, sistemas recolectores de agua y sistemas de energía solar en sus domicilios.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.4	Acceso al agua potable en comunidades alejadas					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.4.1	Programa para la distribución de agua potable en el municipio.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.4.2	Programa de instalación de sistemas de recolección de agua de lluvia.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.4.3	Instalación de sistemas de biodigestores o plantas de tratamiento de agua pequeñas para los domicilios en comunidades alejadas donde el drenaje sea incostable					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.5	Uso sostenible de recursos renovables					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.5.1	Programa de aprovechamiento sustentable con colaboración con SEMARNAT.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.6	Contaminación					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.6.1	Cobertura eficiente de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.6.2	Gestión y separación de los residuos sólidos, generación de composta para venta al turismo.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.6.3	Programa "municipio libre de plástico" evitando el uso de recipientes de un solo uso, promoviendo el uso de materiales biodegradables.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.7	Sustentabilidad					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.7.1	Implementación de prácticas sustentables en todas las actividades productivas en el municipio ahorro de energías, reducción y separación de residuos.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.8	Deforestación y tala ilegal					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.8.1	Establecimiento de viveros con plantas endémicas de la región					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.8.2	programas de reforestación anual para promover el cuidado al medioambiente.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9	Energías limpias					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9.1	Gestión de programas para implementar la colocación de paneles solares y calentadores solares en zonas de difícil acceso.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9.1.2	Convenios de colaboración con instituciones de educación superior y centros de investigación para que implementen sus innovaciones en el municipio.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.10	Eficiente el uso del agua en el municipio					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9.10.1	Tratamiento y reuso de aguas residuales					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9.10.2	Aguas residuales					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.9.10.3	Gestión para la instalación de biodigestores en negocios, hogares en comunidades alejadas y áreas que vierten mayor cantidad de aguas residuales.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.11	Obra pública					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.11.1	Implementar el FAISMUN correctamente, con las obras con mayor prioridad.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.11.2	Implementar recurso propio correctamente, con las obras con mayor prioridad.					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.4.11.3	buscar recurso estatal, federal, internacional para obras con mayor prioridad					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES								
4.5	Vivienda digna	Definición	2025	2026	2027	2027	Formula	unidad de medida
Facilitar las condiciones de acceso y mejoramiento de una vivienda digna para la población del municipio.								
4.5.1	Vivienda Digna					Lograr mejoras de 95 % en el uso responsable de energía	Suma	numero
4.5.1.1	agenda 2027 con apoyo de la secretaría de economía, o por asociaciones civiles, o apoyos extranjeros.							numero



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

MATRIZ DE INDICADOR DE REFERENCIA EJE4

(Firma) *(Firma)* *(Firma)* 112 *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

**GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y
MODERNO**
EJE 5

Signatures in blue ink, including a large circular one and several smaller ones, likely representing signatures of officials or members of the municipal government.

**Eje 5. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno****Gobernanza y rendición de cuentas****Objetivos Estratégicos:****5.1. UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE**

La administración, para cualquier gobierno, representa la cadena de trasmisión que alimenta todas las otras componentes, y que permite, en mayor o menor grado, el cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las dependencias que constituyen la estructura del gobierno municipal.

Así que garantizar la eficiencia en los servicios administrativos constituye un elemento estratégico para la conducción del gobierno del Municipio. Y a mayor razón, cuando la situación económica y financiera, interna y externa, constituyen un entorno desfavorable con muchos riesgos.

Se puede observar una disminución constante y al flujo de efectivo que, sin embargo, fue superada constantemente por la disminución progresivo de los egresos, lo cual determinó el surgimiento de pasivos que se dejaron para su solvatación a las administraciones sucesivas.

Por otra parte, hay que mencionar que el ayuntamiento de China, Nuevo León, así como la mayoría de las entidades municipales del país, dependen en medida significativa por los recursos que provienen de la federación.

Los mecanismos de transferencia de los recursos se llevan a cabo por medio de participaciones y aportaciones federales y estatales. En el último año la tendencia muestra una disminución de la dependencia financiera del presupuesto federal.

La dependencia financiera de un municipio hacia las transferencias estatales y federales constituye un límite para la gestión eficiente de los recursos y para la mejora en su planeación financiera. Esto, debido a distintos factores, entre otros la dependencia de la burocracia



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

federal y estatal para la obtención de los recursos, y, en mayor medida, por el impacto de la crisis económica nacional e internacional sobre la disminución del flujo de recursos financieros.

Por ende, se vuelve imprescindible contar con políticas y programas para el incremento de los recursos propios, únicos que puedan garantizar una verdadera autonomía presupuestaria y una mejor planeación para las finanzas municipales.

Entre los rubros que caracterizan los ingresos propios del municipio se pueden señalar los siguientes.

- Impuestos: Entre los más importantes se encuentran: predial; sobre adquisición de bienes inmuebles y el adicional.
- Derechos: Entre los más importantes se encuentran los relativos al registro civil; de agua potable; drenaje; alcantarillado; por servicios de alumbrado público.
- Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que prestan los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado. Entre los más importantes se encuentran los relativos a: la venta o arrendamiento de bienes municipales.
- Aprovechamientos: Son los ingresos municipales ordinarios, no clasificados como impuestos, productos, derechos o contribuciones de mejora. Quedan comprendidos como tales: los rezagos, recargos, las multas, los reintegros, gastos de notificación, de ejecución e inspección fiscal, de conformidad con lo establecido en la ley general de hacienda municipal del estado de Nuevo León y el código fiscal para el estado de Nuevo León.
- Contribuciones o aportaciones de mejora: Son las establecidas a cargo de las personas físicas y morales, que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas o de acciones de beneficio social.

Todos y cada una de las obligaciones fiscales están normadas en las disposiciones legales correspondientes, entre las cuales se encuentran: el código fiscal para el estado de Nuevo



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

León, las leyes de ingreso del estado y del municipio, las leyes de hacienda del estado y de los municipios; las que autoricen ingresos extraordinarios; ley de catastro municipal; ley de desarrollo urbano; ley estatal de agua potable; ley de fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales, entre otras.

Asimismo, siendo el municipio de China, representa una gran oportunidad para incrementar sus finanzas y equilibrar la dependencia existente con el estado y la federación.

Sin embargo, es muy importante valorar por ello, el desempeño económico de la entidad municipal para verificar la oportunidad de incrementar la carga fiscal.

Los datos estadísticos muestran que, en el entorno económico de China Nuevo León, las tendencias muestran un evidente estancamiento, con la caída del salario y con un incremento promedio del PIB de China Nuevo León.

Por otra parte, es evidente que, con el aumento de la población y el proceso de crecimiento urbano, aumentaron los requerimientos presupuestales para atender las necesidades de servicios urbanos de la población.

El Programa se encuentra bajo la responsabilidad de la tesorería municipal para conducir las políticas en materia fiscal y de gasto público, y a partir de éstas, le compete coordinar las actividades de programación, presupuestario, control, seguimiento y evaluación del gasto público.

Por ello, la responsabilidad administrativa de la tesorería alcanza distintos aspectos de las políticas financieras y contables del ayuntamiento, tales como: definir y lograr los objetivos y metas de recaudación de ingresos, la programación y el ejercicio del presupuesto y gasto público; así como la de registrar la información contable y emitir periódicamente reportes financieros, cortes de caja y la cuenta pública que se presentarán ante el cabildo para ser remitido al honorable congreso del estado.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Así mismo, para cumplir con los objetivos del programa, se vuelve estratégico mantener una buena coordinación con las demás dependencias y entidades del gobierno municipal, con el objeto de integrar en forma y tiempo los requerimientos de gastos, y así planear el presupuesto correspondiente, con tal de garantizar la cobertura financiera para atender de manera eficiente las prioridades de cada dependencia, con el fin de satisfacer oportunamente las necesidades y demandas de la población del municipio de China.

Para el cumplimiento de una programación presupuestal eficiente y eficaz, las unidades responsables de gasto tienen que elaborar, implementar y dar seguimiento a sus Programas Operativos Anuales (POA) conforme a la normatividad aplicable y a los objetivos, metas e indicadores de gestión, desempeño y resultados correspondientes. Por ello, resulta indispensable una correcta y oportuna coordinación entre la tesorería y las dependencias y entidades del municipio.

Lo anterior, para garantizar el uso eficiente de los recursos, así como la eficacia en la gestión en materia de ingresos, presupuesto de egresos, contabilidad, impuesto predial, catastro y financiamiento, conforme los criterios y la metodología del presupuesto con base en resultados (PBR).

Las políticas del gobierno municipal con relación a la administración y gestión de los recursos municipales, tiene que responder a una serie de retos y desafíos, internos y externos, que si por un lado limitan sus márgenes de maniobra (hacer más con menos), por el otro se vuelven la oportunidad para implementar programas y proyectos para incrementar la calidad, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Por ello se establecen una serie de prioridades en la selección e implementación de las políticas públicas derivadas del diagnóstico inicial y del resultado de los foros y de las consultas públicas efectuadas con la ciudadanía.

117
OCT 2024



En seguida se enlistan los objetivos del Programa considerando los resultados del diagnóstico en cuanto a problemáticas detectadas.

5.2 RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA

Los ingresos representan un ámbito del cual depende toda la estabilidad y planeación financiera del ayuntamiento. Por ello, es estratégicamente relevante garantizar e incrementar el flujo de ingresos, debido a la siempre creciente demanda de cobertura de servicios de la población.

Así mismo, se vuelve oportuno emprender acciones para el fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial. Predios registrados, distribuidos en regiones, que, sin embargo, se requiere actualizar.

Por otra parte, se requiere un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensifique el control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así evitar la elusión y evasión fiscal. No obstante, no es viable al momento incrementar la carga fiscal ni generar nuevos gravámenes, tomando en cuenta un entorno económico y financiero nada favorable para el desarrollo de las familias de China Nuevo León.

5.3 TESORERÍA MUNICIPAL EFICAZ

La base de la autonomía municipal no radica únicamente en disponer de sus atribuciones sino de contar con los recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las mismas. Tomando en cuenta la Legislación Federal y Estatal de nuestro país, se observa que los gobiernos locales tienen demasiadas atribuciones, la mayoría no ejercidas.

Existen diversas modalidades de recaudación municipal. La principal es el impuesto predial, constituye la base de los ingresos propios del gobierno local; a este concepto se suman otras fuentes de recursos como las Participaciones Federales



(ramo 28), las Aportaciones Federales (ramo 33), las Participaciones Estatales, recursos de diversos Programas Federales, la deuda y otras fuentes como las provenientes de organismos de cooperación internacional.

5.4 ARMONIZACIÓN CONTABLE

Los ingresos municipales o recursos financieros que ingresa un gobierno local, se estipulan en la Ley de Ingresos aprobada para cada ejercicio fiscal, y se clasifican en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias y participaciones.

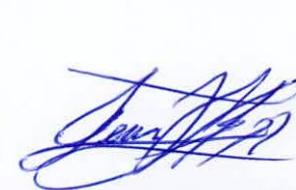
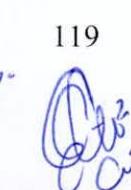
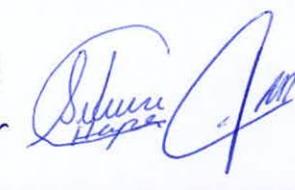
Tomando en cuenta los recursos programados en la ley de ingresos aprobada, los integrantes del ayuntamiento aprueban el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal que contempla generalmente el gasto corriente, recursos destinados a cubrir el costo directo de la administración, los servicios personales, la compra de recursos materiales y la prestación de los servicios; y de inversión, recursos económicos que se utilizan para la construcción y mantenimiento de obras públicas y los utilizados en inversiones financieras; ambos para fortalecer el desarrollo económico y social.

Las instancias de gobierno, federal, estatal y municipal registraban cada uno por separado su contabilidad y el manejo de sus presupuestos, basados en conceptos establecidos en criterios particulares.

Su objetivo es armonizar y homologar los sistemas contables heterogéneos en sistemas contables modernos, adecuándolos a las necesidades de información que requieren las autoridades hacendarias y los ciudadanos, generando información veraz, oportuna, la correcta descripción del patrimonio; facilitando la fiscalización, consolidación, administración y generación de las cuentas públicas correspondientes.

5.5 IMUESTO PREDIAL

El impuesto predial es un gravamen que debemos pagar los propietarios de inmuebles con destino habitacional, comercial e industrial, entre otros. En la actualidad el municipio de China





R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

cuenta con una tabla de valores que data del año 2015, con el paso del tiempo se han realizado revaluaciones al padrón de contribuyentes alcanzando el 55% como ya regularizados, el otro 45% pendiente de revaluar impacta definitivamente en la recaudación de ingresos propios y en consecuencia en la falta de servicios básicos en diversos ejidos del territorio municipal. No obstante, el registro contable respecto a los ingresos por concepto del impuesto predial e ISAI, representa un incremento considerable en los últimos años.

5.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es un derecho y una obligación de los ciudadanos, constituye uno de los factores fundamentales para el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento democrático de los gobiernos locales; desempeña una función educadora, promueve la conciencia cívica de los vecinos, refuerza los lazos de convivencia y hace más comprensible y aceptable la noción del interés poblacional.

Los foros de consulta y sondeos de opinión sirven para escuchar a la ciudadanía en diversos temas como son: Seguridad, Educación, Cultura, Bienestar Social, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Infraestructura Urbana, Servicios Públicos, así como el Fomento Económico, Agropecuario y el Turismo.

Consejos de Participación Social, cuales integran y promueven la vinculación de los sectores productivos de la sociedad con el Gobierno Municipal, serán instancias de diálogo, de liberación y seguimiento de las políticas públicas locales.

5.7 TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las herramientas informáticas y tecnológicas de la información requieren de soporte técnico para que las unidades administrativas del gobierno local, cuenten con los recursos necesarios



para desarrollar sus actividades y procedimientos administrativos; y poder respaldar los archivos informáticos de cada dependencia municipal. A finales del año 2023 se actualizó el inventario de equipamientos del gobierno local, derivado de dicha actividad a la fecha el registro informático

5.8 TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN

La gestión municipal se caracteriza hoy en día por distintos atributos, tales como los de eficiencia, eficacia y calidad. Estos, para garantizar a la ciudadanía servicios oportunos con un buen estándar de entrega y atención.

Sin embargo, nada sirve la aplicación de los criterios mencionados si la ciudadanía no tiene la confianza sobre el uso oportuno de los recursos, es decir si no existen mecanismos confiables para garantizar la transparencia y la efectiva rendición de cuentas.

Dentro del Municipio se ha tenido por desgracia una calificación de "CERO" en transparencia, es por ello, que el presente programa, bajo la conducción de la Contraloría Interna del Municipio, tiene como objeto justamente los de restituir a los ciudadanos aquella confianza en el buen desempeño del ejercicio de gobierno municipal, indispensable para restablecer una sana comunicación y colaboración entre gobernados y gobernantes, entre autoridades municipales y los ciudadanos de China, Nuevo León.

Para ello, se vuelve indispensable garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y ejercer los procedimientos y mecanismos que permiten una mejor rendición de cuentas.

Al respecto cabe señalar que la disponibilidad y el acceso a la información pública gubernamental relativa a las normas, programas, procesos, acciones, así como relativa a los resultados de las políticas y programas de gobierno constituyen la esencia de la transparencia aplicada al desempeño gubernamental.



La transparencia asegura que los funcionarios y servidores públicos, los directivos de empresas y los hombres de negocio actúen de manera visible y comprensible, reportando sus actividades. Lo cual significa que el público en general puede pedirles cuentas.

La práctica de la transparencia es estrictamente vinculada a la rendición de cuentas, entendida como el proceso sistemático para la evaluación de los resultados del desempeño gubernamental y, por ende, para responsabilizar, en caso de incumplimiento, a los funcionarios de gobierno. Así mismo, es el mecanismo más seguro para prevenir la corrupción, y apoya en el incremento de la confianza en las personas y en las instituciones de la cuales depende nuestro futuro.

5.9 GESTIÓN GUBERNAMENTAL PROGRAMACIÓN

La construcción de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas sustantivas es un ejercicio fundamental para una gestión pública orientada al mejoramiento del desempeño (eficiencia) y a la consecución de resultados (eficacia). De igual forma para que los elementos programáticos enunciados presenten una robustez e impacto es necesaria la implementación de una serie de programas y proyectos que por tema clave de desarrollo logren un cambio significativo en la calidad de vida de la población, sin olvidar que son tanto los programas como los proyectos aquellos instrumentos que reciben asignación presupuestal, y por ende deben ser evaluados constantemente. En ese sentido, la programación de la gestión del Municipio de China se sustentará en la Estructura Programática Municipal, lo anterior, con base en la metodología del Presupuesto con base en Resultados (PBR), mismo que se sustenta en la Matriz del Marco Lógico (MML). La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. La utilización de la MML ofrece diversas ventajas, entre ellas las siguientes:



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Panorama Actual

Hoy en día un gobierno tiene la obligación de trabajar con eficiencia, transparencia y honestidad. Se trata de principios de orden moral, que se encuentran, además, sancionados en distintos apartados normativos de la legislación federal, estatal y municipal.

La eficiencia se caracteriza por la calidad, la oportunidad y la economía en el ejercicio de los recursos públicos, humanos y financieros del ayuntamiento. Por ello, va estrechamente vinculada con los criterios que caracterizan la transparencia y la rendición de cuentas gubernamental.

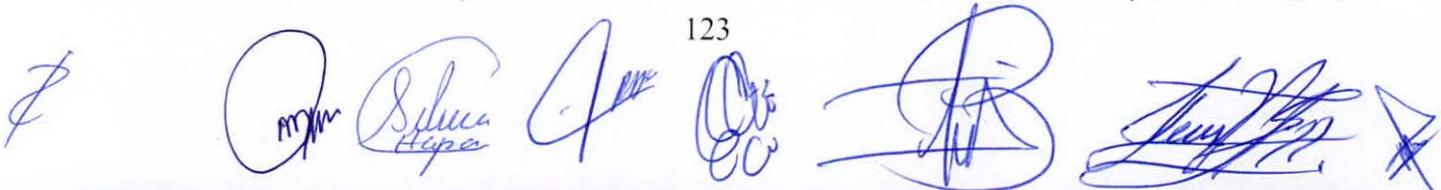
Por otra parte, el mismo marco normativo señala que el ejercicio del gasto público está supeditado a los beneficios que la población podrá obtener por su ejercicio, así como por la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera.

Un gobierno cuyos recursos se encuentren en la opacidad no puede ser eficiente, y menos, si cae en actos de corrupción. De hecho, la transparencia es un incentivo a una mayor eficiencia, debido a que el escrutinio público hace que los funcionarios sean más cuidadosos a la hora de ejercer los recursos públicos.

La prevención y el combate a la corrupción, son obligaciones éticas y jurídicas por parte de la autoridad que siempre requieren del acompañamiento de la ciudadanía. En efecto, el ejercicio de actos de corrupción, lamentablemente, siempre tiene dos actores que participan como cómplices, directos o indirectos, la autoridad y la ciudadanía. Para romper este círculo vicioso se necesita no solamente de una autoridad honesta y comprometida, sino también de la participación y responsabilidad de la parte sana de la sociedad civil.

La eficiencia, además, va acompañada por un trabajo de planeación, ordenada y participativa. Por ello resulta indispensable el trabajo de coordinación que ejerce el municipio, quien, con base en el Sistema Municipal de Planeación Democrática, tiene la responsabilidad de

123





representar eficazmente las voces y propuestas que, en este rubro, se hicieron presentes por parte de la población durante la realización de las consultas y de los foros que, por otra parte, tiene la obligación de dar seguimiento a los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos que caracterizan el ejercicio de gobierno del ayuntamiento.

En esto, se requiere de la participación activa y responsable del cabildo, siendo el órgano responsable de definir las políticas generales de la gestión gubernamental del municipio.

La eficiencia gubernamental se mide, por la calidad del trabajo de los ayudantes municipales, de los delegados así como de los consejos municipales de participación social, quienes son las autoridades responsables de encauzar las demandas sociales, generar las respuestas adecuadas por parte de las distintas dependencias del ayuntamiento, de esta manera fomentar y mantener un clima de paz y de respecto de las leyes y de las instituciones por parte de la comunidad de los ciudadanos de China, Nuevo León.

El orden público, es indispensable para lograr la paz y la tranquilidad en la ciudad, por ello es importante el trabajo del ayuntamiento para hacer cumplir y respetar los bandos públicos y las leyes en materia, en lo referente al comercio y a los servicios que los privados ofrecen a la comunidad.

Finalmente, para mantener una comunicación eficiente, con la ciudadanía, para lograr una participación responsable, se requiere llevar a cabo un programa eficiente de comunicación social, lo anterior para dar soporte a las distintas obras y servicios que ofrece el ayuntamiento para el beneficio de la población.

Dimensiones de la Política Pública:

El análisis refleja las siguientes dimensiones:

- 1) Transparencia y rendición de cuentas.
- 2) Vinculación e Inclusión ciudadana.



- 3) Estado de derecho.
4) Administración eficiente.
5) Recaudación eficiente.
6) Tesorería municipal.
7) Impuesto predial.
8) Participación ciudadana.
9) Tecnología, información y comunicación.
10) Gestión gubernamental.

Transparencia

NORMATIVIDAD	DIRECTORIO	MODULO DE ATENCION
ESTRUCTURA ORGANICA	TABULADORES DE SUELDO	VACANTES
FACULTADES	GASTOS DE REPRESENTACION	AYUDAS Y SUBSIDIOS
METAS Y OBJETIVOS	PERSONAL	SINDICATO DE TRABAJADORES
INDICADORES DE ESTRES	PERSONAL POR HONORARIOS	INFORMACION CURRICULAR
INDICADORES DE RESULTADOS	DECLARACION PATRIMONIAL	SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Objetivos y metas ODS

Los ODS y sus metas identificados con la política sectorial municipal en materia de **gobernanza y rendición de cuentas**, se enlistan a continuación a fin de que sean seleccionados y priorizados según las necesidades del municipio bajo un enfoque prospectivo.



16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

(Firma) *Óscar Huerta Hayra* *A. Pérez* *O. Gómez*

125

(Firma) *J. B. Gómez* *J. Gómez*



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN



17.13. Aumentar la estabilidad económica mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

Escenario Prospectivo 2027

En congruencia a la estructura definida para las políticas sectoriales, la correspondiente a **gobernanza y rendición de cuentas**, se integran las principales problemáticas y necesidades para atender en el corto, mediano y largo plazo; la visión de futuro para el municipio en materia de gobernanza y rendición de cuentas para 2027 y el conjunto de acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual en el escenario deseado.

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. La transparencia se encuentra limitada por una visión normativa.
2. Se carece de una cultura de la denuncia.
3. Faltan herramientas accesibles al ciudadano para que de forma clara y fácil pueda llevar a cabo consultas de lo que hace el gobierno.
4. La rendición de cuentas está limitada por falta de seguimiento, evaluación y sanción que se ajuste al entorno y a los requerimientos actuales.
5. La rendición de cuentas carece de la suficiente transparencia en la distribución de los recursos, así como su debida aplicación para el fin presupuestado.
6. La gobernanza se ve limitada por la poca sensibilidad de los servidores públicos para evitar prácticas de corrupción.

126



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

7. Falta de vinculación e inclusión con el gobierno, sector público y privado para generar políticas públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
8. Falta de fortalecer y mantener actualizados los sistemas de archivos y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.
9. Falta de promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
10. Falta de fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos.
11. Falta de procurar condiciones de accesibilidad para que personas con discapacidad ejerzan los derechos regulados en esta ley.
12. Falta de procurar la digitalización de toda la información pública en su poder.
13. Falta de actualización del marco jurídico existente y creación de legislación en materia de transparencia y rendición de cuentas en el marco de las competencias municipales.
14. Falta de estructura administrativa en materia de transparencia y rendición de cuentas.
15. Falta de adecuar el área de transparencia para personas que cuentan con capacidades diferentes.
16. Falta de un espacio adecuado para resguardar el archivo de concentración y el archivo histórico
17. Falta de capacitación de los funcionarios públicos en materia de archivo.
18. Falta de personal especializado en la unidad de archivo de concentración
19. Falta de una unidad de correspondencia de archivo.



VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Se digitalizó la totalidad de los trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal reduciendo el contacto de los servidores públicos con la población, evitando los actos de corrupción.
2. Se convirtió el área de transparencia a un área proactiva y focalizada basada en las demandas ciudadanas.
3. Fueron implementados proyectos de innovación tecnológica en los trámites y servicios municipales y con ello, disminuyó el índice de corrupción en la prestación de los mismos.
4. Existe un modelo de gobierno municipal abierto, a la vanguardia de las normas y leyes nacionales.
5. Se profesionalizó a los funcionarios públicos municipales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
6. Se proporciona capacitación continua y especializada al personal que forma parte del comité y unidad de transparencia.
7. Se creó un marco jurídico regulatorio y aplicable en materia de transparencia que permite tener un gobierno eficiente y de calidad.
8. Se tiene una página web propia con una sección específica de transparencia y acceso a la información pública que se actualiza constantemente y de fácil acceso.
9. Existe coordinación con autoridades federales, estatales y municipales. La participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

10. Se cuenta con canales de comunicación con los ciudadanos, a efecto de promover su participación para la toma de decisiones públicas.
11. Se cuenta con una unidad de transparencia y acceso a la información pública especializada y con una mejor estructura organizacional.
12. Se cuenta con un sistema de evaluación de desempeño.
13. Se cuenta con comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.
14. Se vigila la aplicación de los códigos de ética y conducta a los empleados municipales.
15. Se cuenta con tecnología de punta para mejorar los procesos y servicios.
16. Se tienen procesos simplificados que permiten la eficacia de las instituciones y combaten actos de corrupción.
17. Existe un alto índice de confianza hacia las instituciones municipales.
18. El personal de la administración cuenta con equipo adecuado y suficiente, así como con herramientas y tecnología de punta.
19. El municipio cuenta con una política permanente de datos abiertos.

Plan de Acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de Gobernanza y rendición de cuentas:

En este apartado se han incorporado categorías y acciones estratégicas.

Estrategias y Líneas de Acción

5.1.1 Fortalecer la coordinación interna.

 129  



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

5.1.1.1 Establecer agendas de trabajo con los coordinadores administrativos de las distintas dependencias del municipio.

5.1.2 Fortalecer la coordinación externa.

5.1.2.1 Entregar en forma y tiempo la cuenta pública trimestral y anual.

5.1.2.2 Entregar oportunamente la iniciativa de ley de ingresos anual para su dictamen y aprobación por parte del congreso estatal.

5.1.2.3 Entregar el programa operativo anual y el presupuesto de egresos anual al congreso del estado para su examen y opinión.

5.1.2.4 Entregar en forma y tiempo la cuenta pública trimestral y anual, así como los cortes de caja mensuales a la entidad de fiscalización superior.

5.1.2.5 Promover el intercambio y la adopción de mejores prácticas en colaboración con las distintas asociaciones y confederaciones de municipios.

5.1.2.6 Promover convenios de colaboración con asociaciones civiles, empresariales y

5.1.2.7 Organizaciones no gubernamentales para la promoción del desarrollo económico de los sectores productivos de la ciudad.

5.1.3 Coordinar la planeación y el proceso de presupuestos y el control, seguimiento y evaluación

5.1.3.1 Supervisar el ejercicio eficiente del gasto público autorizado con apego a los criterios de austeridad, racionalidad, transparencia y disciplina presupuestaria.

5.1.3.2 Elaborar e implementar un programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

5.1.3.3 Verificar su ejercicio conforme las disposiciones legales correspondientes, así como su comprobación.



5.1.3.4 Conducir las gestiones con las dependencias del gobierno federal para la asignación, autorización y otorgamiento oportuno de recursos ordinarios y extraordinarios.

5.2.1 Modernizar el proceso de recaudación.

5.2.1.1 Actualizar la base de datos del padrón de contribuyentes activos.

5.2.1.2 Fomentar políticas de calidad hacia el contribuyente en relación a la información sobre trámites y servicios y sobre el uso de los recursos, y fortalecer la coordinación interna y externa.

5.2.2.1 Ampliar las modalidades de pago de impuesto predial, vía pagos electrónicos y convenios con tiendas de autoservicio.

5.2.2.2 Planear la programación mensual de ingresos.

5.2.2.3 Verificar el importe programado para la entrega de la cuota de participaciones y aportaciones del estado.

5.2.2.4 Establecer una campaña de comunicación constante para fomentar la recaudación.

5.2.2.5 Establecer e implementar una agenda de trabajo con las áreas recaudadoras del municipio incluyendo metas mensuales de recaudación, las estrategias para su cumplimiento y los reportes de avances correspondientes.

5.2.2.6 Gestionar con el gobierno del estado las trasferencias en tiempo y forma de las participaciones y aportaciones federales actualizar la ley de ingreso y los reglamentos correspondientes revisar la ley de ingresos y proponer los cambios correspondientes en colaboración con el cabildo y con el congreso local.

5.2.2.7 Regularización del predial.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

5.2.2.8 Implementación de un programa de regularización del pago del predial.

5.2.2.9 Regularización de tomas de agua, para el pago del agua potable.

5.2.4.1 Elaborar un diagnóstico con los patrones de morosidad por zona y tipología de predios.

5.2.4.2 Identificar los organismos internacionales, con base en sus reglas de operación, pueden ser aptos para financiar obras y proyectos en el municipio.

5.2.4.3 Establecer un programa de procuración de fondos correspondiente.

5.2.4.4 Diagnóstico del monto total de participaciones pagadas al municipio en los últimos tres años, integrado por el porcentaje de recursos destinados a bienes y servicios.

5.2.4.5 Diagnóstico del monto total de aportaciones federales pagadas al municipio en los últimos tres años.

5.2.4.6 Establecer un programa de coordinación y vinculación correspondiente, implementar acciones de comunicación, así como procedimientos administrativos de ejecución.

5.2.6.5.1 Identificar los programas federales y estatales que pueden ser aptos para financiar obras y proyectos en el Municipio.

5.3.1 Recaudación municipal eficiente.

5.3.1.1 Atender la correspondencia recibida.

5.3.2.2 Elaborar el ante proyecto de ley de ingresos de cada ejercicio fiscal.

5.3.2.3 Desarrollar procedimientos que incrementen los ingresos del gobierno local.

5.3.2. Crear la comisión evaluadora de los ingresos municipales.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

5.3.2.1 Porcentaje de creación de la comisión evaluadora de los ingresos municipales.

5.3.2.5 Capacitar al personal responsable de las mesas receptoras de ingresos.

5.3.3 Control y eficiencia en el gasto público.

5.3.3.1 Atender la correspondencia recibida.

5.3.3.2 Elaborar presupuestos de egresos basado en resultados.

5.3.3.3 Establecer medidas de control presupuestal en el gasto corriente y de inversión.

5.3.4 Diagnóstico de Egresos.

5.3.4.1 Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

5.3.4.2 Costo de operación.

5.3.4.3 Diagnóstico de deuda.

5.3.4.4 Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

5.3.4.5 Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.

5.3.4.6 Peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.

5.3.4.7 Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.

5.4.4 Contabilidad transparente y armonizada.

5.4.4.1 Marco normativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

5.4.4.2 Instancia responsable de la armonización contable y rendición de cuentas.

5.4.4.3 Diagnóstico de la armonización contable y rendición de cuentas.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

5.4.4.4 Recursos para la armonización contable y la rendición de cuentas.

5.4.4.5 Programa de armonización contable y rendición de cuentas.

5.4.4.6 Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

5.4.4.7 Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas

5.5.1 Sistema integral de recaudación municipal.

5.5.1.1 Atender la correspondencia recibida.

5.5.1.2 Realizar campañas permanentes de recaudación del impuesto predial e ISAI para fortalecer las finanzas públicas municipales.

5.5.1.3 Realizar diagnóstico integral en materia de impuesto predial e ISAI.

5.5.1.4 Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución (PAE).

5.5.1.5 Regularizar predios por revaluación y detección de construcciones ocultas.

5.5.1.6 Dar de alta predios ejidales y de la denominada "pequeña propiedad".

5.5.1.7 Otorgar estímulos fiscales en el pago del ISAI y del impuesto predial.

5.5.1.8 Realizar campañas para dar a conocer estímulos fiscales por regularización de predios.

5.6.1 Elaborar constantemente encuestas y foros ciudadanos.

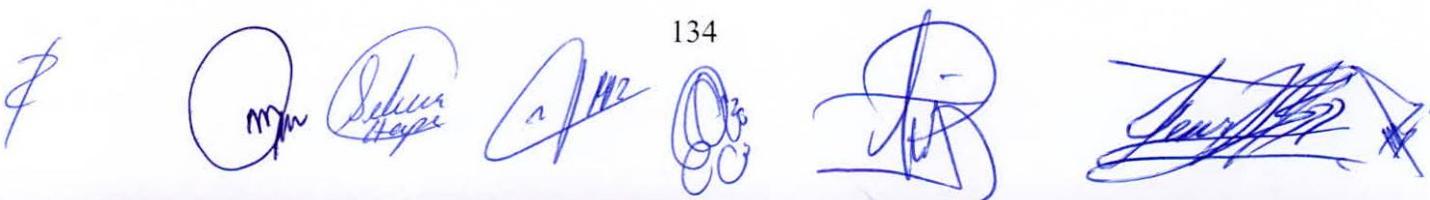
5.6.1.2 Crear los comités de participación ciudadana.

5.7.1 Herramientas informáticas eficientes.

5.7.1.1 Atender la correspondencia recibida.

5.7.1.2 Realizar un diagnóstico integral de equipo y programas informáticos.

5.7.1.3 Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos.





5.7.1. Diseñar y corregir los sistemas informáticos implementados.

5.7.1.5 Asegurar los sistemas y la privacidad de los datos de los usuarios.

5.7.1.6 Asesorar a los usuarios en temas informáticos.

5.7.1.7 Desarrollar aplicaciones informáticas institucionales. Indicadores de Gestión.

5.7.1.8 Un servidor como RDBMS de Oracle para el sistema de armonización contable SIGEF

5.7.1.9 Un servidor como proveedor de aplicativos JSP con tomcat para el SIGEF. Se cuenta con la Red Privada Virtual, la cual permite hacer llegar los servicios de telefonía VoIP, respaldo masivo de información y el aumento en la calidad del servicio en todas las oficinas municipales para contar con conexión a internet del tipo ADSL (Infinitum), contando con dos enlaces dedicados, actualmente se encuentran en desarrollo, en proceso de implementación y operación de los sistemas informáticos:

De control de gestión documental, concluido y en proceso de emisión de las reglas de operación y el uso de la firma electrónica avanzada.

5.7.1.10 De digitalización masiva de documentos, operando en la Dirección de Recursos Humanos.

5.7.1.11 Control de combustibles, en etapa de implementación.

5.7.2 Mantener en óptimas condiciones los recursos informáticos, que permitan el desarrollo Programas de Control y Sistematización.

5.7.2.1 Atender la correspondencia recibida.

5.7.2.2 Realizar diagnóstico integral de equipo y programas informáticos.

5.7.2.3 Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

5.7.2.4 Diseñar y corregir los sistemas informáticos implementados.

5.7.2.5 Asegurar los sistemas y la privacidad de los datos de los usuarios.

5.7.2.6 Asesorar a los usuarios en temas informáticos.

5.7.2.7 Desarrollar aplicaciones informáticas institucionales.

Indicadores estratégicos

Indicador de Finanzas Públicas

Egresos brutos de los municipios

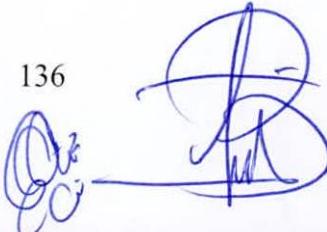
Descripción del indicador:

Mide los egresos brutos

	Línea base	Meta	Meta
AÑO	2021	2025	2027
	\$112,122,59 7 pesos,	bajar 5 puntos porcentuales	bajar 5 puntos porcentuales
VALOR			
Unidad de medida: Medida ponderada			
Periodicidad: 5 años			
Alineación ODS:			
5. Igualdad de género			
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
17. Alianzas para lograr los objetivos			
Política Pública Sectorial: 5. Gobernanza y rendición de cuentas			

Fuente: ASENL ANEXO 1

136






R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

MATRIZ DE INDICADOR DE REFERENCIA EJE 5

137













R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), representan un momento fundamental para evidenciar el proceso de alineación entre los objetivos generales de cada Programa, con las acciones necesarias que tienen que llevarse a cabo. Asimismo, siendo cada etapa sometida a un proceso de evaluación medible y objetivo, se permite y favorece la evaluación de los resultados de cada Programa de manera lógica y congruente con cada fase del proceso de planeación estratégica.

En el documento se presentan las Matrices de los Programas como evidencia del resultado del proceso de planeación estratégica y de la alineación de los Programas con los objetivos del PMD. Por ello, se utilizará la ficha de indicadores, que se anexa al presente, para facilitar las definiciones de metas, el calendario para sus cumplimientos y las unidades responsables correspondientes.

MIR DEL PMD DE CHINA, NUEVO LEÓN. 2025-2027

MATRIZ DE INDICADORES DE REFERENCIA

Eje 5 Gobierno Honesto, Cercano y Moderno								
Indicador estratégico	Componentes del indicador	Valor Inicio Administración	Definición del indicador: Egresos brutos de los municipios				formula	unidad de medida porcentaje
			2024	2025	2026	2027		
GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	EGRESOS BRUTOS	2021 \$112,322.59 7 millones de pesos	El R. ayuntamiento enero en octubre del 2024				meta bajar los egresos de la administración	nivel del indicador /acciones *100
				2025	2026	2027	2027	formula
								unidad de medida porcentaje
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
5.1	UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	Definición	2025	2026	2027	2027	formula	unidad de medida
		La administración, para cualquier gobierno, representa la cadena de trasmisión que alimenta todas las otras componentes, y que permite, en mayor o menor grado, el cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las dependencias que constituyen la estructura del gobierno municipal.						
5.1.1	Fortalecer la coordinación interna							porcentaje
5.1.1.1	Estructurar un programa de trabajo interno a la Tesorería para la optimización de la administración							porcentaje
5.1.1.2	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones legales (ante el Cabildo del Ayuntamiento).							porcentaje
5.1.2.1	Entregar en forma y tiempo la cuenta pública Mensual cabildo							porcentaje
5.1.2.2.1	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones legales (ante el Congreso del estado).							porcentaje
5.1.3.2.1	Porcentaje de cumplimiento del programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos							porcentaje
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
5.2	RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA	Definición	2025	2026	2027	meta bajar los egresos de la administración	nivel del indicador /acciones *100	unidad de medida
		Los ingresos representan un ámbito del cual depende toda la estabilidad y planeación financiera del Ayuntamiento. Por ello, es estratégicamente relevante garantizar e incrementar el flujo de ingresos, debido a la siempre creciente demanda de cobertura de servicios de la población.						
5.1.1	Fortalecer la coordinación externa.					meta bajar los egresos de la administración	nivel del indicador /acciones *100	porcentaje
5.2.6.5.1	Identificar los programas federales y estatales que pueden ser aptos para financiar obras y proyectos en el							
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
5.3	TESORERÍA MUNICIPAL EFICAZ	Definición	2025	2026	2027	meta bajar los egresos de la administración	nivel del indicador /acciones *100	unidad de medida
		La principal es el impuesto predial, constituye la base de los ingresos propios del gobierno local; a este concepto se suman otras fuentes de recursos como las Participaciones Federales (rama 28), las Aportaciones Federales (rama 33), las Participaciones Estatales, recursos de diversos Programas Federales, la deuda y otras fuentes como las provenientes de organismos de cooperación internacional.						
5.3.2.1.2	Porcentaje de consultas ciudadanas atendidas							porcentaje
5.3.2.3.11	Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.							porcentaje
5.3.2.3.12	Diagnóstico de los Programas Estatales y Federales.							porcentaje
5.3.2.3.13	Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales.							porcentaje
5.3.2.3.14	Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales y							porcentaje
5.3.2.4	Crear la Comisión evaluadora de los ingresos municipales.							porcentaje
5.3.2.4.1	Porcentaje de creación de la Comisión evaluadora de los ingresos municipales.							porcentaje
5.3.2.5.1	Porcentaje de capacitaciones para el personal responsable de las mesas receptoras de ingresos							porcentaje
5.3.3.1.1	Porcentaje de correspondencia recibida y atendida							porcentaje
5.3.3.2.1	Presupuesto ejercido basado en resultados							porcentaje
5.3.3.3.1	Porcentaje de medidas de control presupuestal en el gasto corriente y de inversión.							porcentaje
5.3.3.4.2.1	Porcentaje de correspondencia recibida y atendida.							porcentaje
5.3.3.4.3.1	Porcentaje de normas contables implementadas por el CONAC.							porcentaje
5.3.4.4.1	Porcentaje de normas contables implementadas por el CONAC.							porcentaje
5.3.4.5.1	Porcentaje de movimientos contables registrados							porcentaje
5.3.4.6.6	Elaborar los cortes de caja mensuales y la cuenta pública conforme a la LGCG.							porcentaje
5.3.4.6.5.1	Porcentaje de cortes de caja mensuales y de la cuenta pública conforme a la LGCG.							porcentaje
PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
5.6	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Definición	2025	2026	2027	meta bajar los egresos de la administración	nivel del indicador /acciones *100	unidad de medida
		La participación ciudadana es un derecho y una obligación de los ciudadanos, constituye uno de los factores fundamentales para el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento democrático de los gobiernos locales.						
5.6.2.2.1	Diagnóstico integral de equipo y Programas informáticos							porcentaje
5.6.2.3.1.9	Porcentaje de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos							porcentaje
5.6.2.4.1	Porcentaje de sistemas informáticos diseñados y corregidos							porcentaje
5.6.2.5.1	Porcentaje de seguridad de los sistemas y privacidad de los datos de los usuarios							porcentaje
5.6.2.6.1	Porcentaje de talleres para los usuarios en temas informáticos							porcentaje
5.6.2.7.1	Porcentaje de aplicaciones informáticas institucionales desarrolladas							porcentaje





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

**PLANEACION Y LINEAMIENTOS
DE DESARROLLO
EJE 6**

8





139







**POLITICA PÚBLICA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL****EJE 6 PLANEACIÓN Y LINEAMIENTOS DE DESARROLLO****a) PANORAMA ACTUAL****6.1 ESCENARIO PROGRAMÁTICO**

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional a la vez que haga posible incorporar el desarrollo de China, Nuevo León "La ciudad requiere adecuar los servicios y equipamientos a las necesidades de la población y de las empresas, estimular la interrelación industrial o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología, elaborar planes económicos urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces; capacitar sus recursos humanos, promover la investigación rigurosa de las cuestiones de la ciudad". "El medio ambiente es prioritario ya que se trata de un mandato social, de una convicción de gobierno, de una estrategia para el crecimiento de largo plazo, y finalmente de un requerimiento ético y comercial de la nueva convivencia internacional. Cuidando la ecología y el medio ambiente es una prioridad para el ejecutivo federal y para el plan nacional de desarrollo, toda vez que el desarrollo de la nación no será sustentable sino se protegen los recursos naturales con que contamos".

El objetivo de la política de desarrollo social y humano es impulsar el crecimiento económico sostenido, al mismo tiempo se necesita invertir en el desarrollo social y humano. Por ello habrán de transferirse recursos para servicios médicos y sanitarios; respaldo educativo; para infraestructura como carreteras, energía eléctrica, agua potable y comunicación. Dentro de las estrategias para alcanzar el objetivo de mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos se señala: "Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y



municipales y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo". "El ejecutivo federal apoyará a estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y respeto a los usos del suelo previstos por cada administración. Se buscará que el crecimiento del municipio, sea debidamente controlado por el estado y el municipio, tanto para evitar el desaliento económico que surge por la multiplicación de asentamientos irregulares, como los costos no planeados y generalmente escasos de la prestación de servicios públicos a todos los ciudadanos. También se cuidará que estados y municipios procuren la seguridad física de las personas, impidiendo asentarse en lugares peligrosos o inadecuados, susceptibles de ser afectados por desastres naturales". "Existen grandes retos relacionados con la integridad de los ecosistemas, el saneamiento y aprovechamiento de aguas residuales, la conservación de suelo fértil evitando la conversión de suelo agrícola en suelo urbano y de suelo forestal en suelo agrícola, la recuperación de los mantos acuíferos, el manejo adecuado de desechos agrícolas e industriales."

6.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación determina el establecimiento de cambios generados por un programa, proyecto o acción a partir de la comparación entre el estado actual y el estado previsto en su planificación. Identificará el cumplimiento de los objetivos o bien la capacidad para su cumplimiento. La evaluación producirá información para la toma de decisiones, por tal motivo se considerará una actividad orientada a mejorar la eficacia de los programas, proyectos y acciones. La evaluación no es un fin, más bien es un medio para optimizar la gestión. El control como mecanismo preventivo y correctivo que adoptará el gobierno local para detectar y corregir posibles desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el transcurso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de programas, obras, proyectos y acciones, procurará el cumplimiento de la normatividad que las rige, con base a sus estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos. En este sentido los servidores públicos municipales, en estrecha coordinación con los integrantes del comité de





planeación para el desarrollo municipal de China 2024-2027, los consejos de participación social; serán corresponsables en la directriz de los trabajos encaminados a establecer y realizar los procesos de planeación, priorización, seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo.

6.3 LA PLANIFICACIÓN

La planificación, el seguimiento y la evaluación definidos como una estrategia general de gestión cuyo objetivo primordial es lograr un mejor desempeño y resultados demostrables y cuantificables. Es un proceso continuo, significa que existe la retroalimentación, el aprendizaje y las mejoras constantes. Los planes son modificados regularmente en base a las experiencias y lecciones aprendidas mediante el seguimiento y evaluación y los planes a futuro son desarrollados en función de estas experiencias.

Consiste en precisar objetivos, establecer metas específicas, prioridades y estrategias para la asignación de recursos y compromisos dentro de un período determinado; será integral y completa siempre y cuando contenga el análisis de la problemática, el acopio de sugerencias y prioridades de las y los ciudadanos, grupos y sectores del municipio.

La inclusión y el compromiso de los ciudadanos fundamentales en la priorización, cumplimiento y evaluación de las estrategias, proyectos, obras y acciones. La suma de esfuerzos y capacidades serán fundamentales en la gestión de recursos estatales, federales e internacionales; la suma de voluntades coordinada con los colegios de profesionistas, iniciativa privada. Las y los titulares de las dependencias municipales y los ciudadanos involucrados; planeando y priorizando la realización de proyectos con objetivos a mediano y largo plazo.

El seguimiento, tiene como objetivo mejorar la eficacia y efectividad de un programa, proyecto o acción. Se basa en metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases de la planificación.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Ayudará a seguir una línea de trabajo y permitirá conocer cuando algo no esté funcionando. Sera una herramienta de gran valor para realizar una eficiente administración y será la base de la evaluación. Determinará la suficiencia de recursos y su buena administración, además identificara si el trabajo es suficiente y adecuado.

6.4 LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización para el control de la gestión pública, permitirá revisar y evaluar de manera exhaustiva la forma en que se administran los recursos públicos que se otorgan a las dependencias y entidades públicas y la forma en cómo se apegan a lo establecido en las leyes, lineamientos y reglas de operación. En consecuencia, el órgano de control interno, contara con herramientas tecnológicas, de gestión y teóricas que le permitan comprender a cabalidad la totalidad de los procesos, programas, planes y metas a los que están sujetas cada una de las dependencias de gobierno local.

Dimensiones de la Política Pública en materia de Planeación y evaluación sectorial:

- 1) Participación ciudadana,
- 2) Normativa institucional,
- 3) Evaluación y
- 4) Coordinación interinstitucional.
- 5) La evaluación



VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS Y METAS ODS CON LA AGENDA 2027.



Los ODS y sus metas, deben ser identificadas y priorizadas de acuerdo con la política municipal en materia de planeación y evaluación sectorial, bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.

16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



17.15. Respetar el margen normativo y el liderazgo institucional para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

C) ESCENARIO PROSPECTIVO 2027

Este programa propone establecer una política planeación y evaluación sectorial de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa del sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes colonias, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Gestión y Presupuestación 2024-2027

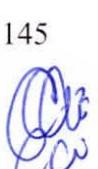
A partir de 2007 entró en vigor, en principio a nivel federal, el presupuesto con base en resultados (PBR), como instrumento de la gestión para resultados. El PBR, producto de una nueva orientación en materia de gestión pública, y se compone por un conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades alineadas a la asignación del presupuesto, soportadas por herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario se incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos; y así motivar a las dependencias y entidades a trabajar con enfoques a resultados medibles, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

En materia presupuestal, los programas tienen que sujetarse, para su implementación, al apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución. Deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los planes estatales y municipales de desarrollo, según el caso y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos”.

El PBR permite, en un contexto de incremento de demandas sociales y de escases de recursos, es decir de una condición de déficit presupuestario permanente, optimizar el uso de los recursos públicos, humanos y materiales.

El PBR se lleva a cabo mediante la implementación de la matriz del marco lógico (MML), mismo que se utiliza para la elaboración de los programas y proyectos de la actual gestión municipal. Con base en lo anterior, y considerando los beneficios de la gestión por resultados y orientada a la eficiencia y eficacia gubernamental, el ayuntamiento de China 2024-2027 adoptará como guía sustancial para su gestión el presupuesto basado en resultados (PBR), el cual más que una obligatoriedad administrativa, representa un esquema metodológico para




145






garantizar la consecución de los resultados previstos por la nueva gestión gubernamental para beneficio de la población del Municipio.

Control de la gestión Municipal

El control de la gestión representa uno de los elementos esenciales para la evaluación del desempeño de la gestión municipal.

En la actualidad y con el advenimiento de mecanismos de evaluación y auditorías provenientes de organizaciones de la sociedad civil, como de instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, este ámbito gubernamental contiene obligaciones tanto normativas, como de naturaleza institucional y social, para medir constantemente la ejecución de los programas y proyectos de gobierno. En este contexto, la administración municipal 2024-2027 de China, Nuevo León, promoverá acciones para generar en su administración un sistema eficiente de gestión municipal, la cual circunscribirá tiempos de ejecución para la realización de actividades, cuyo incumplimiento total o parcial emanaría en recomendaciones a las áreas, a efecto de subsanar dichas problemáticas.

EVALUACIÓN

De la implementación del PBR se deriva lógicamente y consecuencialmente el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos, y se encuentra fundamentado en la fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El sistema de evaluación del desempeño (SED), se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos,



con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos. En esta sección se muestran las matrices de indicadores de resultados que servirán como elementos sustantivos para la evaluación de la gestión del gobierno municipal de China, Nuevo León. Cabe señalar, los criterios y métodos que permiten la integración de las MIR.

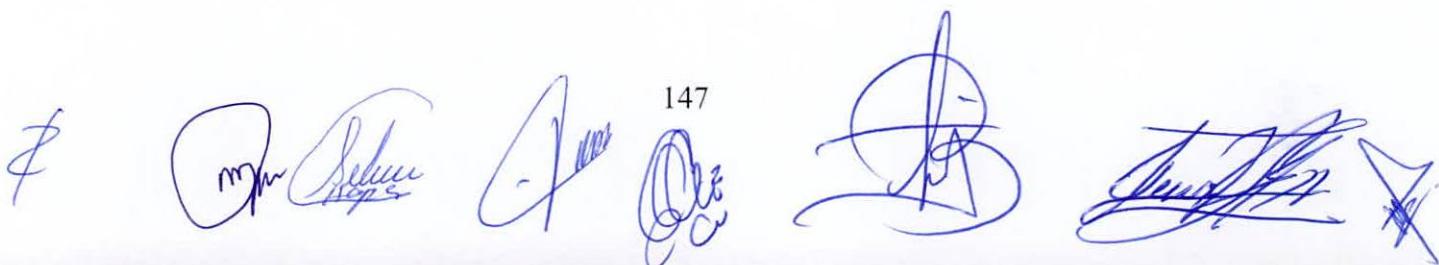
La MIR constituye el resultado del proceso de la elaboración de la programación municipal con base en el presupuesto con base en resultados, y representa la esencia del SED. En efecto es solamente por medio de la MIR que se puede operar el SED.

En este sentido es importante aclarar la función y los mecanismos para la construcción de los indicadores de la MIR, los indicadores son el medio de que se dispone para la visualización y seguimiento del desempeño y grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Un indicador es un parámetro de medición que representa un avance o una desviación y que nos sirve para determinar el logro de un resultado u objetivos comprometidos. Un indicador tiene dos propósitos principales:

- Dimensionar el avance de un proyecto, proceso o actividad ejecutada, para de esta forma determinar de manera objetiva y verificable cuando se ha llegado al resultado comprometido.
- Detectar oportunamente las desviaciones que ponen en riesgo el logro del objetivo, con el fin de tomar acciones oportunas para la corrección del rumbo.

Existen muchos indicadores posibles que se pueden diseñar, y probablemente todos ellos interesantes para la organización. No obstante, los recursos de toda organización son limitados y por ello sólo se deben desarrollar aquellos indicadores que son "rentables" para la organización, es decir, aquellos para los cuales la importancia de la información que simbolizan justifique el esfuerzo necesario para su obtención.

147





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

En el caso del municipio de China, la evaluación de la gestión municipal se llevará a cabo con base en la implementación de los programas y sub programas que son parte sustantiva del presente plan municipal de desarrollo 2024-2027.

Los programas y sub programas, están sometidos a un proceso constante de verificación y control por medio de los correspondientes programas operativos anuales (POA). Por otra parte, los POA se integran por las matrices de indicadores de resultados (MIR), que, como se describió con anterioridad, son los instrumentos a partir de los cuales se evalúa el cumplimiento de los programas y sub programas, con base en los indicadores y las metas correspondiente a cada fase de la matriz.

Cabe decir, que en la descripción de cada programa y sub programa, están insertos los indicadores, de gestión, resultados e impacto, y las metas que corresponden para que se pueda de antemano valorar los mecanismos de evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos. Los indicadores, son parte sustantiva de las MIR. Por último, cada unidad responsable de gasto (URG), a cargo de cada programa o sub programa, tiene la obligación de elaborar y presentar trimestralmente los reportes de avance físico y financiero, respecto al ejercicio programático y presupuestal a su cargo.

DESARROLLO URBANO

En el programa de desarrollo urbano al 2020, se contempla en esta administración actualizar, la cabecera municipal de China, Nuevo León, está considerada como una localidad articuladora, ya que es una localidad que atiende las demandas de servicios y equipamiento urbano regionales, tradiciones y usos culturales, de comunicación vial y partidas presupuestales, y además atiende a otras localidades.

En general la tipología de la vivienda se encuentra dentro del esquema de ocupación extensivo con baja densidad (hasta 100 hab/Ha), unifamiliar con uno o dos niveles de edificación y alineación vial.



R. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

CHINA, NUEVO LEÓN

En la clasificación por segmento, la vivienda de tipo residencial abarca al 5 %, la vivienda de tipo medio abarca al 10 % la vivienda popular comprende el 30 % y la vivienda de interés social de alta densidad es ocupada por el 55% Respecto a la vivienda tradicional, ésta disminuye al ser sustituidos los materiales tradicionales (adobe) por materiales nuevos.

Debido al incremento del aforo vehicular se hace patente la necesidad de vialidades alternas, el acceso al centro del municipio y la conexión del centro con el territorio para los asentamientos humanos, la planificación sostenible del uso de suelo requiere una visión integral del territorio tendiente a asignar o fomentar en forma controlada los cambios directos de uso, de tal manera que éstos se realicen aprovechando la aptitud natural manteniendo el potencial y calidad del ambiente y sosteniendo la demanda mínima de los usuarios.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura refleja un nivel medio bajo de disponibilidad en el municipio. Las zonas de reciente incorporación urbana o en procesos de consolidación registran los niveles más bajos, mientras que el centro del municipio los más altos.

Debido a que la región se encuentra en una metropolización reciente; desarrollo entorno a la cabecera municipal de China Nuevo León, los registros de infraestructura pertenecen prácticamente a esta unidad territorial.

En términos municipales la distribución de la energía eléctrica alcanza cerca del 90 %, mientras que los servicios agua y drenaje alcanzan cerca del 85 % de la población. No se cuenta con red de drenaje pluvial, con los consecuentes conflictos en época de lluvia por la topografía natural del municipio de China.

149



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

El equipamiento existente en las aglomeraciones urbanas son resultado de un proceso permanente de readaptación que permite mantener el funcionamiento socioeconómico relativamente funcional. Dada la correlación de actividades económicas, modificación territorial. Es indispensable generar políticas integrales, horizontal y verticalmente para atender los requerimientos económicos, sociales y ambientales. El análisis de disponibilidad de equipamiento para China Nuevo León, con el objeto de dar un orden secuencial a la descripción y proyección para la aglomeración urbana.

En este sentido se detecta la necesidad de cobertura de los siguientes equipamientos para el año 2027: educación centro de educación especial, cultura, salud, asistencia social, comercio, transportes, recreación, deporte módulo deportivo; y con respecto a la cobertura de servicios públicos.

El déficit de este aspecto incluye agua, aire y energía y se prevé la necesidad de incorporarse en etapas posteriores, aun cuando sea fuera de los términos de referencia utilizados.

La demanda proyectada debe considerar el índice de dispersión del centro de población, las condiciones en que esta se desarrolla, los niveles de introducción o complementación de servicios y la densificación del área recientemente urbana en términos de población y edificaciones.

Todos los cuales dan, en una segunda instancia, la distribución y localización del equipamiento. No obstante, estos factores tienen que ajustarse en los programas parciales.

Aspectos por subsistema

Educación. La capacidad de servicio del municipio de China en términos de educación observa las siguientes características: la demanda de educación básica del CENDI a primaria esta

150



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

cubierta, pero se proyecta un incremento de la oferta para las siguientes décadas. Esto debe complementarse redistribuyendo, en la medida de lo posible, los servicios para cubrir la dispersión de la población.

El servicio de educación “especial” debe eficientizarse en términos de la capacidad disponible y de los aspectos atendidos, tanto como la variedad de enfermedades existentes.

La educación media superior sobre todo la terminal técnica, debe mejorarse en dos aspectos: incrementar la oferta dadas las tasas de desempleo y de bajos ingresos para ofrecerse como una política de mejoramiento de la mano de obra y por consiguiente para su posterior contratación.

Las preparatorias, colegio de bachilleres, las preparatorias no están ajustadas a la población existente, sino a la posibilidad de terminar el grado anterior, lo cual disminuye la cantidad de población atendida.

La educación media superior demuestra la desarticulación de las políticas educativas, consideradas débiles por la OCDE y Naciones Unidas, quienes reconocen el déficit tanto en inversión como en capacidad instalada. En este sentido se plantea un problema de educación pública pues solamente el 16.29% de los jóvenes entre 16 y 18 tienen acceso a este nivel de estudio. Por lo tanto, es necesario la incorporación de nuevos módulos y al mismo tiempo ofrecer algunos subsidios sencillos, como becas o pase automático.

La educación media superior técnica es parte de las políticas de estado para generar más obreros y menos científicos, pero se especializa en servicios y no en aspectos agropecuarios, por ejemplo, lo cual es contradictorio toda vez que en el municipio existen usos del suelo agrícola en cerca del 50% del territorio da lugar a una demanda concreta de especialización en este sector. Por lo tanto, esta oferta debe proponerse.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La educación superior se encuentra dentro de las últimas tasas de educación dentro de la OCDE, por lo que la oferta debe incrementarse tanto en tecnológicos, agropecuarios, carreras universitarias y de enseñanza.

Cultura.

La cultura tiene los menores índices de inversión pública en las últimas décadas, por lo que la capacidad instalada debe incrementarse y redistribuirse en términos de bibliotecas, museos. Al mismo tiempo se propone la reactivación e las actividades culturales para la población de menores ingresos en casas de cultura, museo de artes, escuela integral de artes, centros sociales popular y teatro.

Salud.

De la misma forma que el acceso a la educación, la salud no está distribuida para los sectores de población con menores ingresos, por lo tanto, se deben redistribuir los centros de salud rural.

Asistencia social.

Las guarderías, el centro de desarrollo comunitario, los centros de rehabilitación y de integración juvenil, son el equipamiento menos conservado, en términos de capacidad instalada, niveles de mantenimiento y accesibilidad por lo que deben incrementarse, toda vez que la población con más bajos ingresos se incrementa progresivamente y esta asistencia social se vuelve relevante.

Comercio.

El sector terciario tiene sus máximos incrementos en las últimas dos décadas, por lo que el equipamiento debe reordenarse, redistribuirse e instalarse en sitios de menor densidad de ocupación del suelo, sobre todo fuera del centro histórico, en las colonias rurales marginales.

152



Abasto

No se cuenta con una central de abastos así que se maneja por tianguis y mercados sobre ruedas, sin embargo, las políticas al respecto tienen que ser en términos de preservar la accesibilidad y el funcionamiento normal de este equipamiento dado el crecimiento urbano y de población.

El rastro por su parte debe incrementar su control sanitario

Comunicaciones.

Debido al incremento de usuarios de Internet es posible detectar los mínimos mejoramientos en los correos o comunicaciones por esta vía, el servicio es relativamente accesible y práctico, sin embargo, la redistribución para zonas dispersas en la periferia o en colonias populares es necesario.

Caminos y transportes.

Los flujos de población regionales en el centro del municipio, donde se dan problemas de accesibilidad y circulación cada vez mayores y que generan externalidades negativas para la actividad económica. Recreación la cultura, la educación, la salud y la recreación son piezas centrales del funcionamiento socioeconómico. El caso de la recreación esta desatendido de la misma forma que en la mayor parte de las ciudades del sistema urbano, por lo tanto, se deben redistribuir, incorporar y mejorar los servicios en la pequeña comunidad, colonias urbanas rurales de menores ingresos.

Deporte.

Los módulos deportivos tienen que atenderse en términos del mejoramiento y atención.



Administración pública

El área de administración pública del palacio municipal está cubierta, aun cuando puede descentralizarse algunas de sus funciones para contribuir a descongestionar la actividad del centro histórico.

Servicios públicos

El cementerio tiene cierto nivel de funcionamiento, los cuales se debe prever el incremento de la capacidad para las siguientes décadas.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Es necesaria la participación de la comunidad al proceso de la administración del desarrollo urbano, lo cual implica que la comunidad no sólo participa en la ejecución de obras y acciones, sino que interviene en la toma de decisiones, el control y supervisión de estas.

Conforme a lo establecido en la legislación respectiva, como parte fundamental en la formulación del presente programa de desarrollo urbano y con la finalidad de obtener información actualizada, así como una visión de los requerimientos sociales, se convocó a la ciudadanía a participar en dos talleres de planeación participativa.

PROSPECTIVA

El escenario proyectado plantea un crecimiento urbano sostenido por los indicadores predominantes hasta las últimas décadas los cuales permiten prever una competencia por el suelo de las más dinámicas del estado, así como los procesos de especulación inherentes que van a intensificar los patrones actuales y que llevan a procesos de segmentación y utilización ambiental por arriba de la capacidad de carga local.

El escenario proyectado es utilizado para proponer las políticas territoriales, toda vez que los indicadores de ocupación del suelo parecen conservar e incrementar la tendencia de crecimiento urbano, por lo tanto, la población, así como la disponibilidad urbana en términos de las condiciones de vida dentro de los rangos mínimos deseados se ajustan para este año,



en 2024, se cuenta con 9,930 habitantes, En este sentido, si se considera el incremento de población esperado para el en el municipio, para EL 2027.

De acuerdo a los indicadores analizados, de no mediar acciones de planeación que permitan ordenar el crecimiento urbano de la zona de estudio, se agudizarán los rezagos en infraestructura y equipamiento, especialmente porque se considera a China, Nuevo León como un sitio estratégico por el lugar geográfico que ocupa en el territorio, además de localizarse en un escenario especulativo natural, por el cruce de importantes vialidades a nivel Estatal, generando fuertes expectativas por parte de los sectores tanto del industrial como del inmobiliario.

El municipio de China cuenta con amplias zonas que actualmente están dedicadas a la agricultura de riego y de temporal que también tienen aptitud para el desarrollo urbano y posibilidades de dotación de servicios. Sin embargo, la dinámica de crecimiento ocasionará cambios significativos si no se ordena el patrón de ocupación, para lo cual se pueden restringir las posibilidades de desarrollo.

Las vialidades están en el umbral de la saturación y por lo tanto su vulnerabilidad al deterioro es creciente. Será necesario establecer una mejor articulación vial ya que las principales vialidades de circulación se enlazan con importantes carreteras regionales y el acceso a la localidad puede tornarse conflictivo para la movilidad de la población y de sus bienes y servicios

Ante la expectativa del crecimiento poblacional en el municipio, si no se tiene la infraestructura y el ordenamiento urbano para darle cabida, la falta de control en el aprovechamiento de los usos del suelo podría ser difícil de manejar.

El crecimiento de los centros de población requiere, dentro de un proceso planeado, la delimitación de zonas destinadas a su expansión, siendo las reservas territoriales las áreas y predios que se consideran para el futuro desarrollo de las ciudades constituyen, se obtienen



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

los siguientes requerimientos de superficie para cubrir la demanda de equipamiento, servicios y viviendas para el año 2027.

OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS MUNICIPALES

Objetivo

En general contar con un instrumento normativo de planeación que pueda aprovecharse como elemento base en la toma de decisiones, que conduzca al ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable del municipio de China en función de sus recursos, que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir en la inversión pública.

Políticas

Las políticas en materia de desarrollo urbano tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios aplicables para alcanzar los objetivos y metas planteados por los tres órdenes de gobierno a través de los diferentes instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Son los principios y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales se enfrentará a los desafíos y problemas municipales de naturaleza pública.

En virtud de lo anterior las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano establecerán la formulación de las estrategias del programa municipal de desarrollo urbano de China, Nuevo León, en particular la planeación de la estructura urbana.

Estas políticas de orden general se refieren a lineamientos asociados al medio ambiente, a las actividades económicas, contexto social y a zonificar el territorio dentro de los escenarios previstos de urbanización, designándose como política de:

✓

✓

156

✓

✓

✓



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Impulso

A través de esta política se pretende promover, fortalecer y estimular el desarrollo del municipio de China como centro regional, proporcionando a las localidades del municipio y los municipios colindantes servicios de salud, abasto, recreación, deporte, servicios administrativos, entre otros; para lo cual impulsara obras y acciones estratégicas, planeando estas a corto mediano y largo plazo e implementando programas parciales, sectoriales y operativos, así como reglamentos e incentivos

Mejoramiento

Esta política se asocia a toda el área urbana municipal, debido a que existen descompensaciones, dispersiones y deficiencias en el centro histórico y los subcentros municipales, entre los que destacan los aspectos de inaccesibilidad, vialidades con algún estado de deterioro, imagen urbana heterogénea, bajos ingresos, equipamiento concentrado, infraestructura incompleta y disponibilidad ambiental limitada, arborización y áreas libres de urbanización. En particular aplicará a los polígonos y a los identificados como de marginación en el estudio de pobreza y exclusión social del municipio de China.

Consolidación

Con base a la necesidad de optimizar los recursos disponibles (naturales como el suelo y los económicos), se propiciará que las áreas ocupadas por asentamientos humanos regulares que se encuentran en proceso de urbanización, se mantengan dentro del espacio urbano actual que ocupan, que se ordene su estructura básica a través de la introducción de equipamiento e infraestructura y la utilización de lotes baldíos, así como de las áreas ocupadas. En particular esta política aplicará a las zonas semiurbanas ubicadas dentro del municipio de China.



Crecimiento

Dadas las tendencias de ocupación del suelo de la última década (principalmente en usos agrícolas), así como la falta de regulación y administración del suelo a un nivel de planeación más desagregado, a partir de información actualizada, las políticas de crecimiento urbano deben considerar los requerimientos de vivienda por niveles de desagregación considerando las densidades de vivienda y población, la infraestructura, los servicios y el equipamiento convencional urbano, así como ambiental. A partir de lo anterior la política de crecimiento se aplicará programando las áreas necesarias para la expansión física del municipio de China y sus localidades a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a su aptitud territorial y a los requerimientos de suelo para vivienda, equipamiento e infraestructura. Por lo que se fomentará la elaboración de programas parciales de desarrollo urbano, maestros, de manejo, estudios y proyectos, que definan y detallen el nivel de planeación de los centros de población, especificando áreas de actuación prioritaria y estratégicas, entre otros. Asimismo, establecerá los programas que permitan fomentar el desarrollo de vivienda, para reducir el rezago existente.

Re densificación

El objetivo específico de esta política es maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural. Con esta política se pretende optimizar el uso adecuado del suelo, de acuerdo con su vocación, a su capacidad de equipamiento e infraestructura instalada, modificando las densidades de población, los usos y destinos de ocupación del suelo actual y el vigente. Su ámbito de aplicación es para las zonas urbanas que de acuerdo con sus condiciones físicas y de equipamiento, infraestructura y característica de servicios que presentan son susceptibles de modificar su densidad de población y vivienda.



Protección

Esta política busca mantener las condiciones del medio ambiente y natural del municipio de acuerdo con las unidades de gestión territorial establecidas en el programa municipal de ordenamiento ecológico de China, Nuevo León. Con la finalidad de controlar la explotación de los recursos naturales, preservando dentro de los niveles óptimos su utilización, y regeneración.

Restauración

En general esta política aplica a todo el territorio municipal, con la cual se pretende en el área intraurbana implementar y conservar espacios públicos para recreación y deporte con áreas verdes que introduzcan vegetación nativa fuera del área urbana fomentará la reforestación de áreas con valor ambiental, tal como lo establece el programa de ordenamiento ecológico con vegetación nativa o endémica, así como mantenimiento de carreteras caminos y brechas con materiales permeables. Asimismo, estimulará el control de plaga y poda de árboles ubicados en los derechos de vía que pudieran causar algún tipo de riego.

Conservación

Las áreas de conservación tienen necesariamente particularidades poco aptas para el desarrollo urbano, estas incluyen la disponibilidad de agua, áreas agrícolas productivas y fragmentos de vegetación secundaria, donde no se propone ningún tipo de urbanización, sin embargo se sugiere atención económica por diferentes rutas y en términos de subsidios a la actividad agrícola, así como para usos no convencionales pero administrados por el municipio, incluyendo agricultura rural sustentable, agroturismo rural, ecoturismo y turismo rural. Esta política aplica fuera del área urbana, de acuerdo a lo que contempla el plan municipal de desarrollo urbano, así como los monumentos, plazas públicas, parques y en general en las áreas que constituyen acervos históricos y culturales del municipio.

159



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

Destinos

Los destinos son para fines públicos en áreas y predios. De carácter general se tienen destinos solamente determinados por la utilidad social de funciones convencionales, servicios, equipamiento. No obstante desde que las actividades agroforestales del área interurbana son centrales para el desarrollo urbano debido a su relevancia ambiental, en términos de la oferta de servicios ambientales consumidos por las poblaciones urbanas; se propone una integración de usos rurales dentro de los destinos, para dales ventajas sociales, económicas y administrativas que los preserven ante las crecientes tasas de sustitución presentadas en el municipio y donde el área agrícola es la principal fuente de suelo urbano y urbanizable.

- E.- Equipamiento. Se permite todo tipo de equipamiento público o privado para la educación, cultura, salud, abasto, recreación y deporte.
- AI.- Instalaciones Agro-Industriales. Corresponde a condiciones específicas de seguridad y funcionamiento, así como usos con fines complementarios como oficinas y servicios.
- EA.- Espacios Abiertos. Aplica a los espacios abiertos y áreas verdes de uso público como plazas, jardines, parques, permitiéndose usos complementarios de tipo cultural.
- AV.- Áreas Verdes de Valor Ambiental.

Se aplica a espacios abiertos públicos o privados determinados en la carta de usos del suelo como zonas arboladas, con el fin de recatar y sanear áreas naturales.

- RE.- Rescate Ecológico. Pretende fomentar actividades compatibles con la recuperación de suelos y la reforestación, que al mismo tiempo puedan generar su sustentabilidad.
- PR.-Producción Rural. Contempla el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.
- PE.- Preservación Ecológica. Corresponde al territorio que debe conservar sus características naturales.

J. Silvia H. 160

J. Silvia H.

J. Silvia H.



- HR.- Habitacional Rural. Se usa para los poblados rurales, corresponde a las áreas de vivienda unifamiliar y se podrán combinar con servicios y equipamiento básicos.
- HRB.- Habitacional Rural de Baja Densidad. Este uso se asigna al contorno de los poblados rurales, donde la población es dispersa y se conjunta con actividades agrícolas. Es decir, corresponde a la transición de poblado rural a zona agrícola.
- HRC.- Habitacional Rural con Comercio y Servicios. Se propone a los poblados con mayor desarrollo comercial, delimitándose generalmente en la zona centro y/ o en las vialidades de mayor circulación.
- ER. Equipamiento Rural. Comprende el equipamiento regional, medio o básico de carácter público y privado.
- CRE.- Conservación y Restauración Ecológica. Son aquellas áreas sujetas a conservar y restaurar los recursos naturales existentes.
- PRA.- Producción Rural y Agroindustrial. Este rubro contempla el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales

Normas de ordenación generales.

Normas para el Desarrollo Urbano (COS y CUS).

El establecimiento de las normas para el desarrollo urbano en el territorio municipal, parte del diagnóstico mismo, en donde se reconocen las modalidades del uso del suelo, y su intensidad en cada zona, además de las diferentes tipologías de vivienda y las diversas densidades de población que con el tiempo se han ido generando; además, se analiza y evalúa el Sistema Nacional de Normas para el Equipamiento Urbano y otros indicadores proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social, adaptándose a las características de las localidades urbanas y rurales del estado de Nuevo León. Se incorporan a este programa para que tengan completa vigencia legal en su aplicación, ya sea a través de la constancia de zonificación o de la licencia de uso de suelo.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

La nomenclatura además de simplificar la clasificación del uso de suelo define el número de niveles de las edificaciones y el porcentaje de área libre permitido; lo que a su vez nos permite obtener el coeficiente de ocupación del suelo (COS) y el coeficiente de utilización del suelo (CUS), conforme a las normas de ordenación generales, como se describen a continuación.

Las normas a las que se sujetan los usos de suelo, según la zonificación y disposiciones expresas de este programa aplican a todo el territorio municipal. Estas normas de acuerdo con la legislación vigente, en materia de desarrollo urbano, se deben definir el COS y el CUS que debe respetar toda construcción y que señala la construcción permitida o la superficie máxima de construcción permitida.

El creciente de ocupación de suelo, es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la siguiente expresión: $COS = (1 - \% \text{ de área libre expresado en decimal} / \text{superficie total del predio})$. La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la siguiente expresión. $CUS = (\text{Superficie de desplante} \times \text{núm. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$ a superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida.

En ese sentido la nomenclatura de zonificación se expresa en forma resumida y sencilla como el siguiente ejemplo

H3/ 40

Donde:

H Tipo de zonificación



3 número de niveles

40 porcentaje (%) de área libre + 60 % de áreas de desplante = 100% de superficie total del predio

COS = Área de desplante de 60 % de la superficie del predio

CUS = 60 % x 3 niveles superficie máxima de construcción permitida

Normas complementarias sectoriales

Las normas complementarias sectoriales tienen que ver la proporción de criterios generales que regulen la desarticulación generada por la urbanización persistente.

Las políticas territoriales deben guardar verticalidad con el programa estatal de ordenamiento territorial sustentable, la ley del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y el programa de manejo integrado de recursos.

- El programa municipal de ordenamiento territorial sustentable debe permitir la articulación local regional y responder a las particularidades que generen consenso social.
- El programa de manejo integrado de recursos es necesario para abordar la diversidad territorial. Este instrumento permite llevar la organización del suelo a unidades ambientales más específicas.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- La ley de ordenamiento territorial y asentamientos humanos debe actualizarse a la dinámica reciente de las concentraciones urbanas e incorporar aspectos concretos de disponibilidad ambiental necesarios para su viabilidad.
- El programa de desarrollo urbano de centro de población y el reglamento de construcción deben integrar los ajustes del programa estatal de ordenamiento territorial sustentable, la ley del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y el programa de manejo integrado de recursos.
- China, Nuevo León tiene una densidad de población promedio de menos de 35.24 Habitantes/Km². Esta puede ampliarse con base en el incremento de la altura de las construcciones o la intensidad de ocupación del suelo, así como el aprovechamiento de las áreas libres de urbanización previamente identificadas, debido a que el área urbana crece horizontalmente.
- El municipio central tiene las principales funciones políticas del estado, incluyendo turismo, hacienda, administración, economía y educación, lo cual genera deseconomías de aglomeración. El equipamiento de recreación, esparcimiento, cultural y deportivo ocupan en conjunto menos del 3% del área urbana. La organización del suelo debe regular este déficit debido a que el área actual es 75 % menor de lo recomendable.
- China, Nuevo León cuenta con un patrimonio histórico que incluye arquitectura religiosa y habitacional del periodo colonial. Las políticas de reestructuración urbana deben limitar la sustitución del patrimonio histórico y proponer la rehabilitación del centro del municipio para aprovechar el mercado turístico.
- La ocupación del suelo tiene deseconomías de escala que se correlacionan con el deterioro del estado del tiempo. Por lo tanto, se deben proponer estrategias de conservación para parques urbanos, así como la restauración ambiental de vialidades y equipamiento los cuales tienen un alto índice de desertificación urbana.



- Las deseconomías de aglomeración, así como la dependencia ambiental del municipio son extraterritoriales. Por lo tanto, las políticas de conservación deben ser competencia intraurbana. Los instrumentos de organización territorial tienen que incorporar usos del suelo, bosques urbanos, agricultura urbana, turismo rural, agroturismo y ecoturismo.
- Las políticas territoriales cuentan con la participación pública de 1 % de la población local. En la última década predominan la sustitución del patrimonio histórico y la ocupación comercial del suelo. Estas políticas deben reconocer las particularidades locales y abrir la planeación a todos los sectores sociales para reducir la constante oposición social de la que existen numerosos ejemplos.
- Las políticas ambientales consideran el uso de instrumentos económicos financieros, fiscales y de mercado para abordar las economías de escala. No obstante, estos instrumentos son de uso limitado localmente. De hecho, la organización del suelo no dispone de este tipo de políticas, por lo que es necesario incorporarlas.
- Las políticas territoriales requieren el establecimiento de estándares urbano y ambientales en términos de la proporción de áreas abiertas por lo que son necesarias políticas de descentralización en coordinación con el desarrollo de políticas viales construidas, la densidad de población, el uso de sistemas constructivos alternos, el reciclamiento de desechos, la recolección de agua, el aprovechamiento de energía solar y la restauración ambiental. Los cuales deben promoverse desde el programa de desarrollo urbano de centro de población y con mayor especificidad en el reglamento de construcción.
- Los usos habitacionales de densidad media son desarrollos horizontales y sustituyen usos agroforestales principalmente, de hecho, no existen limitaciones urbanas ni ambientales para su establecimiento. Por lo tanto, se debe restringir la construcción de este tipo en áreas agroforestales y promoverse en el área recientemente urbana, con mayores densidades de población.



China, Nuevo León, tiene una densidad de población promedio de menos de 35.24 Habitantes/Km².

- El equipamiento ocupa poco menos del 10% del área urbana. Este se encuentra en condiciones desérticas, por lo cual, es necesario incorporar el concepto de equipamiento ambiental urbano, así como otra diversidad de usos ambientales, incluyendo la agricultura urbana, el turismo rural, el agroturismo y el ecoturismo para la frontera urbana.
- Las vialidades ocupan cerca del 15% del área urbana. Estas se encuentran en condiciones desérticas principalmente y no cuentan con un plan integral de manejo. Por lo tanto, es necesario incorporar políticas de restauración ambiental donde las vialidades tengan vegetación de grandes coberturas que impidan la radiación de calor y al mismo tiempo canalizaciones y/o pozos de absorción pluvial.
- El municipio tiene dependencia ambiental extraterritorial. Por lo tanto, las políticas de conservación deben ser competencia de infraestructura urbana. Estas incluyen la agricultura urbana, el turismo rural, el agroturismo y el ecoturismo.
- El área sin urbanizar del municipio tiene vegetación exótica o esta desértica, por lo cual, son necesarias estrategias de restauración y conservación. Esto incluye la recuperación de la densidad por uso del suelo. Según la CMCC2 esta es una estrategia recomendable para abordar el calentamiento global (Benedict, 2000).
- El parque vehicular y la estructura urbana condicionan el volumen contaminante. Para reducir este las políticas deben intervenir en diferentes escalas.
- Para la antigüedad vehicular se debe implementar un programa de control, renovación periódica o apoyos económicos, la creación de transporte público, taxis, colectivos y camiones de pasajeros.



- El transporte público es unimodal. Este no puede ser diferente debido a las características de las vialidades, sin embargo, pueden incorporarse vehículos de menor capacidad y con horarios preestablecidos.
- La distancia y velocidad promedio del municipio central debe controlarse con base en la reducción al mínimo de la circulación, el reajuste de las direcciones, la limitación de estacionamientos y el incremento de la peatonalización cómo funciona en otras.
- Las políticas de mejoramiento de infraestructura son indispensables. Sin embargo, estas deben incorporar tecnologías de monitoreo, materiales no dañinos ambientalmente y registros de visita para mantenimiento constante de las redes.
- Es necesario ampliar el rango de facturación para tener control del consumo medido debido a que las tarifas de consumo son homogéneas aun cuando el consumo es diferente. No obstante, esta debe ser diferencial de acuerdo al consumo por uso del suelo y debe apoyarse con medidas restrictivas.
- Los usos comerciales incrementan directa e indirectamente las islas de calor urbano por lo que los estándares ambientales en el reglamento de construcción deben ser más rigurosos.

CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

El ayuntamiento mediante convenio de adhesión podrá incorporarse al convenio para llevar a cabo los programas y acciones de vivienda y la incorporación de suelo habitacional, que se realizarán con recursos federales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y sujetándose a las reglas de operación aplicables.

INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La participación del Gobierno como constructor de obras, es cada vez menor, asumiendo un papel desregulador y de orientador del desarrollo urbano. En este sentido, la participación de los sectores social y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos en materia de desarrollo urbano sustentable, apoyada por la creación de instrumentos específicos que

✓

 167







permitan la realización de proyectos urbanos y de vivienda. En este marco, el propósito de hacer más eficiente la gestión y administración urbana implica, por una parte, continuar y ampliar los alcances de las acciones de modernización y simplificación administrativa; y por otra, promover la capacitación tanto de funcionarios públicos como de los profesionales relacionados con la planeación y la gestión urbana.

Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal.

Se debe impulsar la creación del organismo auxiliar municipal, que promueva en forma integral, programas de suelo y vivienda orientados a los grupos de más bajos recursos; y que fomenten la saturación y el reciclamiento de áreas urbanas, posibilitando el incremento de densidades en áreas cuya aptitud y disponibilidad de infraestructura lo permitan.

Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno

Se deberá avanzar en la coordinación entre los órdenes de gobierno con las siguientes gestiones del gobierno municipal:

Con las Autoridades Federales:

- Apoyar el desarrollo institucional de los gobiernos locales y fortalecer su capacidad de recaudación.
- Impulsar una reforma fiscal que grave los costos ambientales, con el fin de generar recursos para acciones de mejoramiento del ambiente.

Con las Autoridades Estatales:

- Coordinar y aplicar los planes municipales de desarrollo urbano.
- Celebrar convenios para el desarrollo de programas congruentes con los planes estatal y regionales de desarrollo urbano.

168

**Acciones del propio Gobierno Municipal:**

- Formular programas municipales de desarrollo urbano, sectoriales o territoriales, derivados del presente plan municipal de desarrollo urbano.
- Crear una cartera de proyectos ejecutivos sectoriales.
- Mantener un seguimiento constante de los procesos de poblamiento, así como de las acciones programadas.
- Controlar el poblamiento en zonas de preservación ecológica y de alta producción agrícola y forestal.
- Constituir reservas territoriales estratégicas en el municipio.
- Fomentar una cultura del desarrollo urbano que permita crear conciencia ciudadana en torno al conocimiento y respeto de la normatividad y valores urbanos.

La ley general de asentamientos humanos contempla la posibilidad y la conveniencia de que los municipios se coordinen para aprovechar sus oportunidades y atender sus problemas urbanos, particularmente en el caso de las conurbaciones. Así mismo, resulta necesaria la coordinación con las autoridades del gobierno del estado.

Instrumentos de coordinación entre los municipios de la región y el Gobierno Estatal:

- a) Para la observancia de políticas y ejecución de obras establecidos en los planes estatal y regional, en su caso. Se propone utilizar el mecanismo de la asociación intermunicipal para conjuntar estrategias, unificar esfuerzos y coordinar recursos para la construcción de vías de comunicación regional, transporte y equipamiento urbano y regional particularmente en materia de educación, salud, abasto y deportes.
- b) Coordinación entre la tesorería o la oficina de desarrollo económico municipal y la oficina de desarrollo urbano municipal. Con la finalidad de que el aprovechamiento del suelo en predios edificados se realice de conformidad con la regulación y previsiones del plan municipal



de desarrollo urbano, se adicionará al bando municipal la obligación de exigir, como requisito, la cedula informativa de zonificación, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, por parte de la tesorería y la oficina de desarrollo económico. Dicha constancia será proporcionada por la dirección de desarrollo urbano municipal al interesado, de conformidad con las disposiciones de la zonificación de usos del suelo y normas técnicas del presente plan.

Concertación con el sector social y privado

La legislación en materia de planeación y de asentamientos humanos contempla la participación social como elemento indispensable en la formulación y operación de planes y programas. Implica el establecimiento de lineamientos e instrumentos que permitan hacer efectiva la incorporación de la ciudadanía a estos procesos. Al efecto se definen los siguientes instrumentos para promover y estimular la participación ciudadana:

- Llevar a cabo un amplio programa de difusión de los planes de desarrollo urbano a través de medios masivos y por medio del mobiliario urbano. Esta difusión debe incluir no solo los nuevos planes o programas, sino también los avances, modificaciones o ampliaciones que se den a los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
- Contar con instancias que permitan el acercamiento permanente entre autoridades, comisiones municipales de planeación del desarrollo, consejos de participación ciudadana y la comunidad en general, lo que permitirá un seguimiento y evaluación, tanto de los planes y programas, como de los proyectos específicos que estos definan.
- Formular normas que especifiquen los procedimientos para que las organizaciones sociales y privadas legalmente reconocidas se constituyan en instancias de comunicación y enlace que induzcan y motiven la participación en el desarrollo urbano de su municipio y/o centros de población.



- En los municipios donde se asientan grupos étnicos, respetar y estimular sus formas de organización y participación, para que los ciudadanos participen en la conducción del desarrollo urbano de sus centros de población.

Convenios con la banca para la realización de proyectos de mejoramiento urbano.

Se plantea la promoción y firma de convenios entre el ayuntamiento, los representantes de comerciantes y prestadores de servicios e instituciones bancarias para llevar a cabo el proyecto y las obras de mejoramiento integral de las vialidades, espacios abiertos y construcciones. Se propone que el ayuntamiento formule el plan parcial de mejoramiento urbano y los proyectos ejecutivos y la banca proporcione los créditos para que lleven a cabo las obras de mejoramiento de las construcciones y acondicionamiento de los espacios para contar con estacionamientos, áreas de carga y descarga, banquetas anchas y reforestación.

Desarrollo institucional

En el corto plazo se prevé la transferencia de funciones del gobierno del estado a los ayuntamientos conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones de capacitación y apoyo con el fin de promover la adecuación de estructuras que les permitan contar con la capacidad técnica para controlar y vigilar los usos del suelo y, en general, administrar el desarrollo urbano de sus territorios. Asimismo, se promoverá la constitución de organismos municipales con personalidad jurídica y autonomía financiera para la operación de los programas de desarrollo urbano, a través de diferentes figuras asociativas como fideicomisos, asociaciones en participación, o sociedades anónimas, a efecto de desarrollar las zonas estratégicas de los centros de población.

Instrumentos reglamentarios.

Con el fin de contar con una normatividad homogénea para todos los municipios además de simplificar el marco jurídico y facilitar su observancia, se propone la creación de un



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Reglamento de Urbanización que incluya también la regulación en materia de construcción de inmuebles en condominio.

Dicho reglamento se podrá reforzar con disposiciones complementarias y específicas para el municipio para la construcción donde se particularice la regulación en materia de diseño urbano y vivienda, así como edificación, conservación y rehabilitación de obras dentro del municipio. Asimismo, se propone la formulación de un reglamento de imagen urbana, para normar y preservar las características tradicionales del municipio o de aquellas zonas de valor histórico, cultural o artístico.

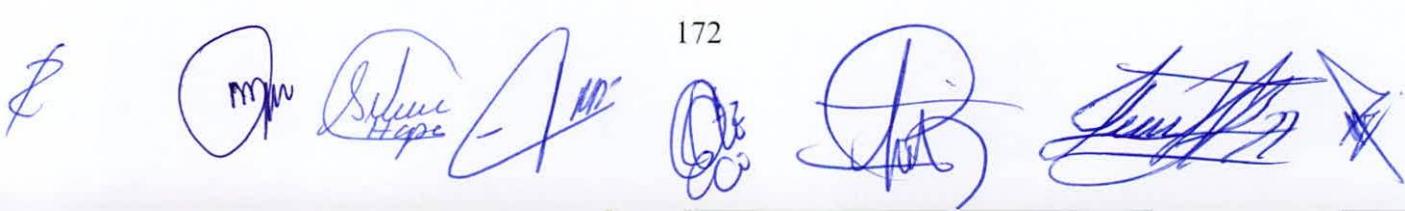
Propuesta de mejoramiento de la administración urbana. Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y eficiente el servicio al público, se propone actuar en tres vertientes:

Crear y expedir un manual de procedimientos para el otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción, así como para realizar las acciones de control del crecimiento urbano a través de las labores de supervisión, inspecciones, garantías de audiencias y sus resolutivos.

Asistencia a cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.

Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en Internet.

Realización de auditorías administrativas para analizar el cumplimiento de los procedimientos, así como la veracidad de la información en los procedimientos de revisión y otorgamiento de constancias, licencias y permisos, así como los actos de supervisión e inspección.





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Esta comisión operará en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y será responsable de estudiar y proponer las acciones y normas tendientes a organizar la actuación de las dependencias administrativas municipales en congruencia con las previsiones, instrumentos de regulación y programas del plan municipal de desarrollo urbano; de vigilar y evaluar la ejecución del plan o de sus programas y de reportar a los miembros del Ayuntamiento sobre los logros de la coordinación y a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el cumplimiento de objetivos, políticas y metas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Instalación de oficinas municipales para trámites de desarrollo urbano y vivienda. Con el afán de hacer más simples y ágiles los trámites y servicios al público usuario, es altamente recomendable establecer al interior del R. Ayuntamiento, ventanillas únicas para atender en un solo lugar y de manera expedita, trámites vinculados con el desarrollo urbano y vivienda, en la que se utilicen formatos tipo de licencias de alineamiento y número oficial, uso del suelo y construcción, y que se genere una licencia única aplicable a todas las viviendas de características similares que se vayan a construir en un solo conjunto habitacional.

El símbolo distintivo de estas ventanillas únicas deberá ser contar con oficinas dignas, personal capacitado y una atención de calidad y calidez.

INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS

La actual coyuntura de las finanzas públicas refleja, no solo un problema de índole financiero, sino también de desequilibrios en la asignación del gasto entre órdenes de gobierno.

Recaudación

Para poder llevar a cabo los diferentes programas que se derivan de este plan, es necesario contar con un conjunto de fuentes de financiamiento que permitan reducir los rezagos en

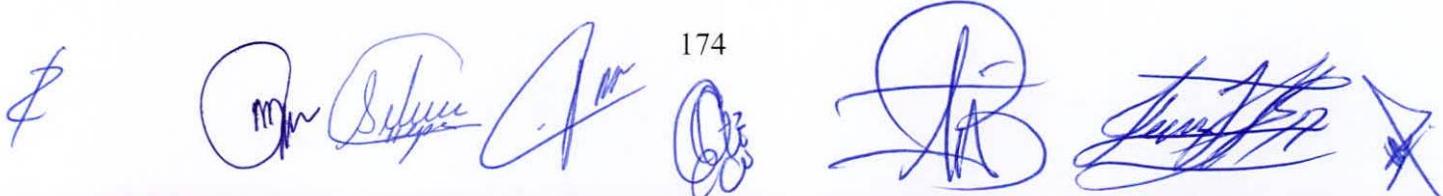


materia de desarrollo urbano, y realizar acciones para orientar el crecimiento urbano. Al efecto se deberá:

- Promover el incremento de las participaciones federales y estatales al municipio de manera que sean congruentes con el tamaño de su población, su importancia económica, y su papel como entidad receptora de flujos migratorios.
- Aumentar los ingresos municipales mediante la adecuación de tarifas por la prestación de servicios, la modernización de los sistemas catastrales, la consolidación del sistema de impuestos prediales, y el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, así como de su patrimonio inmobiliario.
- Con base en un estudio de los beneficios e implicaciones generados por la obra pública y por los promotores de conjuntos urbanos, y un análisis de los sistemas de cooperación, colaboración y mejoras, crear los instrumentos que permitan que los beneficiarios de la plusvalía por la realización de obras públicas y de las obras realizadas por los desarrolladores contribuyan al financiamiento del desarrollo urbano, logrando una distribución más justa de los beneficios y costos. Esto implica consolidar una vinculación estrecha entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, y el catastro municipal.
- Explorar la posibilidad y conveniencia de utilizar instrumentos financieros como: la emisión de bonos financieros a largo plazo de los gobiernos estatal y federal, con garantía de rendimiento mínimo; la bursatilización de carteras, el manejo de acciones, venta de futuros en círculo cerrado de inversionistas o públicamente a través de la bolsa de valores, y el crédito directo internacional a mediano y largo plazo, éstos últimos con la garantía de la tierra y/o el aval de los gobiernos estatal y federal.

Incentivos y exenciones

Acuerdos de cabildo que establezcan estímulos y exenciones fiscales.





R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

a.1 Exención del pago de sanciones e impuestos prediales por regularización de la construcción no autorizada. Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado a captar los derechos por regularizar la autorización de viviendas y actualizar al valor catastral de los bienes inmuebles incluyendo la construcción, exentando a los propietarios del pago del impuesto predial de años anteriores, correspondiente a la edificación. Sería un acuerdo de vigencia temporal dirigido a los propietarios de las viviendas y locales comerciales de hasta 90 metros cuadrados de construcción ejecutados sin licencia y localizados en predios privados autorizados o regularizados.

a.2 Estímulos fiscales para redensificación o saturación urbana. Con la finalidad de apoyar la ocupación de lotes en zonas subutilizadas y la creación de empleos, se propone la existencia de un acuerdo municipal para reducir las tasas impositivas y de derechos por la autorización de construcción y funcionamiento, en su caso, de viviendas, comercio y servicios localizados en centros y corredores urbanos señalados por este plan municipal de desarrollo urbano, así como en áreas habitacionales de colonias regularizadas. El correspondiente acuerdo de cabildo señalará las zonas de aplicación, así como las reducciones de las tasas impositivas y de derechos.

a.3 Apoyo fiscal para la creación de parques y jardines. A fin de impulsar la existencia de un conjunto de espacios abiertos recreativos como parques y jardines privados con acceso público.

Subsidios

Para apoyar la preservación sustentable de los recursos naturales y tierras con actividades primarias se propone:

- Compensar al que conserve o restaure los recursos naturales, al mismo tiempo crear cargas fiscales al que contamine o destruya el ambiente y los recursos.



- Contemplar exenciones a impuestos y derechos, con subsidios fiscales y créditos ambientales. Dichos incentivos pueden ser percibidos como una baja en la recaudación fiscal, pero es necesario visualizarlos como beneficio social, por lo que los programas ambientales articulados deben concertarse entre las autoridades urbanas, ambientales y fiscales.

Asignación de recursos

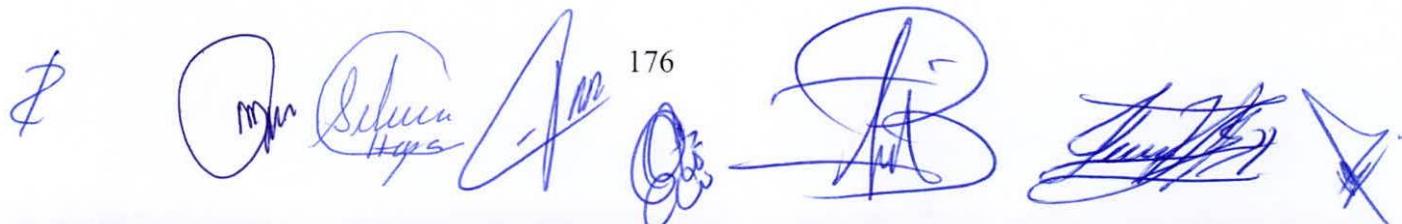
Para hacer más eficaz la asignación de recursos es necesario:

- Asegurar la congruencia en la asignación y la aplicación de los recursos de los tres órdenes de gobierno en cuanto a los ámbitos sectoriales y la dimensión espacial, de manera que contribuyan a los objetivos del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.
- Que los proyectos, obras y acciones señaladas en el presente Plan, constituyan una prioridad de todos los programas y proyectos sectoriales, creando además estímulos que promuevan la participación de la iniciativa privada en los mismos.
- Que la participación del sector social se oriente a la realización de obras para la consolidación y programas de mejoramiento urbano.

INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

En complemento de todo lo anterior, se deberá diseñar un sistema municipal de información, difusión, seguimiento, evaluación, y retroalimentación, que integre la información geográfica y documental de las acciones que se llevan a cabo en el territorio municipal, y la que se obtenga en coordinación con otras dependencias. Este sistema servirá para hacer más eficiente la planeación del desarrollo urbano, mediante un estricto control de los procesos urbanos, la evaluación oportuna de la información recopilada, y la correspondiente toma de decisiones de carácter permanente. Asimismo, el sistema permitirá que la ciudadanía esté enterada de la clasificación y zonificación del suelo y de los proyectos a desarrollar.

176





MECANISMOS DE EVALUACION

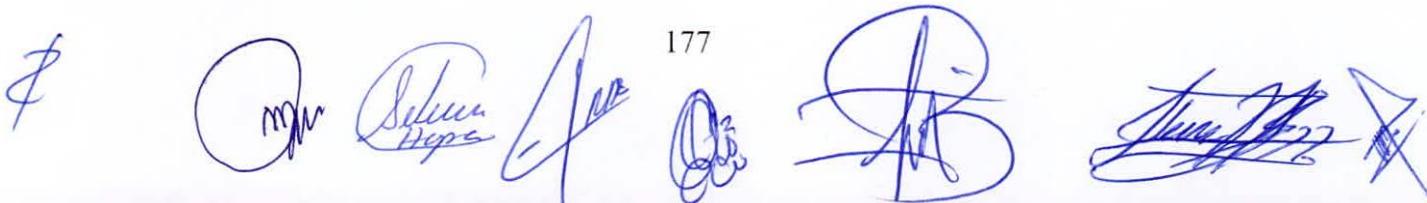
Reglamento de la ley de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del estado de Nuevo León.

Cumplidos los requisitos de aprobación, publicación e inscripción del plan municipal, de Desarrollo Urbano de China, Nuevo León, éste será obligatorio para las autoridades correspondientes y para los particulares, y solo se podrán expedir licencias de usos del suelo, construcción, reconstrucción, aplicación y cualquier otra relacionada con áreas y predios que resulten afectados, sino contravienen las disposiciones del plan y las que se expidan no obstante la prohibición será nula de pleno derecho. Para el seguimiento, control y evaluación del plan, se alude a la distinción de las vertientes normativas y programáticas o de inversión pública.

En lo referente al seguimiento, se propone que un órgano administrativo del ayuntamiento, se aboque a la operación del plan a través de la expedición de licencias y la vigilancia de su cumplimiento, atendiendo a las normas que señalan las modalidades de uso de las áreas y predios contenidos en las áreas de los límites del municipio.

Se propone además que, en tanto no se formalice el acto de transferencia de funciones, el ayuntamiento, en forma coordinada con el gobierno estatal, expidan las licencias y autorizaciones correspondientes. Se propone que el ayuntamiento haga válida su atribución administrativa respecto de su territorio, y que exija que los actos jurídicos que sesometan a fe pública, incluyan en su contenido las modalidades de uso a que podrán disponerse los predios sujetos a regulación. Respecto de la vertiente programática o de inversión pública, se propone que:

Los proyectos y obras prioritarias, se consideren en los montos requeridos al momento de formular el presupuesto de egresos del municipio, debidamente justificados, en razón de que la legislatura del estado considere una partida de inversión para obra pública o adquisiciones, a cargo del ayuntamiento.





R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Se haga del conocimiento de la secretaría de finanzas y planeación del gobierno del estado, las prioridades y montos necesarios a ejecutar, para conseguir el modelo de desarrollo propuesto.

Se realice lo propio ante la Federación.

Se integren en un solo formato, las obras y adquisiciones a realizarse en el año fiscal de que se trate, especificando meta, monto a ejercer y corresponsables.

Efectuar un reporte trimestral del avance técnico y financiero de las obras en ejecución para control y seguimiento interno, y para remitir copia del mismo a las dependencias y entidades del sector público involucrados.

Para el caso de las acciones que impliquen la participación social, se propone: Hacer del conocimiento de la población a beneficiar por la obra, el monto de inversión, el origen de los recursos, los plazos de ejecución y los corresponsables.

Constituir un comité, o persona jurídica moral entre los beneficiarios.

Recibir cooperaciones o faenas, en su caso, como aportación de la ciudadanía.

Informar trimestralmente del avance físico y financiero de la obra.

Determinar la responsabilidad de quién habría de administrar la obra en cuestión, sea ésta del sector público o social. Dándose la aprobación del presente Plan, el Cabildo, junto con sus comisiones auxiliares, determinará una serie de indicadores que permitiría el monitoreo permanente de los avances hacia la realización de los objetivos de desarrollo urbano sustentable. Los indicadores podrían incluir los siguientes:

- a) Porcentaje de viviendas del municipio que cuentan con el servicio de luz regularizado.
- b) Número de teléfonos públicos instalados y funcionando en el municipio.
- c) Cupo de las escuelas secundarias y preparatorias del municipio.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- e) Número de viviendas y establecimientos que lograron cumplir con el Reglamento de Imagen Urbana.
- f) Porcentaje de desechos municipales reciclados.
- g) Número de árboles sembrados en las áreas urbanas del municipio.
- h) Capacidad de almacenaje de agua pluvial generada por programas de apoyo a familias en zonas de escasez
- i) Número de proyectos de turismos sustentables, formados y registrados por la regiduría de turismo.
- j) Número de productores que lograron consolidar proyectos de diversificación agrícola.
- k) Número de litros por segundo de aguas servidas que se logran tratar y reutilizar en sistemas de riego.
- l) Número de viviendas construidas fuera de los límites urbanos (factor negativo)

CARTERA DE PROYECTOS Y ACCIONES

Este apartado tiene el objetivo de programar los proyectos, obras, acciones y servicios que deben realizarse a corto, mediano y largo plazo, para cumplir con la estrategia planeada.

Así mismo se identifican los proyectos urbanos estratégicos para el desarrollo del municipio, que propiciaran la rentabilidad económica, la participación social y la promoción de la inversión privada. Se establecen de manera general la corresponsabilidad del sector público (federal, estatal y municipal), privado y social, los dos últimos como principales actores y con participación directa e indirecta en el desarrollo urbano del municipio.

Lo anterior con la finalidad de conocer y considerar en forma conjunta y coordinada a cada instancia de gobierno involucrada, y a los representantes de los principales grupos del sector público y privado para que establezcan acuerdos, compromisos y o aporten recursos

179



económicos o en especie hacia un objetivo común. Asimismo, las propuestas programadas se establecieron en función no solo los objetivos, metas y políticas, y de los requerimientos urbanos, sino de la viabilidad y disponibilidad de recursos entre otros, con la finalidad de hacer una propuesta congruente entre la realidad actual y el escenario proyectado.

FACTORES QUE IMPACTAN LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.

1. Se cuenta con una incipiente planeación participativa en el municipio, auxiliada por expertos, sector público y privado.
2. Se cuenta con una política pública municipal con poca vinculación en temas de control y desempeño institucional.
3. Se cuenta con una política pública con poca vinculación en temas de control y desempeño institucional.
4. La sociedad tiene baja participación en la planeación y evaluación para retroalimentar y medir los resultados.
5. Insuficiente armonización de indicadores con ODS, PND, PED, POA, MIR y planes municipales de desarrollo.
6. Limitada identificación y priorización de problemas públicos en la planeación sectorial, particularmente en la integración de diagnósticos de los programas públicos.
7. Falta de una visión transversal para el diseño de las políticas públicas que incidan en los procesos de desarrollo territorial.
8. Falta de recursos financieros y humanos para seguir avanzando en la consolidación del modelo de evaluación de las políticas públicas.
9. Falta de permanencia de los funcionarios públicos en los gobiernos municipales, así como de un servicio profesional de carrera.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

10. Faltan estadísticas a nivel municipal que permitan tener certeza sobre la evaluación de las políticas públicas.
11. Falta de áreas con personal capacitado en la administración pública municipal.
12. Falta de difusión del plan estatal de desarrollo entre la comunidad.
13. Falta de difusión del Plan Municipal de Desarrollo entre la comunidad.
14. Faltan métodos para evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas áreas de la administración pública municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales.
15. Falta participación en los programas para la modernización y simplificación de los sistemas administrativos del Gobierno Municipal.
16. No se cuenta con un mecanismo de control y seguimiento de los planes y programas de la administración municipal.
17. No se tienen criterios para evaluar la calidad de atención de trámites o productos proporcionados al público.
18. Mejorar los medios para recolectar quejas, sugerencias y reconocimientos sobre los trámites, servicios y productos.
19. No se cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción de los usuarios sobre los servicios que proporciona el municipio.
20. No se ha implementado el presupuesto basado en resultados.

181



VISIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL.

1. Se cuenta con la implementación de un modelo de evaluación que ha incrementado la confianza de la ciudadanía en el gobierno.
2. Se creó el Instituto de Autónomo de Evaluación de las políticas públicas municipales.
3. Se cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación institucionalizado, el cual hace uso de la información, realiza seguimiento de recomendaciones y mejora la calidad de vida de las personas.
4. A través de la planeación participa entre sociedad civil, la academia y las organizaciones, se han mejorado los procesos de planeación y evaluación.
5. Se cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción de los usuarios sobre los servicios que proporciona el municipio.
6. A través de la planeación participativa entre sociedad civil, la academia y las organizaciones, se han mejorado los procesos de planeación y evaluación.
7. El modelo de planeación y evaluación de las políticas públicas se encuentra consolidado a nivel municipal.
8. Se cuenta con una plataforma tecnológica que permite mostrar el resultado de las evaluaciones con la retroalimentación de la ciudadanía de políticas públicas.
9. La evaluación estratégica permite la toma de decisiones y el redireccionamiento de los recursos públicos a proyectos de impacto.
10. Se cuenta con indicadores medibles, con evaluación periódica y seguimiento, que permiten la reformulación de objetivos de la política de género.

182



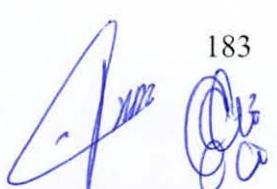
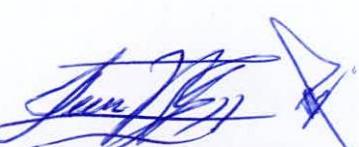
R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

11. Los asentamientos humanos irregulares han disminuido logrando la correcta distribución del recurso hídrico, haciendo buen uso y aprovechamiento del suelo.
12. Existe suficiente presupuesto para realizar evaluaciones de calidad que arrojan información fiable para alimentar el proceso de toma de decisiones.
13. Se ha logrado mejorar la efectividad en la aplicación del gasto, público.
14. La evaluación de indicadores está a disposición de la ciudadanía a través de aplicaciones digitales.
15. Los procesos de planeación cuentan con indicadores que miden efectos y resultados en la población.
16. Se realiza de manera periódica un análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua.
17. En caso de ser necesario, proporcionar la información para elaborar el dictamen de reconducción de la estrategia de desarrollo del Municipio cuando se actualicen los programas y generen elementos para fundamentar la cancelación, modificación o adecuación de programas y proyectos
18. Se implementa el Presupuesto Basado en Resultados
19. Se crea un Programa de evaluación interno.
20. Se crea el Atlas municipal y Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de China.

Estrategias y Líneas de Acción

6.2.1 Procesos de seguimiento y evaluación.

- 6.2.1.1 Atender la correspondencia recibida para dar seguimiento a las quejas de evaluación municipal.

 183 



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- 6.2.1.2 Estructurar e implementar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 6.2.1.3 Integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de China 2024-2027
- 6.2.1.4 Organizar la integración de los consejos sectoriales de participación social.
- 6.2.1.5 Coadyuvar en la integración de los Comités de Obra Pública.
- 6.2.1.6 Promover la inclusión de las organizaciones no gubernamentales en los diferentes
- 6.2.1.7 Programas y Proyectos del gobierno local.
- 6.2.1.8 Capacitar a los titulares de las dependencias municipales en la elaboración de los proyectos.
- 6.2.1.9 Programas Operativos Anuales.
- 6.2.1.10 Capacitar a los titulares de las áreas e integrar los Manuales de Organización y Procedimientos.
- 6.2.1.11 Implementar un sistema de información estadística municipal avalado por el INEGI.
- 6.2.1.12 Dar seguimiento y evaluar los Programas de Inversión Pública y de transferencias federales.
- 6.2.1.13 Coadyuvar en la integración de proyectos ejecutivos.
- 6.2.2 OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO
- 6.2.2.1 Marco legal para la planeación y el control interno.
- 6.2.2.2 Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

184



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- 6.2.2.3 Plan Municipal de Desarrollo.
- 6.2.2.4 Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.
- 6.2.2.5 Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 6.2.2.6 Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.
- 6.2.2.7 Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.
- 6.2.2.8 Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- 6.2.2.9 Programa de transparencia y acceso a la información pública.
- 6.2.2.10 Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- 6.2.2.11 Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- 6.2.2.12 Objetivo: Establecer políticas y procedimientos de control y fiscalización de recursos públicos que administre el gobierno municipal.
- 6.3.1 Coordinar el proceso de planeación responsablemente y en forma organizada con las dependencias municipales, estatales y federales, y los distintos sectores de la población para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de éste, así como su instrumentación, seguimiento y evaluación.
- 6.3.1.1 Solicitar la designación de enlaces de planeación en las dependencias y entidades del gobierno municipal.
- 6.3.1.2 Capacitar a los enlaces para que brinden la información oportuna y veraz.
- 6.3.1.3 Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias de municipio, tanto para su instalación como para el seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

2

185



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

6.3.1.4 Realizar foros de consulta ciudadana para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de éste se derivan.

6.3.1.5 Procesar la información de propuestas y peticiones de obras y servicios, tanto para el plan municipal, como para el programa anual de obras.

6.3.1.6 Elaborar el diagnóstico de China, Nuevo León, con talleres de planeación estratégica y trabajos de investigación.

6.3.1.7 Organizar e impulsar el funcionamiento de los Subcomités Sectoriales y Especiales.

6.3.1.8 Estrechar coordinación con Obras Públicas, Desarrollo Sustentable y agua potable para la formulación del borrador del programa anual de obras.

6.3.1.9 Someter a aprobación de la asamblea plenaria del municipio, el programa anual de obras.

6.3.1.10 Contribuir con Obras Públicas y Contraloría Municipal en la conformación de comités de obra para fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las mismas.

6.3.1.11 Realizar periódicamente en coordinación con la Dirección General de Atención Ciudadana, Imagen y Relaciones Públicas encuentros ciudadanos, donde expresen sus quejas y sugerencias

6.4.1 Control y fiscalización para un correcto desempeño institucional.

6.4.1.1 Atender las denuncias y observaciones de la ciudadanía.

6.4.1.2 Integrar Comités ciudadanos de contraloría social de Programas Institucionales.

6.4.1.3 Coadyuvar en la integración de los Comités de Obra Pública.

8

Mr. Silvia
Hájek

Alvaro

186
Oto
Oto

R

Juan
Hájek



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

6.4.1.4 Revisar y autorizar los Programas Operativos Anuales de las dependencias municipales.

6.4.1.5 Evaluar el desempeño de las dependencias municipales con base a los indicadores de gestión y estratégicos.

6.4.1.6 Realizar auditorías y revisiones preventivas a las dependencias.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Instrumentos de planeación existentes en materia de territorio

Mide la existencia de los siguientes instrumentos de planeación en materia de territorio:

- 1) Plan o programa de desarrollo urbano del municipio o demarcación territorial.
- 2) Programa de desarrollo urbano de la ciudad.
- 3) Plan o programa parcial de desarrollo urbano de su municipio o demarcación territorial.
- 4) Programa especial de su municipio o demarcación territorial.
- 5) Plan o programa de centros de población urbana.
- 6) Proyecto de desarrollo urbano.
- 7) Programa de ordenamiento ecológico local.
- 8) Programa de ordenamiento ecológico y territorial de su municipio o demarcación territorial.
- 9) Atlas de riesgo de su municipio o demarcación territorial.
- 10) Programa de movilidad de su municipio o demarcación territorial.

	Valor Inicio Administración	Meta	Meta
AÑO	2024	2025	2027
VALOR	No cuenta con ninguno	Contar con un mínimo de 5	Contar con los 10

Unidad de medida: Número de instrumentos

Periodicidad: Bianual

Alineación ODS:

16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Política Pública Sectorial: Planeación y evaluación sectorial



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

MATRIZ DE INDICADOR DE REFERENCIA

EJE 6

189





R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

EJES TRANSVERSALES

190

8

Or. Silvano

A. M.

C. C.

B. M.

J. M.

J. M.



7.- Ejes Transversales.

Eje trasversal 1 MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta China, Nuevo León, es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable.

Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas. México está aún a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del ambiente. Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semirrurales contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles. Todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable.

La sustentabilidad ambiental requiere así de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo.

Esta es una premisa fundamental para el Gobierno Federal, y en este Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial.

191



La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Así mismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

El cuidado del ambiente es un tema que preocupa y ocupa a todos los países. Las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales, que no han tomado en cuenta al medio ambiente, se manifiestan inequívocamente en problemas de orden mundial como el cambio climático. El Gobierno de la República ha optado por sumarse a los esfuerzos internacionales suscribiendo importantes acuerdos, entre los que destacan el convenio sobre Diversidad Biológica; la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y su protocolo de Kioto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas. Estos acuerdos tienen como propósito hacer de México un participante activo en el desarrollo sustentable.

Diagnóstico

El estado que guardan los elementos constitutivos del medio ambiente debe entenderse desde una perspectiva integral; ya que los cambios en alguno de estos elementos conducen a nuevos cambios en otros, y así sucesivamente. La generación de objetivos y estrategias en este documento parte de esa premisa y se estructura en seis apartados: agua, bosques y selvas, cambio climático, biodiversidad, residuos sólidos y peligrosos, y un conjunto de instrumentos transversales de política pública en materia de sustentabilidad ambiental.

192



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

En el caso del agua, es importante atender aspectos de protección de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos, ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos. Así mismo, muchos de los cuerpos de agua presentan niveles de contaminación importantes, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Es de gran importancia atender la calidad de los cuerpos de agua, ya que su contaminación contribuye al deterioro ambiental. Es imprescindible que los municipios se sumen a esta tarea, desarrollando políticas que fomenten el uso racional y la reutilización del agua para lograr un equilibrio entre la disponibilidad y la demanda, además de reducir el deterioro de los cuerpos receptores.

Es impostergable incrementar la eficiencia de la utilización del agua en la agricultura, ya que se trata del principal uso del recurso y su eficiencia promedio es de únicamente 46%.

En relación con los bosques y selvas, el avance de las fronteras agropecuaria y urbana, así como la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas, entre otros factores, ha tenido un efecto negativo en el territorio nacional. El bosque se ha visto como una fuente inagotable de madera, sin considerar que su recuperación toma tiempo. Paradójicamente, los beneficios económicos y ambientales para las comunidades aún no son aprovechados del todo. Frenar la deforestación, que ha llegado a ser una de las más altas del mundo, es una tarea ineludible para el país.

En relación con el cambio climático, el impacto de los gases de efecto invernadero es cada vez más evidente.

Objetivo

Estrategias, líneas de acción e indicadores de gestión objetivo:

Promover la cultura de la protección del medio ambiente y aplicar la legislación vigente en materia ecológica. Estrategia: Protección del medio ambiente en el territorio municipal.

193



Líneas de Acción Municipal:

- Atender la correspondencia recibida.
- Realizar diagnóstico en materia ecológica.
- Realizar campañas informativas para el cuidado del medio ambiente.
- Coordinar campañas de reforestación en el territorio municipal.
- Reforestar áreas verdes de espacios públicos deteriorados.
- Registrar autorizaciones en materia de protección ambiental.
- Integrar Consejo Municipal de Protección Ambiental.
- Actualizar el reglamento de ecología y protección ambiental
- Buscar energías limpias.

INDICADORES DE GESTIÓN

NOMBRE	MÉTODO	DIMENSIÓN	SENTIDO	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de correspondencia recibida y atendida	(Número de peticiones y solicitudes atendidas / Total de peticiones y solicitudes recibidas) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Diagnóstico en la materia	(Diagnóstico en la materia elaborado / Diagnóstico en la materia programado) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Porcentaje de campañas informativas para el cuidado del medio ambiente	(Número de campañas informativas para el cuidado del medio ambiente / Total de campañas programadas para el cuidado del medio ambiente) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Porcentaje de campañas de reforestación en el territorio municipal	(Número de campañas de reforestación en el territorio municipal / Total de campañas programadas para la reforestación en el territorio municipal) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Porcentaje de áreas verdes de espacios públicos deteriorados	(Número de áreas verdes de espacios públicos deteriorados / Total de espacios deteriorados para reforestar) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Porcentaje de registro de autorización en materia de protección ambiental	(Número de registro de autorización en materia de protección ambiental / Total de registros autorizados de protección ambiental) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Integración del consejo de protección ambiental	(Consejo integrado / Consejo de protección ambiental programado) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje
Actualización del reglamento de ecología y protección ambiental	(Actualización del reglamento de ecología y protección ambiental / Reglamento de protección ambiental programado para actualización) *100	Eficacia	Ascendente	Mensual	Porcentaje

1.1 Desarrollo Sustentable

La secretaría de desarrollo sustentable, dependencia que tiene como propósito: "Cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, los planes y programas que de esta normatividad se deriven, así como las determinaciones del ayuntamiento en materia de ordenamiento territorial, orientado a la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y del desarrollo físico espacial en equilibrio con su ordenamiento ecológico, que garantice la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio"

Por ello, el programa está bajo su conducción, para el cumplimiento de sus objetivos y la coordinación con las otras dependencias del ayuntamiento para la implementación de sus estrategias.

Con base en las tres vertientes que caracterizan el desarrollo sustentable, el programa se compone por distintas estrategias, sin embargo, con un único objetivo, lograr el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de China, Nuevo León en armonía y con



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

respecto a su medio ambiente.

La vertiente económica, se enfoca en garantizar la atención puntual a las necesidades de los sectores económicos interesados en las inversiones en los sectores de la vivienda, construcción, comercio y servicios. Lo anterior, con base en la expedición de licencias, permisos y autorizaciones que, implementadas de manera eficiente y eficaz, y conforme a criterios claros de desarrollo territorial, pueda garantizar el desarrollo ordenado y eficiente de los actores económicos de la ciudad.

Para ello, habrá que mejorar los procedimientos correspondientes, así como evaluar el marco normativo vigente y llevar a cabo las adecuaciones pertinentes, que, en este aspecto del desarrollo económico más que otro, requieren de una constante actualización.

Hay que señalar, además, que el proceso de expedición de licencias y permisos de la secretaría, contribuye de manera significativa a los ingresos propios del municipio.

En los siguientes cuadros se da ejemplo de ello, así como de la tendencia que se manifestó en los últimos cinco años.

Como se puede apreciar, las tendencias de ingresos en los últimos cinco años, muestran una tendencia errática, debido en parte a las aperturas de nuevos centros comerciales y a ingresos extraordinarios.

Por otra parte, mejorando en la eficiencia y eficacia en otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones, se pretende, así mismo, mejorar el rango que el municipio de China tiene en este momento en el índice de facilidad para hacer negocios o Doing Business, elaborado por el banco mundial.

El elemento más importante para evaluar el desempeño del gobierno, incluyendo el municipal, en el ámbito del desarrollo y de sustentabilidad económica, lo representa el índice de facilidad para hacer negocios o Doing Business, elaborado por el banco mundial. El índice estudia la capacidad que tiene un determinado ámbito territorial para promover la instalación, operación



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

y expansión de las empresas (particularmente pequeñas y medianas) a través de un marco regulatorio sencillo pero efectivo.

En el estudio, se analizan y comparan cuatro áreas de la regulación empresarial de la ciudad o municipio más importante para cada entidad federativa de México. En el caso del estado de Nuevo León, por su relevancia económica y poblacional, el municipio bajo estudio es justamente China, Nuevo León.

Las áreas que estudia el indicador a escala nacional son:

1. Apertura de una empresa (trámites, tiempo, costo y requisito de capital mínimo).
2. Obtención de permisos de construcción (trámites, tiempo y costo).
3. Registro de propiedad (trámites, tiempo y costo).
4. Cumplimiento de contratos (procedimientos, tiempo y costo para resolver una disputa comercial).

Es importante señalar que, en las tres primeras áreas, el orden de gobierno municipal tiene una especial responsabilidad, ya que una parte importante de los trámites y permisos para abrir, operar y expandir una empresa dependen de esa demarcación territorial. Esta situación se puede mejorar significativamente al eliminar o simplificar trámites innecesarios; incorporar tecnologías de la información para agilizar el pago de impuestos o la gestión de permisos; y adoptar mecanismos de comunicación y coordinación entre distintas dependencias y órdenes de gobierno, como lo son los esquemas sistema de apertura rápida de empresas (SARE).

Líneas de Acción

- Elaborar un diagnóstico de la situación urbana integrado por:
- El registro actualizado de los centros de población y asentamientos urbanos.
- La extensión del territorio no apto ocupado por asentamientos urbanos.
- La extensión del territorio no apto ocupado por actividades económicas.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- La extensión del territorio considerado como no apto por asentamientos urbanos.
 - La extensión del territorio considerado como no apto por actividades económicas.
 - Atlas municipal de riesgos actualizado.
 - Mapa de usos de suelo.
 - Obtener el dictamen de congruencia del programa parcial de desarrollo urbano sustentable y proceder con la aprobación por parte del cabildo y gestionar ante el ejecutivo estatal la publicación en el periódico oficial y en dos diarios de mayor circulación con el correspondiente decreto.
 - Promover la firma de convenios con la secretaría de desarrollo.
 - Llevar a cabo un diagnóstico de trámites y servicios de la secretaría de desarrollo sustentable, identificando las áreas críticas.
 - Llevar a cabo un diagnóstico de trámites y servicios de la secretaría de desarrollo sustentable internas a la secretaría, y las relativas a las intersecretariales.
 - Modernizar el proceso de atención a los contribuyentes, modificando el área de recepción de ventanilla única.
 - Proceder con la recepción de los documentos de manera digital.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027

CHINA, NUEVO LEÓN

- Depurar la base de datos.
- Reorganizar las rutas de los supervisores, a fin de optimizar los recursos humanos, así como los recursos materiales con los que se cuenta.
- Reubicar en los puestos de supervisión a personal con carrera universitaria en las áreas de arquitectura, ingeniería y derecho.
- Implementar un programa de capacitación técnica para el personal de la secretaría.
- Implementar un mapa de prevención del riesgo para los operadores de inspecciones.
- Promover el intercambio y la adopción de mejores prácticas en colaboración con las distintas asociaciones y confederaciones empresariales y profesionales, a nivel municipal y estatal.
- Promover convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa.
- Implementar una campaña informativa integral y permanente, sobre los trámites y servicios de la secretaría y sobre la normatividad vigente, incluyendo las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.
- Elaborar el diagnóstico del ordenamiento ecológico
- El mapa y descripción de conflictos ambientales.
- El mapa georreferenciado con las áreas para preservar, conservar, proteger o restaurar.
- Programar las gestiones para la actualización del PAOT con las autoridades correspondientes.
- Promover la firma de Convenios con la secretaría de medio ambiente desarrollo y recursos naturales (SEMARNAT) en materia de políticas y programas para la protección del medio ambiente.
- Promover acuerdos con las autoridades municipales de los municipios colindantes para la implementación de políticas y programas de prevención y conservación del medio ambiente.
- Establecer una política municipal para la protección y salvaguarda del medio ambiente.
- Implementar el sistema municipal de manejo ambiental en las unidades



administrativas del ayuntamiento.

- Coordinar acciones con la secretaría de infraestructura y obras públicas para la implementación de programas de desarrollo sustentable incluyendo:
 - Emisiones de licencia de construcción.
 - La implementación del programa municipal de separación de residuos sólidos.
 - La preservación y recupero de las áreas verdes.
 - El mantenimiento de parques y jardines.
 - La promoción del uso y tratamiento de aguas residuales.
 - Las campañas de comunicación correspondientes.
 - Atender en forma y tiempo las denuncias ciudadanas en materia ambiental.
 - Coordinar acciones con las dependencias estatales y federales para la preservación de las áreas naturales protegidas.
 - Coordinar acciones con las dependencias estatales y federales para la preservación de las áreas naturales protegidas.
 - Elaborar un diagnóstico sobre las causas de la contaminación del aire, agua, suelo y subsuelo.
 - Implementar un programa para mejorar la calidad del aire en el municipio de China.
 - Coadyuvar en la implementación de prácticas agropecuarias sustentables con la secretaría de turismo y desarrollo económico.
 - Aplicar la normatividad vigente para la reducción de emisiones contaminantes, regulando establecimientos potencialmente contaminantes.
 - Promover el uso de medios alternativos de transporte, así como el transporte público.
 - Promover el uso de energías alternativas, tales como el uso de paneles solares.
 - Emitir el 100% de las solicitudes ciudadanas de información de los predios respecto a la unidad de gestión ambiental y sus criterios de protección, a fin de determinar el uso ambiental.
 - Diagnóstico del monto total de inversiones destinadas en proyectos de desarrollo sustentable en el municipio en los últimos tres años.

200

200



- Identificar los fondos y programas federales y estatales que, pueden ser aptos para financiar obras y proyectos de desarrollo sustentable en el Municipio.
- Establecer un programa de coordinación y vinculación correspondiente.

1.1 Una Ciudad limpia y responsable

La limpieza de la ciudad es obra y cuidado de todos. Representa la expresión más evidente de la cultura cívica de sus habitantes.

Una ciudad sucia, desordenada, representa el descuido y la indiferencia de los ciudadanos y gobierno.

El desorden externo es el reflejo del interno. No obstante, el tema de la limpieza urbana no es solamente una cuestión estética, siendo que su impacto más relevante se verifica sobre la salud de los ciudadanos.

La basura en la calle es fuente de gérmenes que se propagan velozmente y afectan a los más débiles: niños y adultos mayores.

Por ello, es fundamental llevar a cabo un programa de limpieza urbano continuo y eficiente, para mejorar la imagen de la ciudad en beneficio de sus habitantes, y la prevención de enfermedades que perjudican la salud de los más débiles.

La basura puede representar una fuente de ingreso considerable para cierto sector de la población denominados pepenadores, siendo el reciclaje una de las actividades más practicadas por dicho sector, además de las empresas de producción de papel, acero, plástica y vidrio, que utilizan el reciclado como fuente primaria para su actividad productiva.

Sin embargo, la basura representa igualmente un peligro enorme para el medio ambiente y el ecosistema, por los daños que provocan en los mantos acuíferos, en el suelo y subsuelo, y sobre la calidad del aire. Para evitarlos, se requiere por parte de la población una sensibilidad mayor en el uso y compra de productos inorgánicos (plástico, unicel, etc.), teniendo más



conocimiento de los daños desde el origen, pues muchas veces son irreversibles.

Líneas de Acción

- Establecer un programa de talleres y conferencias en las escuelas y con los funcionarios del ayuntamiento.
- Disminuir la producción de residuos sólidos en el ayuntamiento y fomentar la práctica del reciclado.
- Promover convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación para la difusión e implementación de la cultura de reciclado y responsabilidad ambiental.
- Elaborar un diagnóstico en materia de mantenimiento de las calles, banquetas, incluyendo:
 - El estado actual,
 - El inventario de vialidades y espacios público que disponen o carecen del servicio,
 - El nivel actual de cobertura y las causas de su déficit.
 - El inventario de materiales, herramientas, maquinarias e infraestructura del año en curso.
 - Los recursos humanos a disposición y sus competencias.
 - Los recursos materiales.
 - Los recursos financieros.
 - La previsión de costos para las obras en su totalidad.
 - El estimado de las demandas de servicio de mantenimiento, multianual.
 - Planos y cartografías.
 - Elaborar e implementar el programa operativo, incluyendo objetivos, metas, calendarios de actividades, responsables e indicadores de seguimiento.
- Establecer acciones de cooperación con comerciantes establecidos y con autoridades estatales para el mantenimiento de la imagen del primer cuadro de la ciudad.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027 CHINA, NUEVO LEÓN

- Revisar y evaluar el contrato actual del servicio especial de recolección de residuos sólidos municipales provenientes de mercados y tianguis.
- Promover convenios y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil y en lugares de uso comunitarios, escuelas, parques, plazas, etc.
- Promover convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación para mejorar la calidad de los proyectos.

1.2 Una Ciudad Verde

Se vuelve ineludible restaurar y ampliar la oferta de parques y jardines públicos, así como la calidad de sus infraestructuras, lo cual constituye un insumo indispensable para la convivencia y la vida comunitaria. Una ciudad sin espacios públicos, parques y jardines, es condenada a la soledad, y en donde los ciudadanos encuentran sus únicas oportunidades de convivencia en la enajenación de los centros comerciales.

Con el sub programa, se tiene el propósito de recuperar espacios fundamentales para la socialización y la vida comunitaria, que, por si solos, garantizan una mejora sustantiva para la calidad de vida de los ciudadanos de China, Nuevo León. El programa está bajo la conducción de la dirección general de parques y jardines de la secretaría de infraestructura urbana, obras y servicios públicos.

Líneas de Acción

- Elaborar el diagnóstico del marco normativo aplicable.
- Llevar a cabo las acciones para su actualización con las distintas dependencias y unidades responsables del ayuntamiento.
- Garantizar el mantenimiento eficiente y con calidad de los parques y jardines municipales.
- Elaborar un diagnóstico en materia de mantenimiento parques y jardines; incluyendo:
- El estado actual,

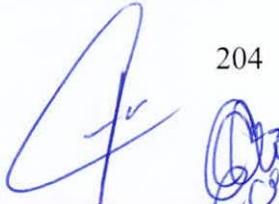
   203  



- La cobertura territorial y funciones del servicio, por m2 de áreas verdes y recreativa,
- Causas del déficit de cobertura,
- Los recursos humanos a disposición y sus competencias,
- Los recursos materiales y
- Los recursos financieros.
- La previsión de costos para las obras de mantenimiento en su totalidad.
- El estimado de las demandas de servicio de mantenimiento multianual.
- Motivar al personal haciéndoles entender la importancia de su trabajo para nuestra comunidad y lo importante de desempeñar su trabajo con dedicación.
- Programar con rigor de distribución de recursos en todas las áreas verdes y que ninguna se quede sin atención
- Elaborar e implementar el programa operativo, incluyendo objetivos, metas, calendarios de actividades, responsables e indicadores de seguimiento.
- Desarrollar proyectos productivos alternos que permitan dotar al parque vehicular de un mantenimiento constante y preventivo, necesario para su plena operatividad.
- Establecer acciones de cooperación con asociaciones, empresas, cámaras empresariales para el mantenimiento de los parques más representativos de la ciudad.
- Promover convenios y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil y de vecinos para la operación e implementación del programa, a través de foros y/o talleres ciudadanos, en lugares de uso comunitarios, escuelas, parques, plazas, etc.
- Promover convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación.

Eje trasversal 2 DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

La reforma constitucional de 2011 ha cambiado radicalmente la manera con la cual se conciben y aplican los derechos humanos. Ya no se trata de garantía otorgada por el estado sino de derechos propios y exigibles por parte de cada ciudadano hacia las instancias correspondientes, sean estas de orden institucional o social.



204





Los derechos humanos constituyen la esencia misma de la democracia. Representan el elemento de referencia obligado para la conducción del gobierno.

No se trata de principios adjetivos, sino de valores fundamentales para la creación de una sociedad más justa y equitativa.

La situación en la cual se encuentra la sociedad actual, entre un incremento exponencial de violencia y una distribución cada vez más inequitativa de la riqueza, representan señales muy graves que la crisis de derechos humanos que padece el país.

La falta de cultura y de conciencia de los derechos humanos en la población, aunada a la incapacidad y pocos conocimientos de los mecanismos jurídicos para ejercerlos frente a la autoridad, ciertamente representan elementos que señalan que el camino para hacer de los derechos humanos el baluarte de la democracia sigue siendo muy largo.

No obstante, se tiene que trabajar para difundir en los ciudadanos de China, Nuevo León, el conocimiento la importancia de los derechos humanos, como elementos que sustancian la convivencia civilizada de una comunidad.

Los derechos humanos, en efectos no están presentes únicamente como mecanismos de defensa contra la autoridad, sino como valores que expresan el grado de madurez y de civilidad.

Tales como el reconocimiento de la dignidad de otro, la justicia, el respeto de la diversidad, la libertad de comunicar y expresar las ideas por distintas y variadas que sean, son solamente algunos ejemplos que caracterizar la vivencia de los derechos humanos.

Es por ello que su dimensión práctica se extiende en distintos ámbitos: el público, en cuanto a la necesidad de limitar y encauzar el ejercicio de gobierno para beneficio público; y el privado, en cuanto a vivencia de los principios que tienen que orientar la acción de las personas y de sus comunidades.

En cuanto a comunidades, hay que recordar que los grupos vulnerables, los grupos que expresan su diversidad sexual, así como las comunidades indígenas representan las



estructuras sociales más sensibles al tema y más predispuestas a hacer de los derechos elementos de ejercicio democrático.

Los derechos humanos, están reconocidos por la constitución y por los tratados internacionales ratificados por el gobierno mexicano. Siendo principios jurídicos sancionados al más alto nivel, a mayor razón se vuelven una obligación insoslayable por cualquier gobierno.

El gobierno de China, Nuevo León, reconoce abiertamente su importancia y es por ello que se propone un eje transversal para todas las dependencias de gobierno, para llevar a cabo las estrategias y líneas de acción adecuadas para su correcta implementación.

Los derechos humanos representan una conquista de la civilización moderna, y constituyen no solamente los elementos fundamentales de la convivencia humana, sino también principios insoslayables de orden constitucional. Se garantizarán a través de la promoción y la difusión de una cultura de derechos, así como por medio de programas y proyectos de carácter social y educativo.

2.1 Derechos Humanos para todos

El Programa, siendo un programa transversal, se encuentra bajo la conducción y responsabilidad de la secretaría de asuntos jurídicos, unidad de control interno, secretaría de seguridad ciudadana, contraloría interna del municipio y secretaría de desarrollo social.

Con lo cual se tiene detectado un área de oportunidad para la promoción de una cultura de respeto a la legalidad y protección de los derechos humanos por parte del personal operativo de la dependencia.

Relativo a la cultura de prevención, en el año pasado se llevaron a cabo más de 110 pláticas de prevención del delito y adicciones en instituciones educativas, bajo distintos esquemas y formatos pedagógicos.


206







R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

Líneas de Acción

- Recibir las quejas y/o denuncias ciudadanas relacionadas con la actuación ilegal de los oficiales policiales de la secretaría de seguridad ciudadana.
- Desarrollar las normas de procedimiento e investigación correspondientes.
- Realizar todas y cada una de las actuaciones del expediente administrativo de manera continua y cronológica, sin dejar espacio alguno entre estas, asentando fecha y hora y con dos testigos de asistencia.
- Enviar el resultado de la investigación al consejo de honor y justicia de la secretaría, emitiendo el proyecto de sanción que corresponda.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones que imponga el consejo de honor y justicia a los integrantes de esta corporación policiaca y dar vista al titular de la contraloría municipal para los efectos legales correspondientes.
- Capacitar al personal de la secretaría de seguridad ciudadana sobre el respeto de los derechos humanos.
- Optimizar los procedimientos de indagatoria correspondiente a los trámites de las quejas relativas a las presuntas violaciones de derechos humanos en la contraloría municipal y en las secretarías de asuntos jurídicos y de seguridad ciudadana.
- Disminuir los tiempos de respuestas a los trámites de las quejas relativas a las presuntas violaciones de derechos humanos en las secretarías de asuntos jurídicos y de seguridad ciudadana.
- Capacitar el personal de la contraloría y las secretarías de asuntos jurídicos y de seguridad ciudadana sobre la atención y seguimiento a las quejas relativas a las presuntas violaciones de derechos humanos.
- Crear e implementar un proyecto de difusión cultural sobre los derechos humanos en el ayuntamiento.
- Insertar los derechos humanos en el código de ética de los servidores públicos del ayuntamiento.
- Capacitar al personal del ayuntamiento sobre la importancia del respeto de los



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CHINA, NUEVO LEÓN

derechos humanos.

- Llevar a cabo proyectos de colaboración con instituciones estatales y federales de derechos humanos.

2.2 El respeto y bienestar de las comunidades indígenas

Para el municipio de China la reservación del modus vivendi de las comunidades constituye algo más que una mera obligación derivada del mandato constitucional en materia.

Las comunidades son poseedoras de una cultura de la cual el municipio de China puede y debe considerar. El respeto de la naturaleza, la medicina tradicional, el respecto a los padres y a los ancianos, sus sistemas de impartición de justicia y de tomas de decisiones políticas, constituyen un bagaje social, cultural y de enseñanza política.

Por ello, el municipio de China asume el compromiso de reconocer el legado social, cultural y político de las comunidades, con el propósito de mejorar la comunicación, así como el intercambio de ideas y experiencias para una mejor convivencia.

En ese sentido, se dará a la tarea de implementar acciones tendientes a fortalecer dichas comunidades, a implementar proyectos y acciones tendientes a lograr el crecimiento productivo y desarrollo de sus actividades respetando sus usos y costumbres.

El sub programa, está bajo la conducción de la secretaría de desarrollo social del ayuntamiento.

Líneas de Acción

- Reconocer las comunidades como sujetos de derecho.
- Promover e implementar proyectos de intercambio cultural con el municipio.
- Mejorar el registro de los bienes culturales de las comunidades.
- Promover la implementación de actividades culturales, musicales, escénicas y literarias de las comunidades.



- Coadyuvar a las comunidades en las resoluciones de los problemas derivados de la tenencia y regularización de la tierra.
- Promover el consumo de productos de las comunidades.
- Promover e implementar proyectos de desarrollo agropecuario con las comunidades.
- Gestionar con las dependencias de gobierno estatal y federal recursos para implementar proyectos de infraestructura hídrica, sanitaria y de energía eléctrica para las comunidades.

Eje transversal 3 IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

La promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades, así como de la equidad en el trato con respeto a las diferencias, es fundamental para garantizar a todos y todas, el respeto y la dignidad que se merecen como personas.

Cabe mencionar que la igualdad se distingue de la equidad en cuanto a que la primera pertenece al ámbito de los derechos exigibles en un plano jurídico; mientras que la segunda se refleja en el ámbito ético de las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres, así como con y entre las personas con distintas características y orientaciones sexuales.

El municipio de China debe avanzar en el desarrollo humano con las mismas oportunidades de participación tanto en el ámbito público como privado, manifestado así en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y donde los estados se comprometieron a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito, la cuarta conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995), para contribuir a "eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política".

Entre los objetivos del milenio establecidos por las Naciones Unidas, y aceptados por el



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

Gobierno de México se encuentran los siguientes:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el programa de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo, la plataforma de acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas a todos los niveles.

210



3.1. Igualdad y equidad de género

Diagnóstico

Las mujeres son más longevas de los hombres, por lo cual se requiere de mayor atención en materia de salud (geriatría).

Las mujeres constituyen una parte considerable de la fuerza laboral en el estado que, manifiesta un proceso de estancamiento respecto a las oportunidades de empleo de los hombres. Respecto al acceso y al nivel de educación de las mujeres del municipio de China, si bien en términos demográficos el número de mujeres es mayor a lo de los hombres, en cuanto a su integración y desarrollo en el proceso educativo, los indicadores muestran un nivel de asistencia más equilibrado.

En México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Aun cuando se han logrado avances importantes en el ámbito de las leyes generales que buscan proteger la vida y la libertad de las mujeres, así como el reconocimiento de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres, el esfuerzo de los distintos agentes debe ser continuo y persistente, a fin de alcanzar la plena igualdad.

Hoy en día las mujeres reconocen sus derechos a ser tratadas de manera igual, sea en casa que en el ámbito laboral, lo cual ha determinado cambios relevantes en las relaciones sociales.

No obstante, la situación de acoso, discriminación y violencia hacia las mujeres sigue elevado e inaceptable por una sociedad democrática.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan



sus derechos fundamentales.

Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres. Para el logro de los objetivos del programa, siendo un programa transversal se apoya en los recursos humanos y materiales del instituto de las mujeres del municipio de China, así como de la dirección de recursos humanos de la tesorería, y de la contraloría interna del municipio.

Líneas de Acción

- Garantizar la equidad de género en los procedimientos de contratación y asignación salarial de los funcionarios del ayuntamiento.
- Actualizar el marco jurídico del municipio en materia de igualdad de género.
- Implementar talleres y cursos que sensibilicen al personal del ayuntamiento, comunidades y escuelas del municipio.
- Establecer e implementar convenios con instituciones estatales y federales para la promoción de la igualdad de género.
- Establecer e implementar convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
- Implementar la equidad de género en el código de ética de los servidores públicos del ayuntamiento.
- Implementar pláticas sobre la equidad de género con el personal de ayuntamiento.
- Implementar un programa de asesorías psicológicas anuales.
- Implementar un programa de asesorías jurídicas anuales.
- Realizar la difusión adecuada para informar que dentro del ayuntamiento se cuenta con asesorías de esta índole.
- Vincular las conferencias al programa de asesorías.
- Canalizar a las instancias correspondientes casos de violencia para su atención.



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

- Realizar campañas de difusión de la prevención de la violencia de género entregando tarjetas que contengan los teléfonos de emergencia y medidas de seguridad.
- Implementar con órganos de seguridad acciones de prevención de la violencia contra mujeres y las personas con distintas identidades sexuales.
- Realizar convenio con el transporte público para la prevención a la violencia y acoso a las mujeres y las personas con distintas identidades sexuales.
- Implementar cursos y talleres de autoestima a través de la "risoterapia".
- Implementar cursos y talleres de capacitación para el desarrollo de proyectos auto sustentables y para el empoderamiento de la mujer.
- Organizar mensualmente ferias de impulso productivo a la mujer.
- Gestionar apoyos federales para otorgar subsidios a madres solteras.
- Convocar a diversas asociaciones, artesanos y productores para que brinden sus servicios.



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

8.- Alineación del PND, PED Y PMD

Ejes	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
1	eje 2 Bienestar	eje 1 Igualdad Para todas las Personas	eje 1 Municipio Humano E Igualitario
2	eje 3 Desarrollo Económico	eje 2 Generación de Riqueza Sostenible	Eje 2. Municipio Próspero y Dinámico
3	eje 1 Justicia y Derecho	eje 3 Buen Gobierno	Eje 3 Municipio Seguro Con Paz Social
4	eje 3 T Territorio y Desarrollo Sustentable	eje 2 Generación de Riqueza Sostenible	Eje 4. Municipio Con Desarrollo Sostenible
5	eje 2 T Combate a la Corrupción y Mejora de Gestión Pública	eje 3 Buen Gobierno	Eje 5. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno
6	eje 3 T Territorio y Desarrollo Sustentable	eje 2 Generación de Riqueza Sostenible	eje 6 Planeación y Lineamientos de Desarrollo
1T	eje 3 T Territorio y Desarrollo Sustentable	eje 2 Generación de Riqueza Sostenible	1T. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD
2T	eje 1 Justicia y Derecho	eje 3 Buen Gobierno	2T. DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
3T	eje 2 Bienestar	eje 1 Igualdad Para todas las Personas	3T. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO



R. AYUNTAMIENTO 2024 -2027
CHINA, NUEVO LEÓN

BIBLIOGRAFÍA

En Agenda 2027 Pág. 11

Fuente: EDUCAR CURA pág. De internet <https://www.educo.org>

semblanza municipal pág. 27 al 30F

Fuente: ECURED pág. de internet

[https://www.ecured.cu/China\(M%C3%A9xico\)](https://www.ecured.cu/China(M%C3%A9xico))

Informe anual sobre situación de pobreza de China NL pág. 34 a la 36 Fuente: pág. De internet

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888498/19013China2024.pdf>

Informe anual sobre situación de pobreza de China NL pág. 41 Fuente: pág. De internet

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888498/19013China2024.pdf>

índicador de carencia pág. 53 Fuente: Bienestar, informe anual de pobreza y rezago social 2024.

índicador de carencia pág. 54 Fuente: www.inegi.org.mx

Rezago de ingreso pág. 62 <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=19&m=19013&sg=32&g=34>

Data México para las unidades económicas se encuentra en el 2019.

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/china>

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=1007000013&?ag=19013&tm=6#D100700013_18

índicador de carencia pág. 76 Fuente:

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=1007000013&?ag=19013&tm=6#D100700013_18



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
CHINA, NUEVO LEÓN

En materia de Seguridad pág. 83 fuente: Data México

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/china>

indicador de carencia pág. 92 Fuente:

Fuente: [Fuente: INEGI \(Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México\)](#)

indicador de carencia pág. 93 Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Coeficiente de Gini pág. 98

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/china#equidad>

indicador de carencia pág. 110 Fuente: <http://sistemas.coneval.org.mx/>

indicador de carencia pág. 111

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares 2018.

indicador de carencia pág. 141 Fuente: ASENL ANEXO 1



R. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CHINA, NUEVO LEÓN

10.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SE LES PREGUNTO A 100 PERSONAS Y LAS RESPUESTAS FUERON:				
Sexo	femenino		masculino	
	44		56	
Edad	de 15 a 30		de 30 a 70	
	28		72	
Estado civil	casada		soltera	
	47		53	
Escolaridad	primaria	secundaria	preparatoria	universidad
	40	30	28	2
Salud	PARTICULAR	CENTRO DE SALUD	IMSS	ISSTTE
	16	62	18	4
Seguridad	CREE EN LA POLICIA		NO CREE EN LA POLICIA	
	37		63	
Seguridad	VIOLENCIA EN CASA		DROGADICCIÓN EN CASA	
	11		4	
ENUMERA DE 1 MAYOR PREORIDAD 5 MENOR PREORIDAD				
Prioridades	AGUA	LUZ	DRENAJE	SALUD
	14	21	13	19
	EDUACIÓN	COLADERAS	SEGURIDAD	ALIMENTACIÓN
	15	3	11	4

